



# Starnaliza

S E R V I C I O S

---

STAR SERVICIOS

---

CENTRO CLIENTE: CIGALMAR

**INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES**

**DATOS GENERALES DE LA EMPRESA**

<b>Razón Social</b>	STAR SERVICIOS		
<b>C.I.F.</b>	B36813517		
<b>Domicilio Social</b>	PTL VALLADARES C/C, NAVE D4 - 36315 Vigo		
<b>Actividad</b>	Otras actividades de limpieza industrial y de edificios	<b>N.º trab. trab.erabaj.</b>	350




**DATOS DE LA VISITA**

<b>Fecha</b>	<b>Motivo/descripción de la visita</b>
2022-09-14 10:41:39	Visita toma de datos. CIGALMAR
<b>Centro de trabajo visitado</b>	CIGALMAR
<b>Actividad del centro</b>	Alimentación
<b>Personas Entrevistadas</b>	Miguel Pérez

**TIPO DE EVALUACIÓN**

Evaluación Inicial de Riesgos

Rev.	FECHA	MODIFICACIONES REALIZADAS
0000	03/11/2022	Edición Inicial de todo el documento

	Elaborado	Revisado	Aprobado
<b>Cargo</b>	Servicio de Prevención Mancomunado	Responsable de PRL	Empresario Dirección
<b>Nombre</b>	Alejandro Moure Valladares	Alejandro Moure Valladares	Alberto Fernandez Gonzalez
<b>Firma</b>	 GRUPO CATRO SERVICIOS EXTERIORS SL PTL VALLADARES C/C TEXVIGO - Vía C/ Nave D4 - 36315 Vigo Tel: 844 65 70 40 - C.I.F. B-04 187 308 Alejandro Moure Valladares Técnico en Prevención de Riesgos Laborales	 Starnaliza GRUPO CATRO SERVICIOS EXTERIORS SL PTL VALLADARES C/C TEXVIGO - Vía C/ Nave D4 - 36315 Vigo Tel: 844 65 70 40 - C.I.F. B-04 187 308 Alejandro Moure Valladares Técnico en Prevención de Riesgos Laborales	 StarServicios Parque Industrial Finca, parcela S-6 CP: 36701 Tel: Pontevedra Tel: (981 64 70 40) - C.I.F. B-36813517 star.servicios@starservicios.com
<b>Fecha</b>	03/11/2022	03/11/2022	03/11/2022

## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	5
2. MÉTODO EMPLEADO.....	5
2.1. CLASIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE TRABAJO.....	6
2.2. ANÁLISIS DE RIESGOS.....	7
3. ACCIONES REALIZADAS.....	13
3.1. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN.....	13
3.2. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.....	13
4. ESTRUCTURA GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS.....	17
4.1. PUESTOS DE TRABAJO, ZONAS, INSTALACIONES, EQUIPOS Y ACTIVIDADES GENERALES.....	17
4.2. RELACIÓN DE ZONAS, INSTALACIONES, EQUIPOS Y ACTIVIDADES GENERALES CON CADA PUESTO DE TRABAJO.....	18
5. FICHAS DE EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	19
6. TRABAJOS EXPUESTOS A RIESGOS ESPECIALES, ESPECIALES SENSIBILIDADES Y RIESGOS AGRAVADOS.....	23
6.1. RIESGOS ESPECIALES Y AGRAVADOS.....	23
6.2. ESPECIAL SENSIBILIDAD.....	24
6.3. TRABAJADORES DE TRABAJO TEMPORAL.....	26
7. CONCLUSIONES.....	28

## 1. INTRODUCCIÓN

El objetivo es realizar la evaluación de los riesgos a los que están expuestos los trabajadores que ejercen su actividad en **STAR SERVICIOS** de acuerdo con lo dispuesto en la *Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales* y en el *Real Decreto 39/1997 por el que se establece el Reglamento de los Servicios de Prevención*. El fin último de esta evaluación será que se realicen en la empresa las acciones oportunas para garantizar la seguridad y salud de todos los trabajadores de la misma.

La *Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales* establece en su *Artículo 16* que:

*“La acción preventiva en la empresa se planificará a partir de una **evaluación inicial de los riesgos** para la seguridad y la salud de los trabajadores, que se realizará, con carácter general, teniendo en cuenta la naturaleza de la actividad y en relación con aquéllos que estén expuestos a riesgos especiales”.*

Por otra parte, el *Real Decreto 39/1997* por el que se establece el *Reglamento de los Servicios de Prevención* dice en su *Artículo 4* que:

*“La evaluación inicial de los riesgos que no hayan podido evitarse deberá extenderse **a cada uno de los puestos de trabajo** de la empresa en que concurren dichos riesgos”.*

Agrupando como puesto de trabajo a todos los trabajadores que realizan las mismas funciones y están sometidos a los mismos riesgos, existen una serie de riesgos inherentes a las características de los locales, instalaciones y equipos de trabajo que afectan a más de un puesto de trabajo. Por esta razón, y con el fin de facilitar la identificación de los diferentes riesgos, se tienen en cuenta estos dos aspectos:

- Se analizan los riesgos inherentes a las **zonas, instalaciones, equipos de trabajo y actividades generales** que se vayan a ser realizadas, frecuentadas o se vayan a ser utilizadas por personas que ocupen diferentes puestos de trabajo. Para ello, se recabará toda la información técnica posible referente a estos recintos de trabajo, instalaciones de suministro de energía, maquinaria, equipos auxiliares, actividades generales etc., y se procederá a inspeccionarlos y a evaluar los riesgos que generan.
- Se analizan los riesgos propios de las actividades realizadas en cada uno de los **puestos de trabajo**. En base a la observación de los métodos de trabajo y a las consultas y entrevistas realizadas a los trabajadores.

Según el *Real Decreto 604/2006* por el que se modifican el *Real Decreto 39/1997*, de 17 de enero, por el que se aprueba el *Reglamento de los Servicios de Prevención*, y el *Real Decreto 1627/1997* por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción:

*“La evaluación de riesgos laborales, ya sea la inicial o las sucesivas, identificará aquellos riesgos que puedan verse agravados o modificados por la concurrencia de operaciones sucesivas o simultáneas.”*

*“La evaluación de riesgos laborales identificará los trabajos o tareas integrantes del puesto de trabajo ligados a las actividades o los procesos peligrosos o con riesgos especiales.”*

## 2. MÉTODO EMPLEADO

La *Ley de Prevención de Riesgos Laborales* establece que la acción preventiva en las empresas se debe planificar por el empresario a partir de una evaluación inicial de los riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores.

La evaluación de riesgos es, pues el instrumento fundamental de la *Ley*, debiéndose considerar no como un fin, sino como un medio que debe permitir al empresario tomar una decisión sobre la necesidad de realizar todas aquellas medidas y actividades encaminadas a la eliminación o disminución de los riesgos derivados del trabajo.

La *Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales* establece en su *Artículo 4.2* que para calificar un riesgo desde el punto de vista de su gravedad, se valorará conjuntamente la **probabilidad** de que se produzca el daño y la **severidad** del mismo.

Para la elaboración del presente documento se utiliza un método basado en el establecido por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, en su documento de “Guía para la evaluación de Riesgos” que a continuación se describe.

Un proceso general de evaluación de riesgos se compone de las siguientes etapas:

## 2.1. CLASIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE TRABAJO

Como paso preliminar a la evaluación de riesgos se ha preparado una lista de actividades de trabajo, agrupándolas en forma racional y manejable. La forma de clasificar las actividades de trabajo es la siguiente:

- a) Zonas de trabajo de la empresa. (p.e. Almacén, oficinas, nave producción, etc.)
- b) Equipos de trabajo empleadas. (Torno, fresadora, amasadora, etc.)
- c) Tareas generales definidas, por ejemplo: conducción de carretillas elevadoras.
- d) Instalaciones disponibles en el centro de trabajo (contra incendios, eléctrica....etc)
- e) Puestos de trabajo presentes

Para **cada actividad de trabajo** se ha obtenido información, entre otros, sobre los siguientes aspectos:

- a) Tareas a realizar. Su duración y frecuencia.
- b) Lugares donde se realiza el trabajo.
- c) Quien realiza el trabajo, tanto permanente como ocasional.
- d) Otras personas que puedan ser afectadas por las actividades de trabajo (por ejemplo: visitantes, subcontratistas, público).
- e) Formación que han recibido los trabajadores sobre la ejecución de sus tareas.
- f) Procedimientos escritos de trabajo, y/o permisos de trabajo.
- g) Instalaciones, maquinaria y equipos utilizados.
- h) Herramientas manuales movidas a motor utilizados.
- i) Instrucciones de fabricantes y suministradores para el funcionamiento y mantenimiento de planta, maquinaria y equipos.
- j) Tamaño, forma, carácter de la superficie y peso de los materiales a manejar.
- k) Distancia y altura a las que han de moverse de forma manual los materiales.
- l) Energías utilizadas (por ejemplo: aire comprimido).
- m) Sustancias y productos utilizados y generados en el trabajo.
- n) Estado físico de las sustancias utilizadas (humos, gases, vapores, líquidos, polvo, sólidos).
- o) Contenido y recomendaciones del etiquetado de las sustancias utilizadas.
- p) Requisitos de la legislación vigente sobre la forma de hacer el trabajo, instalaciones, maquinaria y sustancias utilizadas.
- q) Medidas de control existentes.
- r) Datos reactivos de actuación en prevención de riesgos laborales: incidentes, accidentes, enfermedades laborales derivadas de la actividad que se desarrolla, de los equipos y de las sustancias utilizadas. Debe buscarse información dentro y fuera de la organización.
- s) Datos de evaluaciones de riesgos existentes, relativos a la actividad desarrollada.
- t) Organización del trabajo.

## 2.2. ANÁLISIS DE RIESGOS

De manera general se valorará el riesgo empleando la matriz de severidad/probabilidad que establece el INSHT y que se describe a continuación.

En el intento de hacer una valoración lo más objetiva posible tanto de la severidad como de la probabilidad de que se materialice un riesgo, se emplean diferentes metodologías específicas para los casos de exposición a agentes biológicos, químicos, ergonómicos y psicosociales.

Se describe a continuación tanto el método general de valoración, como los específicos.

### 2.2.1. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

Para llevar a cabo la identificación de peligros nuestros técnicos analizan tres aspectos:

- a) La existencia de fuentes de daño o condiciones anómalas.

- b) Posibilidad de que afecte a las personas.
- c) Forma de materialización del riesgo.

Con el fin de ayudar en el proceso de identificación de peligros, se han categorizado por fuentes de riesgo, por temas:

<b>FUENTES DE RIESGO</b>	
Pasillos y superficies de transito.	Exposición a contaminantes químicos.
Espacios de trabajo	Exposición a polvo mineral.
Escaleras.	Exposición a amianto.
Maquinas.	Exposición a plomo.
Herramientas manuales.	Exposición a cloruro de vinilo monómero.
Objetos. Manipulación manual.	Exposición a contaminantes biológicos.
Objetos. Almacenamiento	Exposición a ruidos.
Instalación eléctrica.	Exposición a vibraciones.
Aparatos a presión.	Exposición a calor o frío.
Instalaciones de gases.	Exposición a radiaciones ionizantes.
Instalaciones frigoríficas.	Exposición a radiaciones no ionizantes.
Aparatos y equipos de elevación.	Iluminación.
Vehículos de transporte.	Carga de trabajo física.
Incendios.	Carga de trabajo mental.
Sustancias químicas.	Organización del trabajo.
Pasillos y superficies de transito.	Exposición a contaminantes químicos.

Para cada una de estas fuentes de riesgo se contemplan riesgos como:

- a) golpes y cortes.
- b) caídas al mismo nivel.
- c) caídas de personas a distinto nivel.
- d) caídas de herramientas, materiales, etc., desde altura.
- e) espacio inadecuado.
- f) peligros asociados con manejo manual de cargas.
- g) peligros en las instalaciones y en las máquinas asociados con el montaje, la consignación, la operación, el mantenimiento, la modificación, la reparación y el desmontaje.
- h) peligros de los vehículos, tanto en el transporte interno como el transporte por carretera.
- i) Incendios y explosiones.
- j) sustancias que pueden inhalarse.
- k) sustancias o agentes que pueden dañar los ojos.
- l) sustancias que pueden causar daño por el contacto o la absorción por la piel.
- m) sustancias que pueden causar daños al ser ingeridas.
- n) energías peligrosas (por ejemplo: electricidad, radiaciones, ruido y vibraciones).
- o) trastornos músculo-esqueléticos derivados de movimientos repetitivos.
- p) ambiente térmico inadecuado.
- q) condiciones de iluminación inadecuadas.
- r) barandillas inadecuadas en escaleras.
- s) Una lista exhaustiva y diferenciada por especialidades preventivas la podemos ver en el apartado siguiente de la presente evaluación.

## 2.2.2. ESTIMACIÓN GENERAL DEL RIESGO

Se aplicarán los criterios de estimación de **SEVERIDAD** y **PROBABILIDAD** para todos los riesgos que no dispongan de una valoración semicuantitativa específica o no puedan ser valorados por mediciones.

### 2.2.2.1. ESTIMACIÓN GENERAL DE SEVERIDAD DEL DAÑO

Para determinar la potencial **severidad** del daño, se ha considerado:

- partes del cuerpo que pueden verse afectadas
- naturaleza del daño, graduado desde ligeramente dañino a extremadamente dañino.

Ejemplos de ligeramente dañino:

- Daños superficiales: cortes y magulladuras pequeñas, irritación de los ojos por polvo.
- Molestias e irritación, por ejemplo: dolor de cabeza, disconfort.

Ejemplos de dañino:

- Laceraciones, quemaduras, conmociones, torceduras importantes, fracturas menores.
- Sordera, dermatitis, asma, trastornos músculo-esqueléticos, enfermedad que conduce a una incapacidad menor.

Ejemplos de extremadamente dañino:

- Amputaciones, fracturas mayores, intoxicaciones, lesiones múltiples, lesiones fatales.
- Cáncer y otras enfermedades crónicas que acorten severamente la vida.

### 2.2.2.2. ESTABLECIMIENTO GENERAL DE PROBABILIDAD DE QUE OCURRA EL DAÑO

La **probabilidad** de que ocurra el daño se gradúa, desde baja hasta alta, con el siguiente criterio:

- Probabilidad alta: El daño ocurrirá siempre o casi siempre
- Probabilidad media: El daño ocurrirá en algunas ocasiones
- Probabilidad baja: El daño ocurrirá raras veces

A la hora de establecer la probabilidad de daño, se ha considerado si las medidas de control ya implantadas son adecuadas. Los requisitos legales y los códigos de buena práctica para medidas específicas de control, también juegan un papel importante. Además de la información sobre las actividades de trabajo, se debe considerar lo siguiente:

- Trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos (características personales o estado biológico).
- Frecuencia de exposición al peligro. Fallos en el servicio. Por ejemplo: electricidad y agua.
- Fallos en los componentes de las instalaciones y de las máquinas, así como en los dispositivos de protección.
- Exposición a los elementos.
- Protección suministrada por los EPI y tiempo de utilización de estos equipos.
- Actos inseguros de las personas (errores no intencionados y violaciones intencionadas de los procedimientos).

### 2.2.2.3. VALORACIÓN GENERAL DE RIESGOS

NIVELES DE RIESGO		SEVERIDAD		
		LIGERAMENTE DAÑINO LD	DAÑINO D	EXTREMADAMENTE DAÑINO ED
PROBABILIDAD	BAJA B	Riesgo Trivial T	Riesgo Tolerable TO	Riesgo Moderado MO

	<b>MEDIA M</b>	Riesgo Tolerable <b>TO</b>	Riesgo Moderado <b>MO</b>	Riesgo Importante <b>I</b>
	<b>ALTA A</b>	Riesgo Moderado <b>MO</b>	Riesgo Importante <b>I</b>	Riesgo Intolerable <b>IN</b>

Los niveles de riesgos indicados en el cuadro anterior, forman la base para decidir si se requiere mejorar los controles existentes o implantar unos nuevos, así como la temporización de las acciones. En la siguiente tabla se muestra un criterio sugerido como punto de partida para la toma de decisión. La tabla también indica que los esfuerzos precisos para el control de los riesgos y la urgencia con la que deben adoptarse las medidas de control, deben ser proporcionales al riesgo.

Las acciones de mejora con prioridad de actuación deberán ser planificadas, siendo críticas aquellas que tiendan a reducir un riesgo clasificado como "INTOLERABLE".

RIESGO	ACCIÓN Y TEMPORIZACIÓN
Trivial (T)	No se requiere acción específica
Tolerable (TO)	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
Moderado (MO)	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un período determinado. Cuando el riesgo moderado esta asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
Importante (I)	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
Intolerable(IN)	No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.

### 2.2.3. ESTIMACIÓN CRITERIOS ESPECÍFICOS DEL RIESGO

#### **Explosión**

El procedimiento de evaluación debe identificar y analizar tanto la existencia y probabilidad de formación de una atmósfera explosiva como la existencia y probabilidad de activación de todas las posibles fuentes de ignición.

Por ello, y de acuerdo con las características de las instalaciones y las sustancias utilizadas en los procesos objeto de análisis, se ha aplicado un método sistemático para determinar de forma cualitativa los eventuales riesgos de explosión, conforme a lo establecido en la NTP- 876 del INSHT incluyendo las siguientes etapas:

- identificación de las situaciones de peligro por formación de atmósfera explosiva y por presencia/activación de focos de ignición
- cálculo de probabilidades: de formación y duración de las posibles atmósferas explosivas y de presencia y activación de los posibles focos de ignición
- determinación de la gravedad o proporciones de los efectos previsibles derivados de la explosión
- estimación/valoración del riesgo de explosión
- propuesta de medidas a adoptar para reducir el riesgo de explosión

Para ello, se han analizado en cada instalación, los diferentes elementos que la componen, y para cada uno de ellos, la influencia de los factores que determinan la aparición de riesgos de explosión.

#### **Agentes químicos**

##### Vía inhalatoria



Para evaluar el riesgo por exposición inhalatoria a agentes químicos, se aplicará la metodología simplificada de agentes químicos según el método COSHH Essentials, tomando como referencia las NTP 935 y 936 del INSHT.

En este modelo se analizan las siguientes variables y así se categorizan las situaciones u operaciones en 4 grupos de riesgo potencial creciente.

- Peligrosidad del producto químico utilizado según frases H que figuran en la ficha de datos de seguridad. Cuando una sustancia tiene frases que corresponden a distintas categorías, siempre se clasifica la sustancia en la de mayor peligrosidad.
- La tendencia a pasar al ambiente se clasifica en alta, media y baja y se mide, en el caso de líquidos, por su volatilidad y la temperatura de trabajo y en el de sólidos, por su tendencia a formar polvo cuando se manipulan.
- Cantidad de sustancia utilizada por operación

Las categorías elegidas de las tres variables descritas se cruzan obteniendo cuatro posibles niveles de riesgo potencial y sus respectivas acciones preventivas. Para niveles de riesgo elevado puede ser necesario la realización de una evaluación cuantitativa de la exposición.

### Vía dérmica

Se utilizará el método INRS para la evaluación simplificada de exposición dérmica a sustancias químicas en los trabajadores.

En este modelo se analizan las siguientes variables y así se categorizan las situaciones u operaciones en 4 grupos de riesgo potencial creciente.

- Peligrosidad del producto químico utilizado según frases H que figuran en la ficha de datos de seguridad. Cuando una sustancia tiene frases que corresponden a distintas categorías, siempre se clasifica la sustancia en la de mayor peligrosidad.
- Superficie del cuerpo expuesta. Para determinar este parámetro, se debe considerar, cómo se manipula el producto y qué partes del cuerpo pueden verse afectadas.
- Frecuencia y duración efectiva del contacto.

Las categorías elegidas de las variables descritas se cruzan obteniendo tres posibles niveles de riesgo y sus respectivas acciones preventivas.

En ambos casos, a cada uno de los niveles de riesgo le corresponde un tipo de medidas de prevención, más rigurosas cuanto mayor sea el riesgo potencial. Ello permite abordar el riesgo por exposición a agentes químicos en la empresa de forma global, e incrementar significativamente la actuación preventiva en este ámbito.

### **Agentes biológicos**

La metodología de evaluación de agentes biológicos que se emplea en la presente evaluación de riesgos sigue los criterios establecidos por el INSHT en su NTP 833, en ella se establecen una clasificación de las actividades con exposición a agentes biológicos en dos categorías:

- Actividades con intención deliberada de manipular agentes biológicos.
- Actividades sin intención deliberada de manipular agentes biológicos.

En las actividades con intención deliberada de trabajar con agentes biológicos, las medidas específicas y de contención del artículo 15 y anexos IV y V constituyen por sí mismas un ejemplo de evaluación simplificada.

En ellas se toman en consideración el peligro que pueden suponer los agentes biológicos según el grupo en el que estén clasificados y se establecen tres niveles de contención a los que van asociadas un conjunto de medidas de contención pensadas para evitar el escape y liberación de los agentes biológicos de sus recipientes físicos primarios al ambiente de trabajo y del lugar de trabajo, controlando así el posible riesgo de infección para los trabajadores y para la comunidad.

El método que se presenta a continuación, va dirigido, fundamentalmente, a la evaluación de riesgos en actividades en las que NO existe intención deliberada de trabajar con agentes biológicos, y pretende, a través del análisis del peligro que pueden suponer los agentes biológicos y de la posibilidad de exposición a los mismos, establecer niveles de riesgo potencial que, en su categorización, pretenden indicar tanto la urgencia en la actuación como la magnitud y grado de exigencia en el cumplimiento de las acciones preventivas asociadas.

Ante la dificultad de cuantificar de una forma precisa esa incertidumbre, en la evaluación del riesgo se dará por supuesta la presencia del agente biológico obteniéndose cuatro niveles de riesgo potencial que son función del cruce de dos variables, la exposición (probabilidad) y las consecuencias (severidad) que puede sufrir un trabajador expuesto.

### ***Ergonomía en el Trabajo***

El objetivo de la evaluación inicial consiste en identificar aquellos requerimientos, características de la tarea o factores de riesgo ergonómicos del trabajo, fácilmente observables que, según los criterios establecidos en las normas técnicas, determinan si una tarea comporta un nivel de riesgo ergonómico y su valor de riesgo como tolerable o moderado.

Para llevar a cabo esta evaluación inicial, el Técnico de Prevención comprueba si los puestos de trabajo y/o tareas analizadas cumplen con los criterios ergonómicos recomendables y determinados por las normas de referencia, utilizando para ello una serie de items o listas de chequeo asociados a cada uno de los factores de riesgo, siendo éstos:

- Posturas forzadas y movimientos forzados, (según las normas técnicas UNE-EN 1005-4 e ISO 11226),
- Esfuerzo, (según la norma técnica UNE-EN 1005-3),
- Levantamiento y transporte manual de cargas, (según las normas técnicas UNE-EN 1005-2 e ISO 11228-1),
- Empuje y tracción de cargas, (según las normas técnicas UNE-EN 1005-3 e ISO 11228-2),
- Movimientos repetitivos de la extremidad superior, (según las normas técnicas UNE-EN 1005-5 e ISO 11228-3, e identificando los mismos a través de los códigos de riesgo establecidos por el INSHT para Carga Física (410, 430, 440 y 441).

La evaluación inicial no cuantifica el riesgo de la tarea, sino que discrimina los casos más evidentes de riesgo aceptable: Tolerable o de presencia clara de riesgo: Moderado.

Es posible que la tarea o el puesto de trabajo evaluado mediante la evaluación inicial no presente características evidentes, y por tanto, no sea posible discriminar si el nivel de riesgo es aceptable o alto. En estos casos, es necesario realizar una evaluación de riesgos ergonómicos más avanzada (Análisis Ergonómico Global), para así determinar el nivel de riesgo al que está expuesta la persona trabajadora, por lo que se valorará como Nulo.

### ***Psicosociología aplicada***

Psicosociología Aplicada: estudia las condiciones que se encuentran presentes en una situación laboral y que están directamente relacionadas con la organización, el contenido del trabajo y la realización de las tareas y que tienen la capacidad para afectar tanto al bienestar como a la salud física y/o psíquica del trabajador así como al desarrollo de su trabajo.

Riesgo Psicosocial: La probabilidad de daños en la salud como consecuencia de la exposición de forma continuada a situaciones psicosociales o factores organizativos adversos o desfavorables.

Estudio Global de Factores Psicosociales: Conjunto de técnicas que identifican, valoran el riesgo por causas organizativas y se establecen recomendaciones preventivas orientadas a eliminar o reducir el riesgo. Los objetivos de este estudio son: Realizar la evaluación global desde el punto de vista psicosocial e identificar los departamentos y/o los grupos de trabajo que pudieran precisar de un estudio psicosocial más específico:

- En el caso de empresas  $n \leq 6$  trabajadores se aplicará una lista de chequeo simplificada, basada en el cuestionario del INSHT, y en función de la valoración obtenida, se estimará el nivel de riesgo y si es necesaria o no la realización de la evaluación psicosocial con otras metodologías más específicas.
- *Así mismo para las empresas de  $n > 6$  trabajadores, la evaluación del riesgo psicosocial se realizará con las metodologías CoPsoQ-Istas 21 desarrollada originariamente por el National Research Centre for the Working Environment de Dinamarca, para la evaluación de los riesgos psicosociales y adaptado por el Instituto Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud (ISTAS). o FPSICO 3.1 (desarrollada por el INSHT), según criterio del evaluador consensuado con la empresa.*

### 3. ACCIONES REALIZADAS

#### 3.1. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN

El procedimiento para realizar esta **Evaluación de Riesgos** ha seguido el cumplimiento de las siguientes acciones:

1. Conversaciones mantenidas con la dirección de la empresa, al objeto de recoger información sobre los procesos productivos y sus normas de procedimiento.
2. Recepción de los distintos informes - histórico de accidentes, datos de siniestralidad, relación de materiales y sustancias químicas utilizadas, etc. - e identificación y denominación de las distintas zonas, equipos y puestos de trabajo.
3. Información a los representantes de los trabajadores del inicio de la evaluación.
4. Acompañados por las personas entrevistadas y los representantes de los trabajadores, se visitan las dependencias y puestos de trabajo para llevar a cabo las siguientes acciones:
  - Observación del entorno del lugar de trabajo.
  - Determinación de las tareas realizadas.
  - Estudios de las tareas realizadas.
  - Observaciones mientras el trabajo está llevándose a cabo.
  - Estudio de las pautas de trabajo
  - Estudio de factores externos que puedan influir en el trabajo.
  - Análisis de los factores psicológicos.
  - Organización

#### 3.2. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

En primer lugar se presentan enumerados las zonas de trabajo, instalaciones, los puestos de trabajo, los equipos de trabajo y las actividades generales que se han considerado para evaluar.

En una segunda parte se presenta de qué manera cada uno de los equipos, zonas o actividades generales, afectan a cada puesto de trabajo.

Por último el análisis de riesgos de **Gestión y organización**, de cada **Equipo, Zona, Instalación, Actividad o Específicos del Puesto** se presenta mediante fichas en la que enumeran los riesgos y condiciones anómalas que los generan.

Los posibles riesgos considerados al realizar una evaluación de riesgos son los que se enumeran en el cuadro que se presenta a continuación, agrupados según la especialidad a la que pertenecen.

Esos riesgos se relacionan con:

- La **Gestión y organización** de la actividad preventiva en la empresa
- Los **elementos** que componen la **Zona de Trabajo, Instalación** o el **Equipo de Trabajo**.
- Las **actividades** que se desarrollan en la empresa.
- Los **Específicos** de cada **Puesto de Trabajo**

A cada uno de esos riesgos se le asignan unos valores que establezcan los niveles de **Probabilidad y Severidad**, en función de esos valores se calcula el **Valor del Riesgo**, según los parámetros anteriormente explicados. Para los riesgos contemplados en el apartado de Gestión y organización y los marcados con \* en el resto de elementos, no se refleja el valor del riesgo, puesto que, estos riesgos, se refieren a incumplimientos legales, o de los criterios y requisitos establecidos en el sistema de Gestión de la prevención o porque no se puede determinar el valor de riesgo sin realizar las oportunas mediciones higiénicas, o el estudio específico correspondiente. No se estima plazo de ejecución de estos dado que se deben realizar de forma preferente.

La respuesta es una categorización en distintos niveles de riesgo, que determinan si el riesgo es o no aceptable y, en ocasiones, el tipo de medidas preventivas a aplicar.

Al realizar la valoración de los riesgos, se tiene en cuenta la posible presencia e incompatibilidad (IN) de cada riesgo con *trabajadores especialmente sensibles (ES)*, *mujeres embarazadas o en periodo de lactancia (ML)* y *menores de edad (ME)* en las diferentes zonas o puestos de trabajo. También se contempla la incompatibilidad para desempeñar esas actividades *trabajadores de ETT (TT)*.

Los **riesgos** que puedan verse **agravados** o modificados por la *conurrencia de operaciones sucesivas o simultáneas (RA)* y que hagan preciso el control de la correcta aplicación de los métodos de trabajo, según las informaciones aportadas por la empresa y las características de su actividad, se identifican en la última de las columnas de la ficha de evaluación. Para la identificación de estos riesgos el criterio adoptado ha sido el de identificar la situación más desfavorable desde el punto de vista preventivo. No obstante puede haber ocasiones en que un riesgo se haya identificado como agravado por concurrencia de operaciones, pero las circunstancias no obligan a controlar la correcta aplicación de los métodos de trabajo.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
<b>SEGURIDAD EN EL TRABAJO</b>		<b>HIGIENE INDUSTRIAL</b>	
010	Caídas de personas a distinto nivel ≤ 2 metros	310	Exposición a contaminantes químicos por inhalación
011	Caídas de personas a distinto nivel > 2 metros	315	Exposición a contaminantes químicos por vía dérmica
020	Caídas de personas al mismo nivel	320	Exposición a contaminantes biológicos
030	Caídas de objetos por desplome o derrumbe	330	Exposición a ruido
040	Caídas de objetos en manipulación	340	Exposición a vibraciones
050	Caídas de objetos desprendidos	350	Estrés térmico (por calor o frío)
060	Pisadas sobre objetos	360	Exposición a radiaciones ionizantes
070	Choques o contactos con objetos inmóviles	370	Exposición a radiaciones no ionizantes
080	Choques o contactos con objetos móviles	380	Iluminación
090	Golpes / Cortes por objetos o herramientas	390	Otros riesgos de enfermedad profesional
100	Proyecciones de fragmentos, partículas, líquidos o gases	<b>ERGONOMÍA</b>	
110	Atrapamiento o aplastamiento por o entre objetos	400	Carga física por trabajo con PVD
120	Atrapamiento o aplastamiento por vuelco de equipos	401	Fatiga visual
130	Sobreesfuerzos	402	Fatiga vocal
140	Exposición a ambientes extremos (temperatura, presión, humedad)	403	Disconfort (ruido molesto, temperatura, humedad, corrientes de aire)
141	Exposición a ambientes extremos (Espacios confinados)	410	Carga física. Posición (posturas forzadas o mantenidas)
150	Contactos térmicos	420	Carga física por desplazamiento
160	Contactos eléctricos	430	Carga física por esfuerzo (empuje y/o tracción)
170	Exposición aguda a sustancias químicas	440	Carga física por manipulación manual de cargas
180	Contactos con sustancias causticas y/o corrosivas	441	Carga física por movimientos repetitivos
190	Exposición aguda a radiaciones	<b>PSICOSOCIOLOGÍA</b>	
200	Explosiones	450	Mental: recepción de la información
201	Explosiones por presencia de atmósferas explosivas (ATEX)	460	Mental: tratamiento de la información
210	Incendios	470	Mental: respuesta
220	Accidentes causados por seres vivos	480	Fatiga crónica
230	Atropellos, golpes o choques con vehículos	490	Otros riesgos de fatiga
240	Accidentes de tránsito	510	Contenido del trabajo
241	Accidentes in itinere	520	Monotonía
<b>GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN</b>		530	Rol inadecuado
600	Gestión y organización de la prevención de riesgos laborales	540	Autonomía insuficiente
610	Evaluación de riesgos	550	Incomunicación
620	Equipos de trabajo y medios de protección	560	Relaciones
630	Información, consulta y participación de los trabajadores	570	Organización del trabajo
640	Formación de los trabajadores	580	Horario
650	Medidas de emergencia / evacuación	590	Otros riesgos de insatisfacción
660	Vigilancia de la salud		
670	Documentación		
680	Coordinación de actividades empresariales		
690	Delegados de prevención		
700	Comité de seguridad y salud		

Finalmente, en la ficha de resultados se hace también una categorización del riesgo, diferenciando entre riesgos que requieren de actividad preventiva o correctiva, riesgos controlados (CO) y riesgos evitables (EV). A este fin las definiciones son las siguientes:

- Se entiende por **riesgo controlado** aquel riesgo para el cual se han adoptado todas las medidas correctoras establecidas en la planificación de la actividad preventiva pero aún así, sigue estando presente, con una *menor cuantificación*, en las zonas/instalaciones/equipos/tareas de la empresa, ya que no se ha podido eliminar y, por lo tanto, requiere la *aplicación continuada* a lo largo del tiempo de las medidas preventivas y de seguimiento establecidas en la planificación de la actividad preventiva vigente con el fin de mantener aceptables los niveles actuales de probabilidad y severidad del riesgo.
- Se entiende por **riesgo evitable** aquel riesgo que se puede eliminar, que se pueden solucionar definitivamente con la adopción de unas medidas preventivas determinadas. En cuanto a la consideración de lo que es evitable o no, hay que ser restrictivo y considerar que un riesgo es evitable cuando, una vez se ha aplicado la medida preventiva correspondiente, el riesgo en cuestión ha desaparecido. Así pues, si se ha detectado el peligro de un agujero en el suelo de un pasillo de circulación, y esto puede conllevar, entre otros, el riesgo de caídas a nivel, sólo calificaríamos de riesgo evitable la desaparición del agujero. Otra medida, como la colocación de barandillas y/o señalización, no evitaría el riesgo, sino que lo controlaría o minimizaría. Si es posible, la actuación por parte de la empresa debería ser eliminar la causa del riesgo en cuestión, sencillamente por un principio de coherencia, pero también por obligación legal (artículo 15 de la LPRL)

Para cada puesto de trabajo se identifican aquellas tareas o trabajos integrantes del mismo ligados a las actividades o procesos peligrosos o con riesgos especiales. Para ello se ha atendido a los criterios indicados en el R.D. 39/1997, R.D. 604/2006 y otras disposiciones aplicables a las características de la actividad desarrollada.

Finalmente en cada elemento evaluable (**Equipo, Zona, Instalación, Actividad o Específicos del Puesto**) se recogen las Medidas de Control Implantadas que se han apreciado en la visita o que la empresa nos ha comunicado su aplicación. Estas medidas de control implantadas se recogen como necesarias en la gestión de los riesgos, por lo cual al empresa debe asegurar su eficacia, mantenimiento y vigor.

#### 4. ESTRUCTURA GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS

##### 4.1. PUESTOS DE TRABAJO, ZONAS, INSTALACIONES, EQUIPOS Y ACTIVIDADES GENERALES

Para mayor efectividad, economía del informe y comprensión del mismo, se estructurará la presente evaluación:

- por los riesgos específicos de cada puesto de trabajo
- por zonas del centro de trabajo, donde se recogerán los riesgos presentes en esas zonas de manera general y que pueden afectar a uno o más puestos de trabajo
- por los equipos de trabajo empleados para los cuales se identificarán los riesgos específicos del equipo
- por las instalaciones (eléctrica, aparatos a presión, contraincendios...) presentes en el centro de trabajo
- por las actividades generales que son desarrolladas en la empresa por diferentes puestos de trabajo, de las cuales se analizarán los riesgos específicos de las mismas.

Posteriormente se recogerá de qué manera cada uno de estos elementos, específicos del puesto, zonas, equipos y actividades evaluadas, afectan a cada puesto y así se generara una evaluación de riesgos de cada puesto donde vendrá identificado cada riesgo, como propio e intrínseco de los puestos de trabajo, proveniente de las zonas en las que se trabaja, de los equipos que se manejan, o de las actividades generales que se desarrollan.

##### PUESTOS DE TRABAJO

Los puestos de trabajo presentes en la empresa son:

Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios (P002)

Operario/a de limpieza de oficinas y locales comerciales (P003) Tarea de limpieza en oficinas, salas de reuniones, etc.

Operario/a limpieza industrial alimentación (P004) Tareas de limpieza en la zona de producción

##### EPI A UTILIZAR EN LABORES DE LIMPIEZA

Equipos de Protección Individual en función de las tareas realizadas.

CALZADO DE TRABAJO Con resistencia al deslizamiento y siendo deseable que contaran con resistencia a la penetración y absorción de agua (WRU) Utilizar de forma permanente durante las labores de limpieza.

GUANTES DE PROTECCIÓN CONTRA PRODUCTOS QUÍMICOS Utilizar cuando se manipulen, viertan o apliquen manualmente los diferentes productos químicos utilizados.

PROTECCIÓN OCULAR: GAFAS DE MONTURA INTEGRAL CONTRA GOTAS DE LÍQUIDOS Utilizar cuando se manipulen, viertan o apliquen manualmente los diferentes productos químicos utilizados

MASCARILLA. Será necesaria la utilización de equipos de protección respiratoria en el caso de formación de nieblas, aerosoles o en aplicación por pulverización de los productos químicos

ROPA DE TRABAJO: Ropa adecuada de trabajo que evite el contacto con el producto químico utilizado o los presentes en la nave (Ropa de protección contra productos químicos)

PROTECTOR AUDITIVO

ARNES ANTICAÍDAS: durante el uso de PEMP o trabajos en altura

##### ZONAS DE TRABAJO

Debido a que las instalaciones pertenecen a un cliente los riesgos asociados a las mismas se indican en la



tarea de permanencia y desplazamiento

### **INSTALACIONES**

Debido a que las instalaciones pertenecen a un cliente los riesgos asociados a las mismas se indican en la tarea de permanencia y desplazamiento

### **EQUIPOS EMPLEADOS**

Los riesgos asociados a los mismos se indican en el uso de los diferentes equipos

### **ACTIVIDADES GENERALES**

Para evitar duplicidades en los riesgos contemplados en la evaluación debido a actividades generales desempeñadas por diferentes puestos de trabajo, se consideran las siguientes actividades como generales de la empresa y se evalúan por separado:

Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones industriales (A001) Tareas de desplazamiento y permanencia en las instalaciones de la industria cliente

Tareas de limpieza de equipos e instalaciones, recogida de residuos, gestión de los mismos, etc. (A002) Tareas de limpieza de las diferentes zonas de trabajo en la zona de producción, baldeo de las mismas, gestión de residuos y limpieza de los diferentes equipos que forman las líneas de producción. (depositos, peladora, etc.).

Utilización de herramientas manuales para limpieza (cepillos, palas, rasquetas,...) (A003) Uso de herramientas manuales para las labores de limpieza tales como cepillos, escobas, rasquetas, etc.

Uso de hidrolimpiadora y equipos de baldeo (A004) Uso de hidrolimpiadora o equipos de baldeo para la limpieza de superficies y equipos

Manipulación de productos de limpieza (productos químicos) (A005) Uso de los diferentes productos de limpieza:

Utilización de las escaleras de mano (A006) Uso de escaleras de mano

Uso de carros y transpaletas (A007) Uso de transpaletas y carros para la manipulación de cargas

Utilización de plataformas elevadoras (PEMP) (A008) Trabajos en altura sobre plataformas elevadoras.

Tareas de limpieza en oficinas y zonas comunes (A009) Tareas de limpieza de oficinas, vestuarios, aseos, salas de reuniones, etc.

Tareas de limpieza de cristales a diferentes alturas (A010) Trabajos de limpieza de cristales desde el suelo o con ayuda de elementos auxiliares tales como plataformas elevadoras

Tareas puntuales de pintura y labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalización, cambio de bombillas, etc.) (A011) Labores de mantenimiento menores tales como pintado de vías de circulación, sustitución de bombillas, etc.

Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, aspirador,, pulidora, etc.) para limpieza (A012) Utilización de equipos para las labores de limpieza en las instalaciones

Tareas de pintura, decapado, vitrificado y/o pulido de superficies (A013) Tareas de tratamiento de superficies: tareas de pintura, decapado, vitrificado de superficies y pulido de superficies

Uso de herramientas mecánicas durante las tareas de mantenimiento (atornilladoras, rebarbadoras, etc.) (A014)

#### 4.2. RELACIÓN DE ZONAS, INSTALACIONES, EQUIPOS Y ACTIVIDADES GENERALES CON CADA PUESTO DE TRABAJO

La evaluación de riesgos cada puesto de trabajo, estará compuesta por los riesgos contemplados en cada una de las actividades, zonas y equipos de trabajo que afectan a cada puesto según el siguiente esquema:

Puesto	Resumen
P003 Operario/a limpieza industrial alimentación	[A001] Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones industriales [A002] Utilización de herramientas manuales para limpieza (cepillos, palas, rasquetas,...) [A003] Tareas de limpieza de equipos e instalaciones, recogida de residuos, gestion de los mismos, etc. [A004] Manipulación de productos de limpieza (productos quimicos) [A005] Tareas de limpieza en cámaras de congelación [A006] Uso de hidrolimpiadora y equipos de baldeo [A007] Utilización de las escaleras de mano [A008] Utilizacion de plataformas elevadoras (PEMP) [A009] Tareas de limpieza de cristales a diferentes alturas [A010] Uso de carros y transpaletas [A011] Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, aspirador,, pulidora, etc.) para limpieza [A012] Utilizacion de compactadoras de basura

<b>Puesto</b>	<b>Resumen</b>
P002 Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	[A001] Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones industriales [A002] Utilización de herramientas manuales para limpieza (cepillos, palas, rasquetas,...) [A003] Tareas de limpieza de equipos e instalaciones, recogida de residuos, gestion de los mismos, etc. [A004] Manipulación de productos de limpieza (productos quimicos) [A005] Tareas de limpieza en cámaras de congelación [A006] Uso de hidrolimpiadora y equipos de baldeo [A007] Utilización de las escaleras de mano [A008] Utilizacion de plataformas elevadoras (PEMP) [A009] Tareas de limpieza de cristales a diferentes alturas [A010] Uso de carros y transpaletas [A011] Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, aspirador,, pulidora, etc.) para limpieza [A013] Tareas puntuales de pintura y labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalizacion, cambio de bombillas, etc.) [A014] Tareas de limpieza en oficinas y zonas comunes [A015] Uso carretilla elevadora [A016] Tareas de pintura, decapado, vitrificado y/o pulido de superficies

<b>Puesto</b>	<b>Resumen</b>
P003 Operario/a de limpieza de oficinas y locales comerciales	[A002] Utilización de herramientas manuales para limpieza (cepillos, palas, rasquetas,...) [A004] Manipulación de productos de limpieza (productos quimicos) [A007] Utilización de las escaleras de mano [A009] Tareas de limpieza de cristales a diferentes alturas [A012] Utilizacion de compactadoras de basura [A013] Tareas puntuales de pintura y labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalizacion, cambio de bombillas, etc.)

## 5. FICHAS DE EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

### Notas a las fichas

1. Valoración: El significado de las abreviaturas empleadas puede consultarse en el apartado 2.3 Valoración del riesgos
2. CA (Calificación del riesgo)
  - CO - Riesgo Controlado, la empresa ha adoptado medidas preventivas suficientes para controlar el riesgo, la actividad preventiva se limitará a seguir controlando su aplicación.
  - EV - Riesgo Evitable, la condición anómala que genera el riesgo es evitable, por lo que tras una acción correctora, el riesgo por ese motivo desaparecerá.
  - CR - Riesgo Crítico, aquel que resulte probable racionalmente que se materialice en un futuro inmediato y pueda suponer un daño grave para la salud de los trabajadores
3. IN (Incompatibilidades) - El riesgo puede hacer el puesto incompatible con:
  - Trabajadores especialmente sensibles: (ME: Menores, ML:Mujeres en periodo de lactancia o embarazadas, ES: Otras especiales sensibilidades a especificar)
  - Trabajadores de ETT (TT)
4. RA (Riesgo agravado) X=SI, el riesgo exige la presencia de recurso preventivo

**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
STAR SERVICIOS  
CIGALMAR

**R-ERL/1**  
Revisión: 0  
Fecha:03/11/2022

RIESGOS		ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN	Fecha:	03/11/2022	Rev.	0	Téc. Evalúa	Alejandro Moure Valladares
Item	Factor de riesgo	Manifestación del riesgo	Medidas Preventivas					
620	Equipos de trabajo y medios de protección	Para el trabajo seguro con los equipos utilizados puede ser preciso el empleo de Equipos de protección individual (EPIs).	Entrega obligatoria y registro de la misma de los equipos de protección individual indicados en el manual de instrucciones del fabricante y en la evaluación de riesgos. Información a los trabajadores de la obligación de uso de los EPIs suministrados conforme a la información suministrada. Señalización en cada equipo y/o instalación del uso obligatorio de los EPIs necesarios para el trabajo. Velar por el uso efectivo y mantenimiento adecuado de los EPIs indicados de uso obligatorio.					
620	Equipos de trabajo y medios de protección	CONSIGNACIÓN de los equipos: Falta de consignación / consignación inadecuada de los equipos antes de realizar operaciones de limpieza. Existe riesgo de atrapamiento / aplastamiento / cortes con elementos móviles de los equipos si no se procede a la consignación del equipo antes de iniciar la operación	Se debe asegurar la correcta consignación del equipo, de forma que únicamente el trabajador que ha realizado la consignación puedan establecer el suministro en el equipo que se ha parado para los trabajos d. Si resultase inviable la consignación de la zona de trabajo, las operaciones se realizarán utilizando modos de funcionamiento seguros (por ejemplo, velocidad reducida).					
620	Equipos de trabajo y medios de protección	Posibilidad de alquiler de equipos de trabajo	En el alquiler de equipos de trabajo, verificar que: - Disponen de marcado CE y Certificado de conformidad. Así como, que tienen los dispositivos de seguridad exigibles, y que éstos están en perfecto estado y permanecen operativos. - El equipo se entrega con su Manual de instrucciones en Castellano, con el correspondiente apartado de normas de seguridad para su uso.					
630	Información, consulta y participación de los trabajadores	Información de los trabajadores exigida en el artículo 18 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. El uso y manipulación incorrectos de los equipos de trabajo y demás útiles puede ser origen de riesgos de diversa naturaleza.	Facilitar a los trabajadores la información necesaria en relación con los riesgos para la seguridad y la salud en el trabajo. Manteniéndose actualizada dicha información.					
630	Información, consulta y participación de los trabajadores	Posibilidad de empleo de productos químicos durante el trabajo.	Disponer de las fichas de datos de seguridad de los productos empleados actualizadas, formando e informando a los trabajadores al respecto y manteniendo copia actualizada de las mismas a su disposición. Controlar que se respeten, en todo momento, las indicaciones establecidas en las fichas de datos de seguridad de los productos utilizados (uso de EPIs, normas de almacenamiento, medidas de higiene, ...).					
640	Formación	Formación de los trabajadores exigida en el artículo 19 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. El uso y manipulación incorrectos de los equipos de trabajo y demás útiles puede ser origen de riesgos de diversa naturaleza.	Formar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas asociados al trabajo con los equipos y demás útiles de trabajo empleados.					
650	Medidas de emergencia	Medidas de emergencia	Se cumplirá con lo indicado en las medidas de emergencia existentes en el centro cliente.					

**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
**STAR SERVICIOS**  
**CIGALMAR**

**R-ERL/1**  
 Revisión: 0  
 Fecha:03/11/2022

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				P002 Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	Fecha:	03/11/2022	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas			CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>	
P002-241-879908	Accidentes in itinere	Posibles accidente de tráfico "in itinere" (al ir o volver al o del trabajo) o "in mision" (desplazamientos durante el trabajo)	TOLERABLE (B*D)	Seguir informando a los trabajadores sobre el deber de respetar el código de circulación. No se fomentarán las prisas a los trabajadores Con el fin de evitar los accidentes de tráfico se seguirán las siguientes normas: - Se respetará el código de circulación, se evitarán las prisas y se mantendrán los vehículos con la ITV actualizada. Cualquier posible anomalía que se perciba en ellos se consultará con un especialista. - No se ingerirá alcohol durante la jornada de trabajo. - Se respetarán los tiempos de descanso en la conducción que marca la DGT cuando se recorran distancias importantes o se permanezca durante mucho tiempo a bordo del vehículo. - En caso de avería esporádica en carretera y sea necesaria la reparación se realizará esta prestando la máxima atención. Se señalará la posición del vehículo en la carretera en caso de accidente o avería. En caso de que la avería se produzca en condiciones de escasa luz se utilizarán chalecos reflectantes durante la reparación del vehículo. No se fomentarán las prisas a los trabajadores durante los desplazamientos						
<b>Incompatible para</b>				<b>ETT</b>			<b>Menores</b>			
<b>Medidas de control implantadas</b>										

**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
**STAR SERVICIOS**  
**CIGALMAR**

**R-ERL/1**  
 Revisión: 0  
 Fecha:03/11/2022

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				P003 Operario/a de limpieza de oficinas y locales comerciales	Fecha:	03/11/2022	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
P003-241-879912	Accidentes in itinere	Posibles accidente de tráfico "in itinere" (al ir o volver al o del trabajo) o "in mision" (desplazamientos durante el trabajo)	TOLERABLE (B*D)	Seguir informando a los trabajadores sobre el deber de respetar el código de circulación. No se fomentarán las prisas a los trabajadores Con el fin de evitar los accidentes de tráfico se seguirán las siguientes normas: - Se respetará el código de circulación, se evitarán las prisas y se mantendrán los vehículos con la ITV actualizada. Cualquier posible anomalía que se perciba en ellos se consultará con un especialista. - No se ingerirá alcohol durante la jornada de trabajo. - Se respetarán los tiempos de descanso en la conducción que marca la DGT cuando se recorran distancias importantes o se permanezca durante mucho tiempo a bordo del vehículo. - En caso de avería esporádica en carretera y sea necesaria la reparación se realizará esta prestando la máxima atención. Se señalizará la posición del vehículo en la carretera en caso de accidente o avería. En caso de que la avería se produzca en condiciones de escasa luz se utilizarán chalecos reflectantes durante la reparación del vehículo. No se fomentarán las prisas a los trabajadores durante los desplazamientos								
<b>Incompatible para</b>				<b>ETT</b>				<b>Menores</b>				
<b>Medidas de control implantadas</b>												



**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
**STAR SERVICIOS**  
**CIGALMAR**

**R-ERL/1**  
 Revisión: 0  
 Fecha:03/11/2022

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				P004 Operario/a limpieza industrial alimentación	Fecha:	03/11/2022	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas			CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>	
P004-241-879893	Accidentes in itinere	Posibles accidente de tráfico "in itinere" (al ir o volver al o del trabajo) o "in mision" (desplazamientos durante el trabajo)	TOLERABLE (B*D)	Seguir informando a los trabajadores sobre el deber de respetar el código de circulación. No se fomentarán las prisas a los trabajadores Con el fin de evitar los accidentes de tráfico se seguirán las siguientes normas: - Se respetará el código de circulación, se evitarán las prisas y se mantendrán los vehículos con la ITV actualizada. Cualquier posible anomalía que se perciba en ellos se consultará con un especialista. - No se ingerirá alcohol durante la jornada de trabajo. - Se respetarán los tiempos de descanso en la conducción que marca la DGT cuando se recorran distancias importantes o se permanezca durante mucho tiempo a bordo del vehículo. - En caso de avería esporádica en carretera y sea necesaria la reparación se realizará esta prestando la máxima atención. Se señalizará la posición del vehículo en la carretera en caso de accidente o avería. En caso de que la avería se produzca en condiciones de escasa luz se utilizarán chalecos reflectantes durante la reparación del vehículo. No se fomentarán las prisas a los trabajadores durante los desplazamientos						
Incompatible para				ETT			Menores			
Medidas de control implantadas										

**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
STAR SERVICIOS  
CIGALMAR

**R-ERL/1**  
Revisión: 0  
Fecha:03/11/2022

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A001 Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones industriales	Fecha:	03/11/2022	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas				CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
A001-020-879906	Caídas de personas al mismo nivel	Posibles caídas debido a despistes, prisas, presencia de humedades, objetos depositados en el suelo, etc.	TOLERABLE (B*D)	Prestar la máxima atención en las tareas a desarrollar. No se fomentará las prisas en los trabajadores. Se evitarán las prisas en los desplazamientos por las instalaciones y demás tareas propias del puesto de trabajo, prestando la máxima atención en las tareas a desarrollar. Utilizar calzado con suela antideslizante Se aconseja que las suelas del calzado sean de material y con dibujo que evite el deslizamiento.						
A001-030-879906	Caídas de objetos por desplome o derrumbe	Posible desplome de estructuras, almacenamientos, etc.	TOLERABLE (B*D)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.						
A001-050-879906	Caídas de objetos desprendidos	Posibles golpes debido a la caída de elementos desde zonas de almacenamiento, equipos de elevación, etc.	TOLERABLE (B*D)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.						
A001-060-879906	Pisadas sobre objetos	Posibles lesiones debido a pisar materiales cortantes, equipos con bordes filosos, etc.	TOLERABLE (B*D)	Debe utilizarse calzado con suela resistente a la perforación si en el suelo hay objetos punzantes Cuando en el suelo de los lugares de trabajo existan o puedan existir objetos punzantes o cortantes (clavos, virutas metálicas, astillas, etc.), debe utilizarse calzado con suela antipunzante.						
A001-070-879907	Choques o contactos con objetos inmóviles	Posibles golpes con mobiliario, materiales almacenados, etc.	TOLERABLE (B*D)	Prestar la máxima atención en las tareas a desarrollar. No se fomentará las prisas en los trabajadores. Se evitarán las prisas en los desplazamientos por las instalaciones y demás tareas propias del puesto de trabajo, prestando la máxima atención en las tareas a desarrollar.						
A001-080-879907	Choques o contactos con objetos móviles	Posibles golpes con partes móviles de los equipos empleados o las instalaciones	TOLERABLE (B*D)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Guardar una distancia de seguridad adecuada con las partes móviles de los equipos						
A001-100-879907	Proyecciones de fragmentos, partículas, líquidos o gases	Posibles proyecciones de fragmentos o partículas durante los desplazamientos por las instalaciones	TOLERABLE (B*D)	Adecuar la señalización de uso de los equipos de protección individual a la normativa vigente Señalizar la obligatoriedad del uso de los equipos de protección personal (gafas, pantallas faciales, guantes, etc.) para evitar las proyecciones de fragmentos o partículas sobre partes del cuerpo que estén desprotegidas. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.						
A001-110-879907	Atrapamientos o aplastamientos por o entre objetos	Posibles atrapamientos con las partes móviles de los equipos durante el desplazamiento o permanencia en las instalaciones	TOLERABLE (B*D)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Guardar una distancia de seguridad adecuada con las partes móviles de los equipos						

**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
STAR SERVICIOS  
CIGALMAR

**R-ERL/1**  
Revisión: 0  
Fecha:03/11/2022

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A001 Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones industriales	Fecha:	03/11/2022	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares	
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas				CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>	
A001-120-879907	Atrapamiento o aplastamiento por vuelco de equipos	Posible atrapamientos debido al vuelvo de las carretillas elevadoras presentes en las instalaciones	TOLERABLE (B*ED)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.							
A001-160-879907	Contactos eléctricos	Posibles contactos electricos durante la permanencia o desplazamiento	MODERADO (B*ED)	Seguir informando, formando e inculcando a los trabajadores sobre las precauciones ante posibles contactos eléctricos. Se seguirá informando, formando e inculcando a los trabajadores sobre la adopción de precauciones ante posibles contactos eléctricos mediante la entrega del Manual, y se vigilará el cumplimiento de lo en el estipulado.							
A001-180-879907	Contactos con sustancias cáusticas y/o corrosivas	Posible exposicion a sustancias químicas presentes en la zona de trabajo	TOLERABLE (B*D)	Se tendrán a disposición de los trabajadores las Fichas de Datos de Seguridad de los Productos Químicos utilizados en la zona Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Suministrar a los trabajadores los EPIs indicados en las fichas de seguridad							
A001-200-879907	Explosiones	Posibles explosiones debido a fallos en las intalaciones, mantenimiento inadecuado, etc.	MODERADO (B*ED)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.							
A001-210-879907	Incendios	Posibles incendios en las instalaciones	TOLERABLE (B*D)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.							
A001-230-879907	Atropellos, golpes o choques con vehículos	Posibles atropellos o golpes con vehiculos presentes en las instalaciones	TOLERABLE (B*D)	Informar a los trabajadores sobre la obligatoriedad de extremar las precauciones al trabajar en las proximidades de vehículos Cuando se esté trabajando en la proximidad de vehículos, habrá que prestar especial atención, guardando una distancia de seguridad que garantice que en ningún momento se produzca un atropello o colisión. Siempre que sea posible, se señalizarán las zonas de circulación de vehículos y personas Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Suministrar ropa (chalecos) de alta visibilidad durante realización de tareas en la proximidad de vehículos Los trabajadores deberán utilizar chalecos de alta visibilidad cuando estén trabajando en obra en presencia de otros vehículos, para evitar posibles atropellos. Se dejará constancia documental de haber entregado este Equipo de Protección Individual. La entrega de este material no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando la utilización del mismo.							
Incompatible para				ETT				Menores			
Medidas de control implantadas											

**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
STAR SERVICIOS  
CIGALMAR

**R-ERL/1**  
Revisión: 0  
Fecha:03/11/2022

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A002 Utilización de herramientas manuales para limpieza (cepillos, palas, rasquetas,...)	Fecha:	03/11/2022	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas				CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
A002-090-879912	Golpes/cortes por objetos o herramientas	Posibles golpes, cortes, etc. durante el uso de las herramientas manuales Posibles golpes, cortes, etc. durante el uso de las herramientas manuales	TOLERABLE (B*D)	<p>Comprobar el perfecto estado de las herramientas manuales Se observará, de forma periódica, el perfecto estado y mantenimiento de las diferentes herramientas manuales empleadas, para minimizar así el riesgo de lesiones ocasionadas por posibles desperfectos en los mangos e las mismas (astillas, por ejemplo) o en el elemento de trabajo de las mismas. Ante la aparición de cualquier desperfecto o anomalía en las herramientas manuales, se procederá a su puesta fuera de servicio, realizándose sobre ella las reparaciones necesarias o reemplazándose por otra nueva.</p> <p>Continuar suministrando guantes de seguridad, inculcando y vigilando su uso si es necesario Los trabajadores deberán utilizar guantes de seguridad reforzados para proteger las manos contra golpes, heridas, contactos con sustancias agresivas, etc..., o cuando se manipulan materiales y herramientas.</p> <p>Se dejará constancia documental de haber entregado este Equipo de Protección Individual. (Ver Documentación Anexa). La entrega de este material no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando la utilización del mismo.</p> <p>Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las herramientas manuales. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las herramientas manuales mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento.</p> <p>Usar las herramientas manuales adecuadas al trabajo a realizar Las herramientas manuales deben estar construidas con materiales resistentes, ser las más apropiadas por sus características y tamaño a la operación a realizar y no tener defectos ni desgastes que puedan desprenderse al golpear.</p>						
A002-100-879912	Proyecciones de fragmentos, partículas, líquidos o gases	Proyecciones de fragmentos o partículas de las herramientas o materiales derivados de una posible utilización incorrecta o herramientas inadecuadas	TOLERABLE (B*D)	<p>Seguir informando, formando e inculcando a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las herramientas manuales. Se seguirá informando, formando e inculcando a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las herramientas manuales mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento.</p> <p>Usar protección individual en las operaciones con riesgo de proyección de fragmentos o partículas Cuando se realicen operaciones con riesgo de proyecciones de partículas o líquidos, no eliminado por los resguardos existentes, se deben usar equipos de protección individual (gafas, pantallas faciales, guantes, etc.) que protejan las partes del cuerpo expuestas.</p> <p>Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.</p>						
A002-130-879912	Sobreesfuerzos	Posibles sobreesfuerzos durante el uso de herramientas y/o equipos	MODERADO (M*D)	<p>Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las herramientas portátiles. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las herramientas portátiles eléctricas y neumáticas (taladros, cepillos, sierra de calar y pistola clavadora) mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento.</p> <p>Informar a los trabajadores sobre la adopción de posturas de trabajo adecuadas. Se informará y vigilará la adopción de posturas adecuadas por parte de los trabajadores durante la realización de las diferentes tareas, evitándose la realización de las mismas con el cuerpo encogido o en torsión, buscando siempre las superficies de trabajo que propicien un menor esfuerzo corporal y programando tiempos de descanso en el caso de permanecer mucho tiempo de pie.</p> <p>Evitar las posturas de trabajo extremas Se deben evitar las posturas de trabajo forzadas que implican posiciones o movimientos extremos de las articulaciones: brazos por encima del nivel de los hombros, alcances por detrás del cuerpo, inclinación o torsión pronunciada de espalda y cuello, hombros desalineados, etc., especialmente si se están moviendo o sosteniendo cargas o realizando fuerzas elevadas.</p>						
Incompatible para				ETT				Menores		
Medidas de control implantadas										

**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
STAR SERVICIOS  
CIGALMAR

**R-ERL/1**  
Revisión: 0  
Fecha:03/11/2022

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A003 Tareas de limpieza de equipos e instalaciones, recogida de residuos, gestión de los mismos, etc.	Fecha:	03/11/2022	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
A003-011-879905	Caídas de personas a distinto nivel mayor que 2 metros	Posibles caídas desde las escaleras fijas (al estar mojadas) o desde escaleras manuales o cualquier medio auxiliar para acceder a la zona donde se realizan los trabajos	TOLERABLE (B*D)	<p>Cuando el suelo se encuentre mojado o recién fregado, se colocarán señales que indiquen esta circunstancia Se colocarán señales que indiquen que el suelo está mojado para evitar caídas debidas a resbalones. En la señal se leerá claramente "Suelo mojado", "Piso mojado" o cualquier otra leyenda que advierta a los trabajadores sobre esta circunstancia. Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las escaleras manuales. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las escaleras manuales mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento.</p> <p>Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento.</p> <p>Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.</p> <p>Implantar la instrucción preventiva trabajos con escaleras de mano</p> <p>Al subir y bajar escaleras fijas y escalones se hará con la debida precaución, hacer uso de los pasamanos y evitar correr Se extremarán las precauciones al subir y bajar escaleras.</p> <p>Al subir y bajar por las escaleras fijas se hará con la debida precaución, se hará uso de los pasamanos y se debe evitar correr. Las escaleras fijas se mantendrán perfectamente iluminadas, evitando zonas de sombra, no se almacenará nada en ellas ni de forma provisional o momentánea, se eliminará cualquier mancha o humedad que aparezca de forma inmediata, se realizarán los desplazamientos sin manipular cargas que por sus dimensiones limiten la visibilidad, se empleará siempre el pasamanos para lo que será imprescindible tener siempre una mano libre, se extremarán las precauciones prestando la máxima atención durante su utilización, etc.</p>								
A003-020-879905	Caídas de personas al mismo nivel	Resbalones o tropezones derivados de las tareas de limpieza	TOLERABLE (M*LD)	<p>Utilizar calzado con suela antideslizante Se aconseja que las suelas del calzado sean de material y con dibujo que evite el deslizamiento.</p> <p>Mantener las condiciones adecuadas de orden y limpieza en todos los lugares de trabajo Mantener en todos los lugares de trabajo las condiciones adecuadas de orden y limpieza, evitando la acumulación de cualquier residuo.</p> <p>Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.</p>								
A003-030-879905	Caídas de objetos por desplome o derrumbe	Posible desplome de cargas almacenadas, estanterías,... de las instalaciones	TOLERABLE (B*D)	<p>Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento.</p>								
A003-040-879905	Caídas de objetos en manipulación	Posibles caídas de materiales y equipos durante su manipulación	TRIVIAL (B*LD)	<p>Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento.</p> <p>Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la correcta manipulación manual de las cargas. Se informará, formará e</p>							ML, ME	

**EVALUACIÓN DE RIESGOS:  
STAR SERVICIOS  
CIGALMAR**

**R-ERL/1**  
Revisión: 0  
Fecha:03/11/2022

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A003 Tareas de limpieza de equipos e instalaciones, recogida de residuos, gestión de los mismos, etc.	Fecha:	03/11/2022	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas				CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
				<p>incluirá a los trabajadores sobre la correcta manipulación manual de las cargas mediante la entrega de copias del Manual, y se vigilará su cumplimiento.</p> <p>Las cargas a manipular deben estar limpias y exentas de sustancias resbaladizas Las cargas a manipular deben estar limpias y exentas de sustancias resbaladizas.</p> <p>Las cargas a manipular deben disponer de sistemas adecuados de agarre Las cargas a manipular deben disponer de sistemas adecuados de agarre y debe utilizarse utillaje adecuado para permitir su manejo.</p> <p>La forma y dimensiones de las cargas deben permitir su manipulación La forma y dimensiones de las cargas deben permitir su manipulación.</p> <p>Usar los equipos de protección individual adecuados durante la manipulación de cargas El personal que manipula manualmente cargas debe usar ropa no excesivamente holgada, calzado y guantes de seguridad certificado.</p>						
A003-060-879905	Pisadas sobre objetos	Posibles lesiones debido a pisadas sobre restos de materiales, herramientas depositadas en las zonas de trabajo, etc.	TOLERABLE (B*D)	<p>Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre mantenimiento del orden y la limpieza en el lugar de trabajo. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre el mantenimiento del orden y la limpieza mediante el manual suministrado y se vigilará su cumplimiento.</p> <p>Suministrar Calzado de Seguridad con puntera reforzada y suela antideslizante, inculcando y vigilando su uso si es necesario Los trabajadores deberán utilizar calzado de seguridad con puntera reforzada, alma de acero y suela antideslizante, que proteja el pie ante la posible caída de materiales pesados sobre él, ante la posibilidad de pisar objetos punzantes y ante posibles resbalones</p> <p>Se dejará constancia documental de haber entregado este Equipo de Protección Individual. (Ver Documentación Anexa).</p> <p>La entrega de este material no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando la utilización del mismo.</p>						
A003-070-879905	Choques o contactos con objetos inmóviles	Posibles golpes con partes de las estructuras o mobiliario donde se realiza el trabajo, partes de las maquinas donde se realizan las distintas labores, etc.	TOLERABLE (B*D)	<p>Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento.</p> <p>Mantener las condiciones adecuadas de orden y limpieza en todos los lugares de trabajo Mantener en todos los lugares de trabajo las condiciones adecuadas de orden y limpieza, evitando la acumulación de cualquier residuo.</p> <p>Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.</p> <p>Prestar la máxima atención en las tareas a desarrollar. No se fomentará las prisas en los trabajadores. Se evitarán las prisas en los desplazamientos por las instalaciones y demás tareas propias del puesto de trabajo, prestando la máxima atención en las tareas a desarrollar.</p>						
A003-080-879904	Choques o contactos con objetos móviles	Posibles atrapamientos con las partes móviles de los equipos durante las labores de limpieza	TOLERABLE (B*D)	<p>Vigilar que los trabajadores realicen las operaciones de limpieza de los diferentes equipos estnado estos parados y desconectados de su fuente de alimentación. A la hora de proceder a realizar la limpieza se seguirá en primer lugar, lo que venga estipulado en su correspondiente manual de instrucciones.</p> <p>Como norma general las tareas de limpieza se realizarán con el equipo apagado y desconectado de su fuente de alimentación y se señalarán los trabajos impidiendo el rearme del mismo por parte de otros trabajadores, además los equipos que dispongan de dispositivos de consignación como llave o similar se pondrá en posición de bloqueo quitando la llaves si es el caso para evitar que algún compañero pueda activarlas sin querer.</p>						

**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
STAR SERVICIOS  
CIGALMAR

R-ERL/1  
Revisión: 0  
Fecha:03/11/2022

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A003 Tareas de limpieza de equipos e instalaciones, recogida de residuos, gestión de los mismos, etc.	Fecha:	03/11/2022	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
				Seguir informando, formando e inculcando a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza Se seguirá informando, formando e inculcando a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza								
A003-090-879905	Golpes/cortes por objetos o herramientas	Golpes producidos por los objetos utilizados para las operaciones de limpieza o contra objetos o elementos estructurales que se limpian	TRIVIAL (B*LD)	<p>Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento.</p> <p>Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.</p> <p>Prestar la máxima atención en las tareas a desarrollar. No se fomentará las prisas en los trabajadores. Se evitarán las prisas en los desplazamientos por las instalaciones y demás tareas propias del puesto de trabajo, prestando la máxima atención en las tareas a desarrollar.</p>								
A003-100-879906	Proyecciones de fragmentos, partículas, líquidos o gases	Proyecciones de productos de limpieza al utilizarlos demasiado cerca de alguna superficie o indebidamente, gotas de liquido, restos de suciedad, etc.	TOLERABLE (B*D)	<p>Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento.</p> <p>Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.</p> <p>Se tendrán a disposición de los trabajadores las Fichas de Datos de Seguridad de los Productos Químicos utilizados Se deben solicitar a los distribuidores, suministradores o fabricantes las Fichas de Seguridad de los productos químicos que se utilizan. Estas fichas las deben suministrar de forma gratuita. Se mantendrán en un lugar que sea conocido por los trabajadores, de forma que ante un accidente por ingestión de uno de estos productos, por contacto con los ojos o por inhalación de vapores de productos o de mezclas de productos, sepan cómo actuar en cada caso.</p> <p>Uso de gafas de protección</p>								
A003-110-879904	Atrapamientos o aplastamientos por o entre objetos	Posible atrapamientos con partes móviles de los equipos (engranajes, cintas, etc.) durante las labores de limpieza	MODERADO (B*ED)	<p>Vigilar que los trabajadores realicen las operaciones de limpieza de los diferentes equipos estando estos parados y desconectados de su fuente de alimentación. A la hora de proceder a realizar la limpieza se seguirá en primer lugar, lo que venga estipulado en su correspondiente manual de instrucciones.</p> <p>Como norma general las tareas de limpieza se realizarán con el equipo apagado y desconectado de su fuente de alimentación y se señalarán los trabajos impidiendo el rearme del mismo por parte de otros trabajadores, además los equipos que dispongan de dispositivos de consignación como llave o similar se pondrá en posición de bloqueo quitando la llaves si es el caso para evitar que algún compañero pueda activarlas sin querer.</p> <p>Seguir informando, formando e inculcando a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza Se seguirá informando, formando e inculcando a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza</p> <p>Aplicar procedimiento de trabajo seguro según Documento: NORMAS BÁSICAS PARA SUBCONTRATAS DE LIMPIEZA. Elaborado por Hornos Lamastelle.</p> <p>Aplicar procedimiento de trabajo seguro según Documento: NORMAS BÁSICAS PARA SUBCONTRATAS DE LIMPIEZA. Elaborado por Hornos Lamastelle.</p>								

**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
STAR SERVICIOS  
CIGALMAR

**R-ERL/1**  
Revisión: 0  
Fecha:03/11/2022

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A003 Tareas de limpieza de equipos e instalaciones, recogida de residuos, gestión de los mismos, etc.	Fecha:	03/11/2022	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>	
A003-130-879906	Sobreesfuerzos	Posible adopción de posturas forzadas para la realización de la limpieza de zonas de acceso complicado, movimiento de cargas de peso considerable, etc.	TOLERABLE (M*LD)	<p>Se formará e informará a los trabajadores sobre técnicas seguras de manipulación manual de cargas Se formará e informará a los trabajadores en las técnicas seguras de manipulación de cargas. Haciendo especial hincapié en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o El mantenimiento de la espalda recta.</li> <li>o El empleo de técnicas y dispositivos de agarre adecuados</li> <li>o La utilización de ayudas mecánicas cuando sea posible</li> <li>o Manipulación de cargas especiales (por su forma, tamaño, peso...)</li> </ul> <p>De forma general se seguirán las recomendaciones expuestas en el Manual de Formación, que será entregado a cada trabajador.</p> <p>Se dejará constancia documental de haber entregado este Manual a los trabajadores utilizando el impreso correspondiente contenido en la Documentación Anexa.</p> <p>La entrega de esta información no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando el cumplimiento de las recomendaciones dadas.</p> <p>Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la adopción de posturas adecuadas Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la adopción de posturas adecuadas mediante la entrega del Manual y se vigilará su cumplimiento</p>								ML, ME	
A003-150-879904	Contactos térmicos	Posibles contactos termicos con elementos a alta o baja temperatura de la instalacion, agua caliente durante las labores de limpieza, etc.	TOLERABLE (B*D)	<p>Utilizar protección contra contactos térmicos Utilizar manoplas, guantes, manguitos o polainas en aquellos puestos de trabajo en que se puede producir salpicaduras de líquidos muy calientes o muy fríos o contactos con superficies a temperaturas elevadas o muy bajas.</p> <p>Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.</p>									
A003-160-879906	Contactos eléctricos	Posibles contactos electricos durante las tareas de limpieza	MODERADO (B*ED)	<p>Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre las precauciones ante posibles contactos eléctricos. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la adopción de precauciones ante posibles contactos eléctricos mediante la entrega del Manual, y se vigilará el cumplimiento de lo en el estipulado.</p> <p>Evitar limpiar aparatos eléctricos con las manos mojadas Realizar las operaciones de limpieza de aparatos eléctricos con estos desconectados de la red.</p>									
A003-170-879904	Exposición aguda a sustancias químicas	Posibles inhalaciones de los vapores o ingestiones accidentales (derivados de la posible realización de las tareas mientras o antes de fumar, comer o beber) de los productos empleados para la realización de las tareas de limpieza.	TOLERABLE (B*D)	<p>Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento.</p> <p>Disponer de ventilación suficiente en aquellos puestos donde se manipulen productos químicos Los productos químicos deben manipularse siempre con ventilación adecuada, preferentemente con sistemas de ventilación mediante extracción localizada.</p> <p>Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.</p> <p>Suministrar a los trabajadores los EPIs indicados en las fichas de seguridad</p> <p>Se tendrán a disposición de los trabajadores las Fichas de Datos de Seguridad de los Productos Químicos utilizados Se deben solicitar a los distribuidores, suministradores o fabricantes las Fichas de Seguridad de los productos químicos que se utilizan. Estas fichas las deben suministrar de forma gratuita. Se mantendrán en un lugar que sea conocido por los trabajadores, de forma que ante un accidente por ingestión de uno de estos productos, por contacto con los ojos o por inhalación de vapores</p>									



**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
STAR SERVICIOS  
CIGALMAR

R-ERL/1  
Revisión: 0  
Fecha:03/11/2022

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A003 Tareas de limpieza de equipos e instalaciones, recogida de residuos, gestión de los mismos, etc.	Fecha:	03/11/2022	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
				de productos o de mezclas de productos, sepan cómo actuar en cada caso.								
A003-180-879904	Contactos con sustancias cáusticas y/o corrosivas	Manejo de los diferentes productos empleados para la realización de las tareas de limpieza.	TOLERABLE (B*D)	<p>Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento.</p> <p>Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.</p> <p>Suministrar a los trabajadores los EPIs indicados en las fichas de seguridad</p> <p>Se tendrán a disposición de los trabajadores las Fichas de Datos de Seguridad de los Productos Químicos utilizados Se deben solicitar a los distribuidores, suministradores o fabricantes las Fichas de Seguridad de los productos químicos que se utilizan. Estas fichas las deben suministrar de forma gratuita. Se mantendrán en un lugar que sea conocido por los trabajadores, de forma que ante un accidente por ingestión de uno de estos productos, por contacto con los ojos o por inhalación de vapores de productos o de mezclas de productos, sepan cómo actuar en cada caso.</p>								
A003-200-879906	Explosiones	Posibles explosiones durante las tareas de limpieza	TOLERABLE (B*D)	<p>Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento.</p> <p>Se tendrán a disposición de los trabajadores las Fichas de Datos de Seguridad de los Productos Químicos utilizados Se deben solicitar a los distribuidores, suministradores o fabricantes las Fichas de Seguridad de los productos químicos que se utilizan. Estas fichas las deben suministrar de forma gratuita. Se mantendrán en un lugar que sea conocido por los trabajadores, de forma que ante un accidente por ingestión de uno de estos productos, por contacto con los ojos o por inhalación de vapores de productos o de mezclas de productos, sepan cómo actuar en cada caso.</p>								
A003-201-879904	Explosiones por presencia de atmósferas explosivas (ATEX)	Presencia de harinas en el centro e trabajo. Posible atex por POLVO (21/22)	MODERADO (MA*B)	<p>Formar e informar a los trabajadores en riesgos asociados a la formación de Atmósferas Explosivas.</p> <p>Evitar la formación de atmósferas explosivas. Emplear sistemas de limpieza en humedo o por aspiración para evitar trasladar el polvo de harina desde las superficies a la atmósfera.</p>							ME	
A003-201-879904	Explosiones por presencia de atmósferas explosivas (ATEX)	Presencia de harinas en el centro e trabajo. Posible atex por POLVO (21/22)	MODERADO (MA*B)	<p>Formar e informar a los trabajadores en riesgos asociados a la formación de Atmósferas Explosivas.</p> <p>Evitar la formación de atmósferas explosivas. Emplear sistemas de limpieza en humedo o por aspiración para evitar trasladar el polvo de harina desde las superficies a la atmósfera.</p>							ME	
A003-210-879904	Incendios	Posibles incendios debido a la utilización o manipulación inadecuada de los productos de limpieza	TOLERABLE (B*D)	<p>Se tendrán a disposición de los trabajadores las Fichas de Datos de Seguridad de los Productos Químicos utilizados Se deben solicitar a los distribuidores, suministradores o fabricantes las Fichas de Seguridad de los productos químicos que se utilizan, (mantenimiento de la piscina, abonos, herbicidas y funguicidas, productos de limpieza, etc). Estas fichas las deben suministrar de forma gratuita. Se mantendrán en un lugar que sea conocido por los trabajadores, de forma que ante un accidente por ingestión de uno de estos productos, por contacto con los ojos o por inhalación de vapores de productos o de</p>								

**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
STAR SERVICIOS  
CIGALMAR

**R-ERL/1**  
Revisión: 0  
Fecha:03/11/2022

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A003 Tareas de limpieza de equipos e instalaciones, recogida de residuos, gestión de los mismos, etc.	Fecha:	03/11/2022	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas				CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
				mezclas de productos, sepan cómo actuar en cada caso. Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.						
A003-320-879904	Exposición a contaminantes biológicos	Posibles contactos con bacterias, hongos, levaduras, enzimas, coliformes...	TOLERABLE (B*G2)	Lavado habitual de los uniformes de trabajo Hacer uso habitual de los equipos de higiene personal que existen en las inmediaciones del puesto Seguir informando, formando e inculcando a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza Se seguirá informando, formando e inculcando a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza						
A003-330-879906	Exposición a ruido	Posible exposición a ruido durante las labores de limpieza en las zonas de producción	TOLERABLE (B*D)	Facilitar cascos o tapones auditivos a los trabajadores cuando sea necesario. Según el RD. 286/2006, a partir del nivel de exposición que da lugar a una acción (80 dB de LAeq ó 135 dB de Lpico) el empresario deberá facilitar protectores auditivos a los trabajadores. A partir del nivel superior que da lugar a una acción (85 dB de LAeq ó 137 dB de Lpico) y mientras no se adoptan medidas técnicas o de organización para reducir el nivel de exposición, se deberán usar obligatoriamente protectores auditivos adecuados.En cualquier caso, el trabajador no podrá estar expuesto a niveles de ruido por encima de 87 dB de LAeq ó 140 dB de Lpico Cumplir lo indicado en el R.D. 286/2006 sobre Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido. Se cumplirá lo establecido en el R.D. 286/2006, sobre protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.Esto supone adoptar las siguientes medidas:- Se evaluarán los distintos puestos de trabajo con el objeto de determinar si se superan los límites o niveles fijados en la presente norma se realizarán evaluaciones adicionales cada vez que se cree un nuevo puesto de trabajo, o alguno de los ya existentes se vea afectado por las modificaciones que supongan una variación significativa de la exposición de los trabajadores al ruido.- Se realizarán evaluaciones periódicas, que se llevarán a cabo, como mínimo, anualmente, en los puestos de trabajo en los que se sobrepasen los valores superiores de exposición que dan lugar a una acción: nivel diario equivalente 85 dBA o 137 dBC de Pico, o cada tres años, cuando se sobrepasen los valores inferiores que dan lugar a una acción: nivel diario equivalente 80 dBA o 135 dBC de Pico.En los puestos de trabajo en los que el nivel diario equivalente o el nivel de Pico superen 87 dBA y 140 dBC respectivamente, teniendo en cuenta la atenuación que procuran los protectores auditivos individuales utilizados por los trabajadores, el empresario deberá: - Tomar inmediatamente medidas para reducir la exposición por debajo de los valores límite de exposición - Determinar las razones de la sobreexposición,- Corregir las medidas de prevención y protección, a fin de evitar que vuelva a producirse una reincidencia - Informar a los delegados de prevención de tales circunstancias.						
A003-380-879906	Iluminación	Necesidad de utilizar luz artificial durante toda la jornada laboral	TOLERABLE (B*D)	Debe mantenerse un nivel de iluminación suficiente en los espacios y lugares de trabajo Debe mantenerse un nivel de iluminación suficiente, de tal forma que los trabajadores dispongan de la visibilidad adecuada para poder circular por los mismos y desarrollar en ellos sus actividades sin riesgos para su seguridad y salud.						

**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
STAR SERVICIOS  
CIGALMAR

**R-ERL/1**  
Revisión: 0  
Fecha:03/11/2022

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A003 Tareas de limpieza de equipos e instalaciones, recogida de residuos, gestión de los mismos, etc.	Fecha:	03/11/2022	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares	
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas				CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>	
A003-403-879904	Disconfort (ruido molesto, temperatura, humedad y corrientes de aire)	Posible exposición a humedad o ambientes fríos durante las labores de limpieza	TOLERABLE (B*D)	Informar a los trabajadores sobre la utilización de ropa de trabajo adecuada. Se informará y se vigilará a los trabajadores sobre la utilización de ropa adecuada a las funciones de cada trabajador (ropas no holgadas, con puños cerrados, ropa de abrigo con bajas temperaturas, impermeables en caso de trabajos con agua, etc...)							
A003-410-879905	Carga Física por Posturas Forzadas	Posible adopción de posturas forzadas para la realización de las tareas de limpieza, necesidad de pasar la mayoría de la jornada laboral de pie,...	TRIVIAL (B*LD)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la adopción de posturas adecuadas Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la adopción de posturas adecuadas mediante la entrega del Manual y se vigilará su cumplimiento					ML		
A003-440-879905	Carga Física por Manipulación Manual de Cargas	Posible carga física durante las tareas de limpieza	TOLERABLE (B*D)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la adopción de posturas adecuadas Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la adopción de posturas adecuadas mediante la entrega del Manual y se vigilará su cumplimiento Formación a los trabajadores sobre manipulación de cargas Impartir la formación necesaria a los trabajadores en lo relativo a manipulación de cargas, y en concreto a los aspectos básicos que se recogen en el RD 487/1997.					ML		
A003-441-879905	Carga Física por movimientos repetitivos	Posibles movimientos repetitivos durante las tareas de limpieza	TOLERABLE (B*D)	<p>Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la adopción de posturas adecuadas Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la adopción de posturas adecuadas mediante la entrega del Manual y se vigilará su cumplimiento</p> <p>Aplicar las recomendaciones ergonómicas para trabajos con movimientos repetitivos Generalmente, las lesiones por traumatismos repetidos están asociadas a tareas con un elevado nivel de repetición de los movimientos de mano/brazo, combinado con posturas forzadas, esfuerzo manual y una falta de descanso de la musculatura de esta zona. Para prevenir las lesiones causadas por estas tareas repetitivas, se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Alternar la tarea repetitiva con otras actividades donde se utilicen otros grupos musculares, intercalando por ejemplo tareas de control, alimentación del puesto, etc., o mediante la rotación de puestos.</li> <li>- La herramienta empleada debe ser la adecuada para cada tipo de trabajo y, además, debe permitir que mientras se trabaja la muñeca se mantenga en línea recta con el antebrazo.</li> <li>- Mantener las herramientas en buen estado (bien engrasadas, bordes de corte afilados...), a fin de reducir el nivel de fuerza necesario para su uso.</li> <li>- Las herramientas manuales que se deben sostener de forma continuada han de pesar menos de 2,5 kg. Si se sujetan herramientas pesadas utilizar cables retractores para mantenerlas suspendidas.</li> <li>- Sustituir las herramientas manuales que vibren, si no es posible colocar recubrimientos aislantes o utilizar guantes antivibración.</li> <li>- Si se utilizan guantes durante el trabajo, éstos deben ser de la talla adecuada para la mano del trabajador para que no dificulten el agarre de la pieza o herramienta.</li> <li>- Distribuir adecuadamente las piezas y herramientas empleadas durante la tarea para evitar posturas forzadas.</li> <li>- Si el trabajo requiere un nivel de precisión permitir que puedan apoyarse los brazos cómodamente.</li> <li>- Proporcionar tiempos de descanso suficientes durante la jornada para prevenir la fatiga.</li> </ul>					ML		
<b>Incompatible para</b>				<b>ETT</b>				<b>Menores</b>			
<b>Medidas de control implantadas</b>											

**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
STAR SERVICIOS  
CIGALMAR

**R-ERL/1**  
Revisión: 0  
Fecha:03/11/2022

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A004 Manipulación de productos de limpieza (productos químicos)	Fecha:	03/11/2022	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
A004-100-879912	Proyecciones de fragmentos, partículas, líquidos o gases	Proyección de productos de limpieza	TOLERABLE (B*D)	Proporcionar protección ocular En aquellas tareas en las que se puedan producir proyecciones, proporcionar protección ocular adecuada. Se utilizarán los equipos de protección individual empleados en las FDS de los productos utilizados (guantes impermeables no desechables, protección facial, mascarillas con filtros adecuados a la sustancia empleada...)								
A004-170-879912	Exposición aguda a sustancias químicas	Exposición a productos de limpieza	TOLERABLE (B*D)	Disponer de ventilación suficiente en aquellos puestos donde se manipulen productos químicos Los productos químicos deben manipularse siempre con ventilación adecuada, preferentemente con sistemas de ventilación mediante extracción localizada. Suministrar a los trabajadores los EPIs indicados en las fichas de seguridad Formación e información a los trabajadores sobre el uso de productos químicos Formación e información a los trabajadores sobre el uso de productos químicos, así como de los equipos de protección que deben utilizar para cada caso.								
A004-180-879912	Contactos con sustancias cáusticas y/o corrosivas	Contacto con productos de limpieza	TOLERABLE (B*D)	Utilizar guantes de protección química adecuada a los productos manipulados Cuando se esté expuesto a productos químicos agresivos se deben utilizar guantes de protección química adecuados a las características del producto (ver Ficha de datos de seguridad). Se utilizarán los equipos de protección individual empleados en las FDS de los productos utilizados (guantes impermeables no desechables, protección facial, mascarillas con filtros adecuados a la sustancia empleada...)								
A004-310-879912	Exposición a agentes químicos por vía inhalatoria	Posible exposición a agentes químicos por vía inhalatoria durante la manipulación de los productos de limpieza	TOLERABLE (C*M*BV)	Inhalación de sustancias químicas *Asegurar una buena aireación de los lugares en los que se esté utilizando estos productos *Nunca mezclar productos de limpieza. En caso de que el fabricante lo aconseje, seguir sus instrucciones *Durante las operaciones de limpieza estará terminantemente prohibido beber, comer o fumar *Se evitará en todo momento quitar las etiquetas identificativas a los recipientes que contengan estos productos mientras se estén utilizando, para evitar posibles confusiones *Manejar con precaución productos de limpieza en general que puedan dañar la piel *Cuando se proceda al uso de estos productos se deberán adoptar medidas preventivas adecuadas utilizando siguiendo las instrucciones recogidas en la FDS							ML	
A004-315-879912	Exposición a contaminantes químicos por vía dérmica	Posible exposición a contaminantes químicos por vía dérmica durante la manipulación o uso de los productos químicos	TOLERABLE (B*D)	Exposición a contaminantes químicos por vía dérmica Mantener los productos de limpieza en sus envases originales y con la etiqueta. No comer, beber o fumar durante la manipulación de productos químicos. Mantener unas condiciones de higiene adecuadas. Dotar a los trabajadores con guantes. Fomentar y vigilar el uso de equipos de protección individual. Disponer de fichas de seguridad de los productos químicos							ML	
<b>Incompatible para</b>				<b>ETT</b>				<b>Menores</b>				
<b>Medidas de control implantadas</b>												

**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
STAR SERVICIOS  
CIGALMAR

**R-ERL/1**  
Revisión: 0  
Fecha:03/11/2022

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A005 Tareas de limpieza en cámaras de congelación	Fecha:	03/11/2022	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
A005-011-879903	Caídas de personas a distinto nivel mayor que 2 metros	Posibles caídas a distinto nivel durante las labores de limpieza de la cámara con plataforma	TOLERABLE (B*D)	<p>Prestar la máxima atención en las tareas a desarrollar. No se fomentará las prisas en los trabajadores. Se evitarán las prisas en los desplazamientos por las instalaciones y demás tareas propias del puesto de trabajo, prestando la máxima atención en las tareas a desarrollar.</p> <p>Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.</p> <p>Continuar suministrando arnés de seguridad, inculcando y vigilando su uso si es necesario Los trabajadores deberán utilizar cinturón o arnés de seguridad cuando exista el riesgo de caída en altura y ésta supere los 2 m. también será siempre necesario para el montaje de andamios que superen al igual que en el caso anterior los dos metros de altura y en los trabajos en andamios sin protección colectiva suficiente. En escaleras manuales, se debe utilizar cuando los pies se encuentren a más de dos metros del suelo o la zona de trabajo esté a más de 3,5 metros</p> <p>Se dejará constancia documental de haber entregado este Equipo de Protección Individual. (Ver Documentación Anexa). La entrega de este material no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando la utilización del mismo.</p>								
A005-020-879902	Caídas de personas al mismo nivel	Posible caída de personas por la presencia de restos, desperdicios, etc. en zonas de paso	TOLERABLE (B*D)	<p>Los espacios de trabajo deben mantenerse limpios, secos y exentos de sustancias resbaladizas Tal y como establece el RD 486/2007 sobre las condiciones mínimas de seguridad en los lugares de trabajo, los espacios de trabajo deben mantenerse limpios, secos y exentos de sustancias resbaladizas.</p> <p>Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.</p>								
A005-030-879903	Caídas de objetos por desplome o derrumbe	Posible desplome o derrumbe de los equipos utilizados	TOLERABLE (B*D)	<p>Seguir las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones del equipo de trabajo. Se seguirán explícitamente las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones de los equipos de trabajo en cuanto a su utilización, mantenimiento, uso de equipos de protección individual, dispositivos de seguridad, etc</p> <p>Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.</p>								
A005-040-879902	Caídas de objetos en manipulación	Lesiones derivadas de la manipulación de los equipos o las herramientas utilizadas	TOLERABLE (B*D)	<p>Prestar la máxima atención en las tareas a desarrollar. No se fomentará las prisas en los trabajadores. Se evitarán las prisas en los desplazamientos por las instalaciones y demás tareas propias del puesto de trabajo, prestando la máxima atención en las tareas a desarrollar.</p> <p>Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.</p> <p>Suministrar guantes de seguridad, inculcando y vigilando su uso si es necesario Los trabajadores deberán utilizar guantes de seguridad reforzados para proteger las manos contra golpes, heridas, contactos con sustancias agresivas, etc..., o cuando se manipulan materiales y herramientas.</p> <p>Se dejará constancia documental de haber entregado este Equipo de Protección Individual.</p> <p>La entrega de este material no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando la utilización del mismo</p>							ML, ME	
A005-050-	Caídas de objetos	Posibles golpes con elementos	TOLERABLE	<p>Prestar la máxima atención en las tareas a desarrollar. No se fomentará las prisas en los trabajadores. Se evitarán las prisas</p>								

**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
STAR SERVICIOS  
CIGALMAR

**R-ERL/1**  
Revisión: 0  
Fecha:03/11/2022

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A005 Tareas de limpieza en cámaras de congelación	Fecha:	03/11/2022	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
879902	desprendidos	almacenados en la camara, equipos, etc. debido a la caída desde niveles superiores	(B*D)	en los desplazamientos por las instalaciones y demás tareas propias del puesto de trabajo, prestando la máxima atención en las tareas a desarrollar. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.								
A005-060-879902	Pisadas sobre objetos	Objetos por el suelo en los lugares de paso. Incorrecto orden y limpieza	TOLERABLE (B*D)	Mantener libres de obstáculos las zonas de paso, las salidas y vías de circulación Tal y como establece el RD 486/2007 sobre las condiciones mínimas de seguridad en los lugares de trabajo, se deben mantener las zonas de paso, salidas y vías de circulación libres de obstáculos. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Mantener las condiciones adecuadas de orden y limpieza en todos los lugares de trabajo Mantener en todos los lugares de trabajo las condiciones adecuadas de orden y limpieza, evitando la acumulación de cualquier residuo.								
A005-070-879902	Choques o contactos con objetos inmóviles	Posibles golpes contra estanterías, elementos estructurales o otros elementos durante las labores de limpieza	TOLERABLE (B*D)	Prestar la máxima atención en las tareas a desarrollar. No se fomentará las prisas en los trabajadores. Se evitarán las prisas en los desplazamientos por las instalaciones y demás tareas propias del puesto de trabajo, prestando la máxima atención en las tareas a desarrollar. Mantener las condiciones adecuadas de orden y limpieza en todos los lugares de trabajo Mantener en todos los lugares de trabajo las condiciones adecuadas de orden y limpieza, evitando la acumulación de cualquier residuo.								
A005-080-879903	Choques o contactos con objetos móviles	Posibles golpes con elementos móviles presentes en la camara o de los equipos utilizados en la limpieza de los mismos	TOLERABLE (B*D)	Prestar la máxima atención en las tareas a desarrollar. No se fomentará las prisas en los trabajadores. Se evitarán las prisas en los desplazamientos por las instalaciones y demás tareas propias del puesto de trabajo, prestando la máxima atención en las tareas a desarrollar. Seguir las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones del equipo de trabajo. Se seguirán explícitamente las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones de los equipos de trabajo en cuanto a su utilización, mantenimiento, uso de equipos de protección individual, dispositivos de seguridad, etc Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.							ML, ME	
A005-090-879903	Golpes/cortes por objetos o herramientas	Posibles golpes o cortes con los o diversas herramientas que se manipulan en las labores de limpieza	TOLERABLE (B*D)	Comprobar el perfecto estado de las herramientas manuales Se observará, de forma periódica, el perfecto estado y mantenimiento de las diferentes herramientas manuales empleadas, para minimizar así el riesgo de lesiones ocasionadas por posibles desperfectos en los mangos e las mismas (astillas, por ejemplo) o en el elemento de trabajo de las mismas. Ante la aparición de cualquier desperfecto o anomalía en las herramientas manuales, se procederá a su puesta fuera de servicio, realizándose sobre ella las reparaciones necesarias o reemplazándose por otra nueva. Seguir informando, formando e inculcando a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las herramientas manuales. Se seguirá informando, formando e inculcando a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las herramientas manuales mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Usar las herramientas manuales adecuadas al trabajo a realizar Las herramientas manuales deben estar construidas con materiales resistentes, ser las más apropiadas por sus características y tamaño a la operación a realizar y no tener defectos ni desgastes que puedan desprenderse al golpear.								

**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
STAR SERVICIOS  
CIGALMAR

**R-ERL/1**  
Revisión: 0  
Fecha:03/11/2022

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A005 Tareas de limpieza en cámaras de congelación	Fecha:	03/11/2022	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
A005-100-879903	Proyecciones de fragmentos, partículas, líquidos o gases	Posibles proyecciones durante las labores de limpieza	TOLERABLE (B*D)	Usar protección individual en las operaciones con riesgo de proyección de fragmentos o partículas Cuando se realicen operaciones con riesgo de proyecciones de partículas o líquidos, no eliminado por los resguardos existentes, se deben usar equipos de protección individual (gafas, pantallas faciales, guantes, etc.) que protejan las partes del cuerpo expuestas. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.								
A005-110-879903	Atrapamientos o aplastamientos por o entre objetos	Posibles atrapamientos con las partes móviles presentes en las cámaras (estanterías móviles) o los equipos empleados	TOLERABLE (B*D)	Seguir las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones del equipo de trabajo. Se seguirán explícitamente las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones de los equipos de trabajo en cuanto a su utilización, mantenimiento, uso de equipos de protección individual, dispositivos de seguridad, etc Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Guardar una distancia de seguridad adecuada con las partes móviles de los equipos							ML, ME	
A005-130-879903	Sobreesfuerzos	Posible sobreesfuerzos durante las labores de limpieza de las cámaras	TOLERABLE (B*D)	Se formará e informará a los trabajadores sobre técnicas seguras de manipulación manual de cargas Se formará e informará a los trabajadores en las técnicas seguras de manipulación de cargas. Haciendo especial hincapié en: o El mantenimiento de la espalda recta. o El empleo de técnicas y dispositivos de agarre adecuados o La utilización de ayudas mecánicas cuando sea posible o Manipulación de cargas especiales (por su forma, tamaño, peso...) De forma general se seguirán las recomendaciones expuestas en el Manual de Formación, que será entregado a cada trabajador. Se dejará constancia documental de haber entregado este Manual a los trabajadores utilizando el impreso correspondiente contenido en la Documentación Anexa. La entrega de esta información no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando el cumplimiento de las recomendaciones dadas. Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la adopción de posturas adecuadas Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la adopción de posturas adecuadas mediante la entrega del Manual y se vigilará su cumplimiento							ML, ME	
A005-160-879903	Contactos eléctricos	Posibles contactos eléctricos con partes de la instalación eléctrica presente en la cámara	MODERADO (B*ED)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre las precauciones ante posibles contactos eléctricos. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la adopción de precauciones ante posibles contactos eléctricos mediante la entrega del Manual, y se vigilará el cumplimiento de lo en el estipulado.								
A005-180-879903	Contactos con sustancias cáusticas y/o corrosivas	Contactos con los productos utilizados durante las labores de limpieza	TOLERABLE (B*D)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Suministrar a los trabajadores los EPIs indicados en las fichas de seguridad Se tendrán a disposición de los trabajadores las Fichas de Datos de Seguridad de los Productos Químicos utilizados Se deben solicitar a los distribuidores, suministradores o fabricantes las Fichas de Seguridad de los productos químicos que se utilizan. Estas fichas las deben suministrar de forma gratuita. Se mantendrán en un lugar que sea conocido por los trabajadores, de forma que ante un accidente por ingestión de uno de estos productos, por contacto con los ojos o por inhalación de vapores de productos o de mezclas de productos, sepan cómo actuar en cada caso.							ML	

**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
STAR SERVICIOS  
CIGALMAR

**R-ERL/1**  
Revisión: 0  
Fecha:03/11/2022

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A005 Tareas de limpieza en cámaras de congelación	Fecha:	03/11/2022	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas			CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>	
A005-230-879902	Atropellos, golpes o choques con vehículos	Posibles atropellos por parte de los equipos utilizados o equipos presentes en las camaras (carretillas, transpaletas electricas, etc.)	TOLERABLE (B*D)	Utilización de chaleco reflectante en tareas susceptibles de provocar atropellos de personas o choques con vehículos Atropellos y choques con la plataforma Prestar atención a todo lo que se mueva alrededor de la plataforma, tanto maquinaria como personal. Compruebe que nadie se encuentra en el radio de acción del equipo o zona de actuación de sus órganos de trabajo. Respete en todo momento la señalización.						
A005-330-879902	Exposición a ruido	Posible ruido molesto durante las labores de limpieza en camaras	TOLERABLE (B*D)	Cumplir lo indicado en el R.D. 286/2006 sobre Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido. Se cumplirá lo establecido en el R.D. 286/2006, sobre protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido. Esto supone adoptar las siguientes medidas:- Se evaluarán los distintos puestos de trabajo con el objeto de determinar si se superan los límites o niveles fijados en la presente norma se realizarán evaluaciones adicionales cada vez que se cree un nuevo puesto de trabajo, o alguno de los ya existentes se vea afectado por las modificaciones que supongan una variación significativa de la exposición de los trabajadores al ruido.- Se realizarán evaluaciones periódicas, que se llevarán a cabo, como mínimo, anualmente, en los puestos de trabajo en los que se sobrepasen los valores superiores de exposición que dan lugar a una acción: nivel diario equivalente 85 dBA o 137 dBC de Pico, o cada tres años, cuando se sobrepasen los valores inferiores que dan lugar a una acción: nivel diario equivalente 80 dBA o 135 dBC de Pico. En los puestos de trabajo en los que el nivel diario equivalente o el nivel de Pico superen 87 dBA y 140 dBC respectivamente, teniendo en cuenta la atenuación que procuran los protectores auditivos individuales utilizados por los trabajadores, el empresario deberá: * Tomar inmediatamente medidas para reducir la exposición por debajo de los valores límite de exposición * Determinar las razones de la sobreexposición,* Corregir las medidas de prevención y protección, a fin de evitar que vuelva a producirse una reincidencia * Informar a los delegados de prevención de tales circunstancias.						
A005-350-879903	Estrés térmico	Posible aparacion de estrés térmico durante las tareas de limpieza en camaras frigorificas	MODERADO (M*D)	Respetar los tiempos de permanencia en la cámara de congelación La hipotermia o las lesiones por le frío se evitan: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Utilizando la ropa de protección adecuada.</li> <li>▪ Respetando los tiempos de descanso de recuperación en función de la temperatura de la cámara, según se refleja en la siguiente tabla: R.D. 1561/95 de 21 de Septiembre sobre Jornadas Especiales de Trabajo Temperatura de la cámara - Temperatura de la cámara Entre 0º y -5º - 10 minutos cada 3 horas Entre -6º y -18º - 15 minutos cada hora A partir de -18º - 15 minutos cada 45 minutos</li> </ul> Los descansos están referidos a tiempo de trabajo ininterrumpido en cámara. Para temperaturas de menos de -6º la permanencia máxima en el interior de las mismas será de 6 horas.  Precauciones en trabajos en el interior de camaras de congelación Independientemente de lo que puedan reflejar los convenios laborales o los diferentes organismos, todos señalan parecidas recomendaciones en cuanto al tiempo de permanencia en las cámaras de frío. El objetivo es impedir que la temperatura interna descienda de 36ºC y proteger todas				ML, ME		



**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
STAR SERVICIOS  
CIGALMAR

**R-ERL/1**  
Revisión: 0  
Fecha:03/11/2022

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A005 Tareas de limpieza en cámaras de congelación	Fecha:	03/11/2022	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
				<p>las partes del cuerpo.</p> <p>En general, y para las cámaras frigoríficas de conservación o congelación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La permanencia con temperaturas de hasta -18°C no causa ningún problema, siempre y cuando se lleven las prendas de protección adecuadas y se realicen los correspondientes descansos de unos 10-15 minutos por cada hora de permanencia, que además no excederá de 6 horas por jornada de trabajo.</li> <li>▪ Con temperaturas de entre -18°C y -29°C el peligro es escaso, pero la permanencia máxima se limitará a 4 horas por jornada de trabajo aumentando el tiempo de descanso por cada hora de estancia.</li> </ul> <p>6.2.- Ropa y otras medidas de protección frente al frío</p> <p>Cuando sea inevitable trabajar en la cámara, debe ponerse ropa adecuada que forme una barrera entre la superficie del cuerpo y el medio ambiente frío. Al realizar un trabajo, hay un aumento de la producción de calor, siendo necesario un menor aislamiento para mantener el equilibrio entre el calor producido y perdido. La retención excesiva de calor constituye un serio problema en ambientes fríos, ya que el sudor producido se acumula en las ropas, evaporándose durante el descanso y produciendo enfriamientos.</p> <p>La cantidad de ropa en ambientes fríos debe elegirse con cuidado, siguiendo ciertos criterios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Será necesaria ropa de protección corporal adecuada cuando se trate de ambientes con temperatura inferior a 4°C.</li> <li>▪ Es mejor protegerse con varias prendas finas que con una sola gruesa, debido a que así se forman varias capas aislantes entre la piel y el aire.</li> <li>▪ La ropa no debe comprimir el cuerpo</li> <li>▪ Se debe utilizar calzado aislante. Las botas de piel con fieltro y forro de caucho son de lo más idóneo.</li> <li>▪ Se deben utilizar protectores calorífugos específicos para cabeza, manos, orejas y nariz.</li> </ul> <p>En cuanto a los materiales adecuados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ropa Interior.- de algodón y de una talla más de la que se usa normalmente.</li> <li>▪ Calcetines.- con mucha lana en su composición, y no deben ser estrechos, pues dificultan la circulación.</li> <li>▪ Pantalones.- isotérmicos (acolchados) o de lana. Sin cinturones y holgados.</li> <li>▪ Camisa.- de lana y holgada. En caso de ser alérgicos a la lana, debajo de ésta póngase una camiseta de algodón o sintética por debajo.</li> <li>▪ Anorak.- aislante y de una talla no muy ajustada.</li> </ul> <p>Otras medidas de protección:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ En las cámaras de congelación debe haber sistemas de seguridad para prevenir la congelación de personal que se quede atrapado en su interior.</li> <li>▪ Deben tener un sistema de alarma accionable desde el interior, de forma que suene una señal acústica y se encienda una señal luminosa en la parte exterior. Además, la cámara contará con un hacha de bombero en su interior.</li> <li>▪ No debe permanecer solo en la zona de trabajo (sistema de parejas o supervisión).</li> <li>▪ Evite sudar para que la ropa no se humedezca. Si hay que hacer un trabajo pesado, tómese periodos de descanso.</li> <li>▪ Evite posturas estáticas prolongadas.</li> <li>▪ Protéjase de las corrientes de aire.</li> </ul>								
A005-380-879902	Iluminación	Necesidad de utilizar luz artificial durante toda la	TOLERABLE (B*D)	Debe mantenerse un nivel de iluminación suficiente en los espacios y lugares de trabajo Debe mantenerse un nivel de iluminación suficiente, de tal forma que los trabajadores dispongan de la visibilidad adecuada para poder circular por los								

**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
**STAR SERVICIOS**  
**CIGALMAR**

**R-ERL/1**  
 Revisión: 0  
 Fecha:03/11/2022

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A005 Tareas de limpieza en cámaras de congelación	Fecha:	03/11/2022	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas			CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>	
		jornada laboral		mismos y desarrollar en ellos sus actividades sin riesgos para su seguridad y salud.						
A005-441-879902	Carga Física por movimientos repetitivos	Carga física durante las tareas de limpieza	MODERADO (B*LD)	Se adoptarán posturas correctas en la realización de trabajos que supongan un movimiento repetitivo de alguna parte del cuerpo, a fin de evitar la carga física. Evitar la adopción de posturas incorrectas en la realización de trabajos de limpieza y en general en aquellos que puedan suponer un movimiento repetitivo de alguna parte del cuerpo, a fin de evitar la carga física. Seleccionar útiles de trabajo (mangos, alargaderas, etc) con un diseño adecuado para evitar las posturas forzadas. Colocar los útiles de trabajo al alcance de la mano.						
<b>Incompatible para</b>				<b>ETT</b>			<b>Menores</b>			
<b>Medidas de control implantadas</b>										

**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
STAR SERVICIOS  
CIGALMAR

**R-ERL/1**  
Revisión: 0  
Fecha:03/11/2022

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A006 Uso de hidrolimpiadora y equipos de baldeo	Fecha:	03/11/2022	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
A006-080-879902	Choques o contactos con objetos móviles	Posibles golpes con las partes móviles del equipo	TOLERABLE (B*D)	Seguir las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones del equipo de trabajo. Se seguirán explícitamente las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones de los equipos de trabajo en cuanto a su utilización, mantenimiento, uso de equipos de protección individual, dispositivos de seguridad, etc Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.							ML, ME	
A006-090-879901	Golpes/cortes por objetos o herramientas	Posibles golpes o cortes con partes del equipo durante su utilización	TOLERABLE (M*LD)	Seguir las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones del equipo de trabajo. Se seguirán explícitamente las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones de los equipos de trabajo en cuanto a su utilización, mantenimiento, uso de equipos de protección individual, dispositivos de seguridad, etc Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.								
A006-100-879901	Proyecciones de fragmentos, partículas, líquidos o gases	Posibles proyecciones procedentes del equipo durante su utilización	TOLERABLE (B*D)	Seguir las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones del equipo de trabajo. Se seguirán explícitamente las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones de los equipos de trabajo en cuanto a su utilización, mantenimiento, uso de equipos de protección individual, dispositivos de seguridad, etc Usar protección individual en las operaciones con riesgo de proyección de fragmentos o partículas Cuando se realicen operaciones con riesgo de proyecciones de partículas o líquidos, no eliminado por los resguardos existentes, se deben usar equipos de protección individual (gafas, pantallas faciales, guantes, etc.) que protejan las partes del cuerpo expuestas. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.								
A006-110-879901	Atrapamientos o aplastamientos por o entre objetos	Posibles atrapamientos con partes móviles del equipo	TOLERABLE (B*D)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Seguir las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones del equipo de trabajo. Se seguirán explícitamente las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones de los equipos de trabajo en cuanto a su utilización, mantenimiento, uso de equipos de protección individual, dispositivos de seguridad, etc							ML, ME	
A006-130-879901	Sobreesfuerzos	Posibles sobreesfuerzos durante el uso o manipulación del equipo	TOLERABLE (B*D)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Se formará e informará a los trabajadores sobre técnicas seguras de manipulación manual de cargas Se formará e informará a los trabajadores en las técnicas seguras de manipulación de cargas. Haciendo especial hincapié en: o El mantenimiento de la espalda recta. o El empleo de técnicas y dispositivos de agarre adecuados o La utilización de ayudas mecánicas cuando sea posible o Manipulación de cargas especiales (por su forma, tamaño, peso...) De forma general se seguirán las recomendaciones expuestas en el Manual de Formación, que será entregado a cada trabajador. Se dejará constancia documental de haber entregado este Manual a los trabajadores utilizando el impreso correspondiente contenido en la Documentación Anexa. La entrega de esta información no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando el							ML, ME	

**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
STAR SERVICIOS  
CIGALMAR

**R-ERL/1**  
Revisión: 0  
Fecha:03/11/2022

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A006 Uso de hidrolimpiadora y equipos de baldeo	Fecha:	03/11/2022	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas			CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>	
				cumplimiento de las recomendaciones dadas.						
A006-150-879901	Contactos térmicos	Posibles contactos termicos con partes del equipo a elevadas temperaturas	TRIVIAL (B*LD)	<p>Seguir las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones del equipo de trabajo. Se seguirán explícitamente las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones de los equipos de trabajo en cuanto a su utilización, mantenimiento, uso de equipos de protección individual, dispositivos de seguridad, etc</p> <p>Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.</p>						
A006-160-879901	Contactos eléctricos	Posibles fallos de aislamiento de los circuitos, mangueras y clavijas de conexión del equipo	TOLERABLE (B*D)	<p>Comprobar periódicamente el perfecto estado de los circuitos y conexiones de los equipos eléctricos Se procederá a la realización e revisiones periódicas, por parte de personal especializado, de los circuitos, componentes, mangueras y clavijas de conexión, de las diferentes herramientas y equipos eléctricos, para así minimizar la posibilidad de que aparezcan fallos de aislamiento en los mismos, con las correspondientes consecuencias.</p> <p>Antes de proceder a la utilización de cualquier equipo eléctrico se observará la existencia y perfecto estado de las mangueras y clavijas de conexión.</p> <p>Ante la aparición de cualquier desperfecto o anomalía en los equipos, se procederá a su puesta fuera de servicio, realizándose sobre él las reparaciones necesarias o reemplazándose por otro nuevo.</p> <p>La totalidad de los equipos nuevos deberán pertenecer a la Clase II, o de doble aislamiento. Esto se encuentra identificado mediante un símbolo consistente en un cuadrado inscrito en el interior de otro mayor.</p> <p>Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre las precauciones ante posibles contactos eléctricos. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la adopción de precauciones ante posibles contactos eléctricos mediante la entrega del Manual, y se vigilará el cumplimiento de lo en el estipulado.</p>						
A006-330-879901	Exposición a ruido	Posible exposicion a ruido durante el uso del equipo	TOLERABLE (M*LD)	<p>Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.</p> <p>Facilitar cascos o tapones auditivos a los trabajadores cuando sea necesario. Según el RD. 286/2006, a partir del nivel de exposición que da lugar a una acción (80 dB de LAeq ó 135 dB de Lpico) el empresario deberá facilitar protectores auditivos a los trabajadores. A partir del nivel superior que da lugar a una acción (85 dB de LAeq ó 137 dB de Lpico) y mientras no se adoptan medidas técnicas o de organización para reducir el nivel de exposición, se deberán usar obligatoriamente protectores auditivos adecuados.En cualquier caso, el trabajador no podrá estar expuesto a niveles de ruido por encima de 87 dB de LAeq ó 140 dB de Lpico</p> <p>Cumplir lo indicado en el R.D. 286/2006 sobre Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido. Se cumplirá lo establecido en el R.D. 286/2006, sobre protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.Esto supone adoptar las siguientes medidas:- Se evaluarán los distintos puestos de trabajo con el objeto de determinar si se superan los límites o niveles fijados en la presente norma se realizarán evaluaciones adicionales cada vez que se cree un nuevo puesto de trabajo, o alguno de los ya existentes se vea afectado por las modificaciones que supongan una variación significativa de la exposición de los trabajadores al ruido.- Se realizarán evaluaciones periódicas, que se llevarán a cabo, como mínimo, anualmente, en los puestos de trabajo en los que se sobrepasen los valores superiores de exposición que dan lugar a una acción: nivel diario equivalente 85 dBA o 137 dBC de Pico, o cada tres años, cuando se sobrepasen los valores inferiores que dan lugar a una acción: nivel diario equivalente 80 dBA o 135 dBC de Pico.En los puestos de trabajo en los que el nivel diario equivalente o el nivel de Pico superen 87 dBA y 140 dBC respectivamente, teniendo en cuenta la atenuación que procuran los protectores</p>				ML		

**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
**STAR SERVICIOS**  
**CIGALMAR**

**R-ERL/1**  
 Revisión: 0  
 Fecha:03/11/2022

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A006 Uso de hidrolimpiadora y equipos de baldeo	Fecha:	03/11/2022	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas			CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>	
				auditivos individuales utilizados por los trabajadores, el empresario deberá: - Tomar inmediatamente medidas para reducir la exposición por debajo de los valores límite de exposición - Determinar las razones de la sobreexposición,- Corregir las medidas de prevención y protección, a fin de evitar que vuelva a producirse una reincidencia - Informar a los delegados de prevención de tales circunstancias.						
A006-340-879901	Exposición a vibraciones	Vibraciones transmitidas al sistema mano-brazo	TOLERABLE (M*LD)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas en la exposición a vibraciones Se formará e informará mediante la entrega de manual de formación sobre los riesgos y medidas preventivas asociadas a la exposición de vibraciones						
<b>Incompatible para</b>				<b>ETT</b>			<b>Menores</b>			
<b>Medidas de control implantadas</b>										

**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
STAR SERVICIOS  
CIGALMAR

**R-ERL/1**  
Revisión: 0  
Fecha:03/11/2022

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A007 Utilización de las escaleras de mano	Fecha:	03/11/2022	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
A007-011-879911	Caídas de personas a distinto nivel mayor que 2 metros	Posibles caídas durante la utilización de escaleras manuales u otros elementos para el acceso a zonas elevadas	TOLERABLE (B*D)	<p>Se comprobará que las escaleras manuales cumplan con lo dispuesto en la normativa Según el R.D. 1215/1997 sobre disposiciones mínimas de Seguridad y Salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se establecen una serie de disposiciones específicas sobre la utilización de escaleras de mano:- Tendrán la resistencia y los elementos de apoyo y sujeción necesarios.- Las escaleras de mano para fines de acceso deberán tener la longitud necesaria para sobresalir al menos 1 metro del plano de trabajo al que accede.- Las escaleras compuestas de varios elementos adaptables o extensibles deberán utilizarse de forma que la inmovilización recíproca de los distintos elementos esté asegurada- Las escaleras con ruedas deberán haberse inmovilizado antes de acceder a ellas- Las escaleras de mano simples se colocarán, en la medida de lo posible, formando un ángulo aproximado de 75 grados con la horizontal- Se impedirá el deslizamiento de los pies de las escaleras de mano durante su utilización ya sea mediante la fijación de la parte superior o inferior de los largueros, ya sea mediante cualquier dispositivo antideslizante o cualquier otra solución de eficacia equivalente- Las escaleras de mano se colocarán de forma que su estabilidad durante su utilización esté asegurada. - Los puntos de apoyo de las escaleras de mano deberán asentarse sólidamente sobre un soporte de dimensiones adecuadas y estable, resistente e inmóvil, de forma que los travesaños queden en posición horizontal- Las escaleras suspendidas se fijarán de forma segura y, excepto las de cuerda, de manera que no puedan desplazarse y se eviten los movimientos de balanceo- Las escaleras de mano deberán utilizarse de forma que los trabajadores puedan tener en todo momento un punto de apoyo y sujeción seguros.- Los trabajos a más de 3,5 metros de altura, desde el punto de operación al suelo, que requieran movimientos o esfuerzos peligrosos para la estabilidad del trabajador, sólo se efectuarán si se utiliza un equipo de protección individual antiácidas o se adoptan otras medidas de protección alternativas- El transporte a mano de una carga por una escalera de mano se hará de modo que ello no impida una sujeción segura.- Se PROHIBE el transporte y manipulación de cargas por o desde escaleras de mano cuando por su peso o dimensiones pueda comprometer la seguridad del trabajador- Las escaleras de mano no se utilizarán por dos o más personas simultáneamente- No se emplearán escaleras de mano y, en particular, escaleras de más de cinco metros de longitud, sobre cuya resistencia no se tenga garantías- Queda PROHIBIDO el uso de escaleras de mano de construcción improvisada- Las escaleras de mano se revisarán periódicamente- Se PROHIBE la utilización de escaleras de madera pintadas, por la dificultad que ello supone para la detección de posibles defectos. Dotar a las escaleras manuales de zapatillas antideslizantes Se dotará a las escaleras manuales de zapatillas antideslizantes homologadas, de goma o cualquier otro material que garantice la imposibilidad de deslizamiento de los apoyos de la misma.Se vigilará su presencia y perfecto estado de conservación antes de cada utilización Continuar suministrando arnés de seguridad, inculcando y vigilando su uso si es necesario Los trabajadores deberán utilizar cinturón o arnés de seguridad cuando exista el riesgo de caída en altura y ésta supere los 2 m. también será siempre necesario para el montaje de andamios que superen al igual que en el caso anterior los dos metros de altura y en los trabajos en andamios sin protección colectiva suficiente. En escaleras manuales, se debe utilizar cuando los pies se encuentren a más de dos metros del suelo o la zona de trabajo esté a más de 3,5 metros Se dejará constancia documental de haber entregado este Equipo de Protección Individual. (Ver Documentación Anexa). La entrega de este material no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando la utilización del mismo. Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las escaleras manuales. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las escaleras manuales mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Implantar la instrucción preventiva trabajos con escaleras de mano</p>							ML, ME	
A007-030-879911	Caídas de objetos por despome o derrumbe	Posibles apoyos o amarres incorrectos de las escaleras.	TOLERABLE (B*D)	<p>Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las escaleras manuales. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las escaleras manuales mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Implantar la instrucción preventiva trabajos con escaleras de mano</p>								

**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
**STAR SERVICIOS**  
**CIGALMAR**

**R-ERL/1**  
 Revisión: 0  
 Fecha:03/11/2022

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A007 Utilización de las escaleras de mano	Fecha:	03/11/2022	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
A007-040-879911	Caídas de objetos en manipulación	Golpes recibidos durante la manipulación y transporte de las escaleras manuales.	TRIVIAL (B*LD)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las escaleras manuales. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las escaleras manuales mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Implantar la instrucción preventiva trabajos con escaleras de mano Prestar la máxima atención en las tareas a desarrollar. No se fomentará las prisas en los trabajadores. Se evitarán las prisas en los desplazamientos por las instalaciones y demás tareas propias del puesto de trabajo, prestando la máxima atención en las tareas a desarrollar.								
A007-130-879911	Sobreesfuerzos	En el levantamiento, transporte,... de las escaleras.	TRIVIAL (B*LD)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las escaleras manuales. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las escaleras manuales mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Implantar la instrucción preventiva trabajos con escaleras de mano								
<b>Incompatible para</b>				<b>ETT</b>				<b>Menores</b>				
<b>Medidas de control implantadas</b>												

**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
STAR SERVICIOS  
CIGALMAR

**R-ERL/1**  
Revisión: 0  
Fecha:03/11/2022

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A008 Utilización de plataformas elevadoras (PEMP)	Fecha:	03/11/2022	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas				CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
A008-011-879900	Caídas de personas a distinto nivel mayor que 2 metros	Posible caída en altura desde la PEMP	MODERADO (B*ED)	<p>Caídas en altura desde la PEMP Antes del comienzo de los trabajos comprobar que el equipo de trabajo dispone de los dispositivos de seguridad y funcionan correctamente.</p> <p>Seguir escrupulosamente el Manual de Instrucciones en cuanto a la obligación de sujetarse con el arnés de seguridad al punto de anclaje existente en la plataforma prevista para ello.</p> <p>Durante la realización de trabajos a partir de los 2m de altura se utilizará un sistema anticaídas adecuado.</p> <p>La cesta estará protegida en todo su perímetro y no se permitirá su apertura durante los trabajos sobre la misma.</p> <p>Mantener ambos pies firmemente colocados en el suelo de la cesta y asir las manos fuertemente a la estructura superior o barandillas.</p> <p>Esta prohibida la colocación de cajas, bancos, escaleras u otros apoyos sobre la base o piso de la cesta para extender el alcance del operario.</p> <p>Nunca alargar el alcance mediante medios auxiliares, como andamios y pasarelas.</p> <p>No utilizar la armadura para ascender a la plataforma, utilizar siempre los estribos de ascenso.</p> <p>No permitir el control de la máquina desde el suelo, cuando hay personas ocupando la plataforma.</p> <p>Prohibido anular los dispositivos de seguridad de la plataforma elevadora.</p> <p>Cualquier defecto o deterioro detectado, se paralizarán los trabajos hasta que la máquina este revisada y segura.</p> <p>Evitar manchar el calzado y la plataforma con lodo, aceite, grasa u otras sustancias resbaladizas.</p>					ML, ME, TT	
A008-050-879900	Caídas de objetos desprendidos	Caída de objetos, herramientas u otros utensilios sobre personas o equipos situados en la vertical de la zona de operación.	MODERADO (M*D)	<p>Caída de objetos desprendidos en trabajos en PEMP Está prohibida la permanencia de personas en el radio de acción de las plataformas.</p> <p>Se deberá delimitar con cinta de (balizamiento, vallas móviles,..) el campo de acción de la plataforma.</p> <p>Todos los operarios usarán botas y casco de seguridad.</p> <p>Las aberturas de la plataforma deben estar dimensionadas para impedir el paso de una esfera de 15 mm de diámetro.</p> <p>Los trabajadores que realicen trabajos en altura utilizarán cinturones portaherramientas.</p>						
A008-110-879900	Atrapamientos o aplastamientos por o entre objetos	Posibles atrapamientos con partes de la PEMP	MODERADO (B*ED)	<p>Atrapamientos con parte de la PEMP No situarse en el radio de acción de la plataforma elevadora.</p> <p>Comprobar antes de elevar o bajar la plataforma de tijera que no hay nadie en sus inmediaciones.</p> <p>Prestar atención a los obstáculos que pudieran interponerse por encima de la máquina elevadora al conducirla por ello, conviene revisar los espacios libres por arriba, a los costados y por debajo de la plataforma antes de elevarla o bajarla.</p> <p>Mantener todos los miembros del cuerpo dentro de la plataforma, cuando ésta se encuentre en movimiento.</p> <p>La plataforma elevadora contará con avisador acústico en la maniobra de descenso de la misma.</p> <p>Solicitar ayuda a una tercera persona o señalista, cuando no se domine visualmente la zona.</p> <p>El operador deberá adecuar y limitar la velocidad a las condiciones estructurales del suelo y del entorno.</p> <p>Evitar que los obstáculos choquen o interfieran con los controles de mando y con las personas que están en la plataforma.</p> <p>Evitar cualquier interferencia en el radio de acción de otra plataforma elevadora, de grúas torre o vehículos.</p> <p>Señalizar el radio de acción de la plataforma elevadora que prohíba la entrada de vehículos o personas.</p>						
A008-120-879901	Atrapamiento o aplastamiento por vuelco de equipos	Posible accidente por vuelco de la PEMP	MODERADO (B*ED)	<p>Accidente por vuelco de la PEMP Asegurarse de que las condiciones del suelo son suficientes compactas para mantener el equilibrio de la plataforma elevadora.</p> <p>Evitar la distribución irregular de los elementos de trabajo que se depositen en la plataforma.</p>					ML, ME, TT	



**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
STAR SERVICIOS  
CIGALMAR

**R-ERL/1**  
Revisión: 0  
Fecha:03/11/2022

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A008 Utilización de plataformas elevadoras (PEMP)	Fecha:	03/11/2022	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas			CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>	
				<p>No utilizar la plataforma como montacargas. No adherir a la plataforma o estructura paneles, rótulos o carteles publicitarios que puedan aumentar la carga al viento. Se prohíbe amarrar o atar la plataforma a estructuras fijas adyacentes. Las PEMP deben estar equipadas con dispositivos de control que reduzcan el riesgo de vuelco o de sobrepasar las tensiones admisibles. La plataforma de trabajo debe estar provista de los siguientes dispositivos de seguridad: - Dispositivo que impida su traslación cuando no esté en posición de transporte. (PEMP con conductor acompañante y las autopropulsadas del Tipo 1). - Dispositivo (por ej. un nivel de burbuja) que indique si la inclinación o pendiente del chasis está dentro de los límites establecidos por el fabricante. Para las PEMP con estabilizadores accionados mecánicamente este dispositivo deberá ser visible desde cada puesto de mando de los estabilizadores. - Las PEMP del tipo 3 deben disponer de una señal sonora audible que advierta cuando se alcanzan los límites máximos de inclinación. Los sistemas de accionamiento deben estar concebidos y contruidos de forma que impidan todo movimiento intempestivo de la estructura extensible. Los aparatos elevadores estarán dotados de un cartel informativo con la siguiente leyenda: " CARGA MÁXIMA.....KG". En ningún momento se sobrepasará la carga señalada en el rótulo. No elevar la plataforma si hay viento superior a 45 Km/h. Mantenga la máquina alejada de terrenos inseguros, propensos a hundimientos. El emplazamiento de la máquina se efectuará evitando las irregularidades del terreno y explanando su superficie si fuera preciso. La nivelación que deberá ser verificada antes de iniciarse los trabajos que serán detenidos de forma inmediata si durante su ejecución se observa el hundimiento de algún apoyo. Delimitar mediante baliza la zona de trabajos. No situarse en el rango de acción de la máquina.</p>						
A008-150-879901	Contactos térmicos	Contactos termicos con partes calientes de la PEMP	TOLERABLE (B*D)	<p>Contactos termicos con partes calientes dela PEMP Los motores o partes calientes de las PEMP deben estar protegidas convenientemente. Su apertura sólo se podrá realizar con llaves especiales y por personal autorizado. Los escapes de los motores de combustión interna deben estar dirigidos lejos de los puestos de mando. Las operaciones de revisión, reparación o mantenimiento serán realizadas por personal especializado. Dejar enfriar las partes calientes antes de su manipulación y si fuera necesario se utilizarán guantes de protección frente a riesgos térmicos.</p>						
A008-160-879900	Contactos eléctricos	Contactos eléctricos en trabajos en proximidad	MODERADO (B*ED)	<p>Trabajos en proximidad con la PEMP Para prevenir el riesgo de electrocución se deberán aplicar los criterios establecidos en el RD 614/2001 sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico en concreto según indica el Art. 4.2, todo trabajo en una instalación eléctrica, o en su proximidad, que conlleve riesgo eléctrico se debe efectuar sin tensión. Cuando no se pueda dejar sin tensión la instalación se respetarán las distancias de seguridad y procedimientos de trabajo</p>				ME, TT		

**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
STAR SERVICIOS  
CIGALMAR

**R-ERL/1**  
Revisión: 0  
Fecha:03/11/2022

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A008 Utilización de plataformas elevadoras (PEMP)	Fecha:	03/11/2022	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas				CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
				establecidos en el RD614/2001 En casos especiales se utilizarán guantes aislantes, alfombras aislantes, herramientas aislantes, vainas o caperuzas aislantes. Presuponer que todos los componentes y alambres eléctricos tienen corriente, si no se demuestra lo contrario. En caso de que la plataforma entre en contacto con una línea eléctrica: - Si la máquina funciona, hay que alejarla de la línea eléctrica. - Si no funciona, avisar al personal de tierra para evitar que toquen la máquina y para que avisen a la compañía responsable de la línea y corten la tensión. Para bajar de la máquina, esperar a que la situación sea de total seguridad.						
A008-170-879900	Exposición aguda a sustancias químicas	Exposición a humos y gases de combustión	TOLERABLE (B*D)	Gases de combustión En trabajos en interiores y lugares donde la ventilación no esté asegurada, se utilizarán plataformas elevadoras eléctricas.						
A008-210-879900	Incendios	Incendios en operaciones de repostaje y carga de la PEMP	MODERADO (B*ED)	Repostaje y carga de combustibles No se deben rellenar los depósitos de combustible (PEMP con motor de combustión) con el motor en marcha. Las baterías deben cargarse en zonas abiertas, bien ventiladas y lejos de posibles llamas, chispas, fuegos y con prohibición de fumar (emisión de hidrógeno). Las zonas de carga deben estar señalizadas. La base de la plataforma de trabajo debe estar fabricada con materiales por lo menos ininflamables, por ejemplo materiales autoextinguibles que no mantienen la llama cuando se retira la fuente ignífuga.						
A008-230-879900	Atropellos, golpes o choques con vehículos	Posibles atropellos choques con vehículos en el radio de acción de la máquina Posible atropellos choques con vehículos que estén en el radio de acción de la máquina, presencia de trabajadores, falta de revisión diaria del equipo de trabajo,...	MODERADO (B*ED)	Atropellos con la PEMP Está prohibida la permanencia de personas en el radio de acción de las plataformas. Las zonas de trabajo deben estar delimitadas Las PEMP del tipo 3 deben estar equipadas con un avisador sonoro accionado desde la propia plataforma, mientras que las del tipo 2 deben estar equipadas con medios de comunicación entre el personal situado sobre la plataforma y el conductor del vehículo portador. Las PEMP autopropulsadas deben disponer de limitador automático de velocidad de traslado, por otro lado el conductor deberá disponer del carnet de conducir correspondiente según marca el Código de Circulación. Dispondrán de avisador acústico de marcha atrás. Los trabajadores a pie llevarán chaleco reflectante o ropa de trabajo de alta visibilidad.						
A008-250-879900	Accidentes por causas no codificadas	Accidentes por no realizar comprobaciones previas al comienzo de los trabajos	MODERADO (B*ED)	Comprobaciones previas a la puesta en marcha de la PEMP Antes de utilizar la plataforma se debe comprobar la PEMP para detectar posibles defectos o fallos que puedan afectar a su seguridad. La comprobación debe consistir en verificar los siguientes elementos: o Controles de operación y de emergencia. o Dispositivos de seguridad. o Disponibilidad del EPI contra caídas. o Sistema eléctrico, hidráulico y de combustión, según aplique (escapes y mal estado de conexiones eléctricas). o Señales de alerta y control.						

**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
STAR SERVICIOS  
CIGALMAR

**R-ERL/1**  
Revisión: 0  
Fecha:03/11/2022

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A008 Utilización de plataformas elevadoras (PEMP)	Fecha:	03/11/2022	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas			CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>	
				<ul style="list-style-type: none"> <li>o Integridad y legibilidad de las pegatinas.</li> <li>o Estado físico de los estabilizadores y estructura en general.</li> <li>o Evidencia de soldaduras deterioradas u otros defectos estructurales.</li> <li>o Condiciones anómalas en ruedas, neumáticos, frenos y baterías.</li> <li>o Existencia de residuos de productos químicos, barro, aceite, pintura, etc. que pueden hacer resbaladiza la superficie de la cesta de trabajo. Cualquier defecto debe ser evaluado por personal cualificado y formado por el fabricante y determinar si constituye un riesgo para la seguridad del equipo. Todos los defectos detectados que puedan afectar a la seguridad deben ser corregidos antes de utilizar el equipo.</li> </ul> <p>Comprobaciones previas a la elevación de la plataforma Comprobar la posible existencia de conducciones eléctricas de A.T. en la vertical del equipo. Hay que mantener una distancia mínima de seguridad, aislarlos o proceder al corte de la corriente mientras duren los trabajos en sus proximidades.</p> <p>Comprobar el estado y nivelación de la superficie de apoyo del equipo.</p> <p>Comprobar que el peso total situado sobre la plataforma no supera la carga máxima de utilización.</p> <p>Si se utilizan estabilizadores, se debe comprobar que se han desplegado de acuerdo con las normas dictadas por el fabricante y que no se puede actuar sobre ellos mientras la plataforma de trabajo no esté en posición de transporte o en los límites de posición.</p> <p>Delimitar la zona de trabajo para evitar que personas ajenas a los trabajos permanezcan o circulen por las proximidades.</p> <p>Utilizar los estabilizadores de acuerdo con las indicaciones del fabricante y que no se puede actuar sobre los mismos mientras la plataforma de trabajo no esté en posición de transporte.</p> <p>Bajar o cerrar la barandilla o puerta de acceso a la plataforma, antes de operar el equipo.</p> <p>Repartir las cargas y si es posible situarlas en el centro de la plataforma de trabajo.</p> <p>Los operadores que se encuentran en la cesta de trabajo deben utilizar los arneses (de cuerpo completo y eslinga ajustable) anclados a los puntos específicos previstos para ello (retención), así como los EPI correspondientes a los riesgos de la tarea prevista a desarrollar (casco, guantes, etc).</p> <p>Los operadores se deben mantener siempre dentro de la cesta de trabajo, con los pies en el suelo de la misma y está prohibido sentarse o subirse a las barandillas de protección.</p> <p>Delimitar la zona de trabajo para evitar que personas ajenas a los trabajos permanezcan o circulen por las proximidades.</p>						
A008-250-879900	Accidentes causas por no codificadas	Posibles accidentes por no cumplir las normas de movimiento del equipo con la plataforma elevada	MODERADO (B*ED)	<p>Normas de movimiento del equipo con la plataforma elevada Mantener de forma continua una visión clara del camino y del área a recorrer.</p> <p>El movimiento de traslado marcha atrás se debe limitar a los casos imprescindibles pues la visibilidad no siempre está garantizada.</p> <p>Mantener una distancia de seguridad a obstáculos, desniveles, zanjas, rampas, etc.</p> <p>Mantener la distancia mínima de líneas eléctricas con tensión.</p> <p>Limitar la velocidad de desplazamiento de la PEMP teniendo en cuenta las condiciones del terreno, la visibilidad, la presencia de pendientes, etc., según el tipo de PEMP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– 1,5 m/s para las PEMP sobre vehículo portador cuando el movimiento de traslación se mande desde la cabina del portador.</li> <li>– 3,0 m/s para las PEMP sobre raíles.</li> <li>– 0,7 m/s para todas las demás PEMP de los tipos 2 y 3.</li> </ul> <p>Se deben tener en cuenta las condiciones meteorológicas (viento, lluvia, nieve, etc.), de forma que no impliquen la</p>						

**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
**STAR SERVICIOS**  
**CIGALMAR**

**R-ERL/1**  
 Revisión: 0  
 Fecha:03/11/2022

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A008 Utilizacion de plataformas elevadoras (PEMP)	Fecha:	03/11/2022	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas			CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>	
				necesidad de detener el trabajo. No manejar la PEMP de forma temeraria o distraída, comprobando en todo momento que no hay trabajadores en sus proximidades. Evitar situarse sobre superficies frágiles o inestables debiendo evaluar previamente las condiciones del terreno. Si la PEMP está averiada dejar un indicador de fuera de servicio y retirar las llaves de contacto depositándolas en el lugar habilitado para ello. Utilizar placas de apoyo de modo que se aumente la superficie de apoyo y disminuya la presión sobre el suelo. Hay que tener en cuenta que aumentando 3 veces la superficie de apoyo, disminuye 10 veces la presión que se ejerce en el suelo No desplazar la PEMP a gran velocidad en zonas estrechas o con obstáculos. Verificar la presencia de obstáculos por encima del operador y determinar la necesidad de acoplar sistemas antiatrapamiento  Normas después del uso de la PEMP Aparcar la PEMP convenientemente en el lugar habilitado para ello. Cerrar todos los contactos y verificar la inmovilización, calzando las ruedas si es necesario. Limpiar la PEMP de grasa, aceites, pintura, etc. Limpiar la PEMP con agua procurando que no afecte a cables o partes eléctricas del equipo.						
<b>Incompatible para</b>				<b>X ETT</b>			<b>Menores</b>			
<b>Medidas de control implantadas</b>										

**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
STAR SERVICIOS  
CIGALMAR

R-ERL/1  
Revisión: 0  
Fecha:03/11/2022

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A009 Tareas de limpieza de cristales a diferentes alturas	Fecha:	03/11/2022	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
A009-011-879911	Caídas de personas a distinto nivel mayor que 2 metros	Por la utilización inadecuada de plataformas elevadoras, escaleras manuales....Accesos a ventanas altas, puertas acristaladas, etc	MODERADO (M*D)	<p>Si necesita limpiar una ventana alta y utilizar escaleras de mano, comprobará antes que estedesplazarla y volver a subir. El ascenso y dan en perfecto estado, no se subirá en los últimos peldaños, tendrá una mano libre para sujetarse, y no intentará nunca alcanzar objetos alejados de la escalera, sino que deberá bajarse, escenso se realizará siempre de frente. Ver más información en ficha de escalera. Es preferible utilizar calzados con suelas que no resbalen.</p> <p>Continuar suministrando arnés de seguridad, inculcando y vigilando su uso si es necesario Los trabajadores deberán utilizar cinturón o arnés de seguridad cuando exista el riesgo de caída en altura y ésta supere los 2 m. también será siempre necesario para el montaje de andamios que superen al igual que en el caso anterior los dos metros de altura y en los trabajos en andamios sin protección colectiva suficiente. En escaleras manuales, se debe utilizar cuando los pies se encuentren a más de dos metros del suelo o la zona de trabajo esté a más de 3,5 metros</p> <p>Se dejará constancia documental de haber entregado este Equipo de Protección Individual. (Ver Documentación Anexa). La entrega de este material no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando la utilización del mismo.</p> <p>Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.</p>							ML, ME, ES	
A009-020-879911	Caídas de personas al mismo nivel	Resbalones por presencia de agua o productos de limpieza derramados, tropiezos con útiles de limpieza depositados en el suelo, mangueras, etc. En caso de no utilizar de forma sistemática calzado antideslizante	TOLERABLE (M*LD)	<p>Mantener el orden y limpieza. Determine los lugares de disposición de materiales, fuera de zonas de paso y señalizados convenientemente. Comunicar la reparación de desperfectos en el suelo y señalice mientras ésta se lleva a cabo. Durante los recorridos en los desplazamientos, mantener la atención evitando distracciones y prisas. Señalizar los desniveles.</p> <p>Mantener los cables fuera de zonas de paso y si no es posible, usar regletas, canaletas, etc. Disponer de buena iluminación de los lugares de trabajo.</p>								
A009-040-879911	Caídas de objetos en manipulación	Caída de: útiles de limpieza durante su utilización o transporte.-de la hoja de la ventana retirada para su limpieza,-de las pértigas por sujeción incorrecta, al tener las manos mojadas, o pérdida de equilibrio en presencia de viento debido a la longitud d	TOLERABLE (B*D)	<p>Caída de objetos en manipulación Formación / Información en manipulación de cargas.</p> <p>Utilizar herramientas en buen estado y adecuadas al trabajo a realizar.</p> <p>Mantener las herramientas limpias de sustancias deslizantes (humedad, grasas, etc).</p> <p>Uso de Equipos de Protección Individual: calzado de seguridad, evitando traumatismos.</p>								
A009-060-879911	Pisadas sobre objetos	Pisada de útiles de limpieza u otros objetos depositados en el suelo. En caso de no utilizar de forma sistemática calzado de seguridad con suela reforzada.	TOLERABLE (B*D)	<p>Pisada sobre objetos Recoger inmediatamente cualquier objeto que caiga al suelo.</p> <p>No dejar objetos ni materiales en la zona de paso.</p>								
A009-090-879911	Golpes/cortes por objetos o herramientas	Golpes o cortes con las herramientas empleadas, especialmente con las cuchillas rascavidrios.	TOLERABLE (B*D)	<p>Golpes por cortes o herramientas Formar/ informar a los trabajadores sobre el uso adecuados de las herramientas manuales.</p> <p>Dotar a los trabajadores con los equipos de protección adecuados.</p>								

**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
STAR SERVICIOS  
CIGALMAR

**R-ERL/1**  
Revisión: 0  
Fecha:03/11/2022

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A009 Tareas de limpieza de cristales a diferentes alturas	Fecha:	03/11/2022	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
A009-130-879910	Sobreesfuerzos	Posibles sobreesfuerzos por la adopción de posturas forzadas.	MODERADO (M*D)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la adopción de una correcta postura de trabajo Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la adopción de una correcta postura de trabajo en la oficina mediante la entrega de copias del Manual, y se vigilará su cumplimiento.								ML, ME
A009-160-879911	Contactos eléctricos	Posibles contactos eléctricos durante las tareas de limpieza con agua al trabajar próximo a instalaciones eléctricas.	MODERADO (M*D)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre las precauciones ante posibles contactos eléctricos. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la adopción de precauciones ante posibles contactos eléctricos mediante la entrega del Manual, y se vigilará el cumplimiento de lo en el estipulado.								
A009-230-879910	Atropellos, golpes o choques con vehículos	Presencia de vehiculos en la zona de trabajo	MODERADO (M*D)	Los trabajadores deberán disponer de conos y cintas de balizamiento para señalar la zona de trabajo. Suministrar chalecos de alta visibilidad								
A009-441-879910	Carga Física por movimientos repetitivos	Posibles movimientos repetitivos durante las labores de limpieza de cristales	MODERADO (M*D)	<p>Aplicar las recomendaciones ergonómicas para trabajos con movimientos repetitivos Generalmente, las lesiones por traumatismos repetidos están asociadas a tareas con un elevado nivel de repetición de los movimientos de mano/brazo, combinado con posturas forzadas, esfuerzo manual y una falta de descanso de la musculatura de esta zona. Para prevenir las lesiones causadas por estas tareas repetitivas, se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Alternar la tarea repetitiva con otras actividades donde se utilicen otros grupos musculares, intercalando por ejemplo tareas de control, alimentación del puesto, etc., o mediante la rotación de puestos.</li> <li>- La herramienta empleada debe ser la adecuada para cada tipo de trabajo y, además, debe permitir que mientras se trabaja la muñeca se mantenga en línea recta con el antebrazo.</li> <li>- Mantener las herramientas en buen estado (bien engrasadas, bordes de corte afilados...), a fin de reducir el nivel de fuerza necesario para su uso.</li> <li>- Distribuir adecuadamente las piezas y herramientas empleadas durante la tarea para evitar posturas forzadas.</li> <li>- Si el trabajo requiere un nivel de precisión permitir que puedan apoyarse los brazos cómodamente.</li> <li>- Proporcionar tiempos de descanso suficientes durante la jornada para prevenir la fatiga.</li> </ul>								ES
<b>Incompatible para</b>				<b>ETT</b>				<b>Menores</b>				
<b>Medidas de control implantadas</b>												

**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
STAR SERVICIOS  
CIGALMAR

**R-ERL/1**  
Revisión: 0  
Fecha:03/11/2022

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A010 Uso de carros y transpaletas	Fecha:	03/11/2022	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas			CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>	
A010-050-879900	Caídas de objetos desprendidos	Posible caída de cargas durante su manipulación	TOLERABLE (B*D)	Informar y formar a los trabajadores sobre el uso del transpalet, carro, etc. Comprobar el correcto mantenimiento de los carros y transpalets Implantar la obligatoriedad de usar calzado de seguridad. Debe indicarse a los operarios la obligatoriedad del uso del calzado con puntera de seguridad para evitar las lesiones debidas a la caída de materiales manipulados. Cualquier equipo que se adquiriera debe tener el marcado CE" y un folleto informativo en el que se referenciarán y explicarán claramente los niveles de protección ofrecidos por el equipo. Asimismo se debe elaborar una declaración en la que se certifique que el EPI comercializaado cumple con lo dispuesto en el Real Decreto 773/1997."						
A010-090-879899	Golpes/cortes por objetos o herramientas	Posibles golpes con el equipo o durante su utilización	TRIVIAL (B*LD)	Informar y formar a los trabajadores sobre el uso del transpalet, carro, etc. Comprobar el correcto mantenimiento de los carros y transpalets Seguir las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones del equipo de trabajo. Se seguirán explícitamente las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones de los equipos de trabajo en cuanto a su utilización, mantenimiento, uso de equipos de protección individual, dispositivos de seguridad, etc						
A010-130-879899	Sobreesfuerzos	Posible sobreesfuerzo debido a un mantemimiento inadecuado de carros y transpalets	TOLERABLE (B*D)	Informar y formar a los trabajadores sobre el uso del transpalet, carro, etc. Comprobar el correcto mantenimiento de los carros y transpalets				ML, ME		
<b>Incompatible para</b>				<b>ETT</b>			<b>Menores</b>			
<b>Medidas de control implantadas</b>										

**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
STAR SERVICIOS  
CIGALMAR

**R-ERL/1**  
Revisión: 0  
Fecha:03/11/2022

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A011 Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, aspirador,, pulidora, etc.) para limpieza	Fecha:	03/11/2022	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
A011-010-879898	Caídas de personas a distinto nivel menor o igual que 2 mts	Posibles caidas a distinto nivel desde los equipos de "hombre a bordo" durante su uso o al acceder o bajar a los mismos	TRIVIAL (B*LD)	Prestar la máxima atención a las tareas a desarrollar Se evitarán las prisas durante el acceso a los equipos o al bajar de los mismo								
A011-080-879899	Choques o contactos con objetos móviles	Posibles golpes con las partes moviles del equipo	TOLERABLE (B*D)	Seguir las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones del equipo de trabajo. Se seguirán explícitamente las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones de los equipos de trabajo en cuanto a su utilización, mantenimiento, uso de equipos de protección individual, dispositivos de seguridad, etc Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.							ML, ME	
A011-090-879899	Golpes/cortes por objetos o herramientas	Posibles golpes o cortes con partes del equipo durante su utilización	TOLERABLE (M*LD)	Seguir las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones del equipo de trabajo. Se seguirán explícitamente las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones de los equipos de trabajo en cuanto a su utilización, mantenimiento, uso de equipos de protección individual, dispositivos de seguridad, etc Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.								
A011-100-879899	Proyecciones de fragmentos, partículas, líquidos o gases	Posibles proyecciones procedentes del equipo durante su utilización	TOLERABLE (B*D)	Seguir las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones del equipo de trabajo. Se seguirán explícitamente las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones de los equipos de trabajo en cuanto a su utilización, mantenimiento, uso de equipos de protección individual, dispositivos de seguridad, etc Usar protección individual en las operaciones con riesgo de proyección de fragmentos o partículas Cuando se realicen operaciones con riesgo de proyecciones de partículas o líquidos, no eliminado por los resguardos existentes, se deben usar equipos de protección individual (gafas, pantallas faciales, guantes, etc.) que protejan las partes del cuerpo expuestas. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.								
A011-110-879899	Atrapamientos o aplastamientos por o entre objetos	Posibles atrapamientos con partes moviles del equipo	TOLERABLE (B*D)	Seguir las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones del equipo de trabajo. Se seguirán explícitamente las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones de los equipos de trabajo en cuanto a su utilización, mantenimiento, uso de equipos de protección individual, dispositivos de seguridad, etc Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.							ML, ME	
A011-130-879899	Sobreesfuerzos	Posibles sobreesfuerzos durante el uso o manipulación del equipo	TOLERABLE (B*D)	Se formará e informará a los trabajadores sobre técnicas seguras de manipulación manual de cargas Se formará e informará a los trabajadores en las técnicas seguras de manipulación de cargas. Haciendo especial hincapié en: o El mantenimiento de la espalda recta. o El empleo de técnicas y dispositivos de agarre adecuados o La utilización de ayudas mecánicas cuando sea posible o Manipulación de cargas especiales (por su forma, tamaño, peso...) De forma general se seguirán las recomendaciones expuestas en el Manual de Formación, que será entregado a cada trabajador.							ML, ME	



**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
STAR SERVICIOS  
CIGALMAR

**R-ERL/1**  
Revisión: 0  
Fecha:03/11/2022

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A011 Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, aspirador,, pulidora, etc.) para limpieza	Fecha:	03/11/2022	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
				Se dejará constancia documental de haber entregado este Manual a los trabajadores utilizando el impreso correspondiente contenido en la Documentación Anexa. La entrega de esta información no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando el cumplimiento de las recomendaciones dadas. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.								
A011-150-879899	Contactos térmicos	Posibles contactos termicos con partes del equipo a elevadas temperaturas	TRIVIAL (B*LD)	Seguir las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones del equipo de trabajo. Se seguirán explícitamente las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones de los equipos de trabajo en cuanto a su utilización, mantenimiento, uso de equipos de protección individual, dispositivos de seguridad, etc Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.								
A011-160-879899	Contactos eléctricos	Posibles fallos de aislamiento de los circuitos, mangueras y clavijas de conexión del equipo	TOLERABLE (B*D)	Comprobar periódicamente el perfecto estado de los circuitos y conexiones de los equipos eléctricos Se procederá a la realización e revisiones periódicas, por parte de personal especializado, de los circuitos, componentes, mangueras y clavijas de conexión, de las diferentes herramientas y equipos eléctricos, para así minimizar la posibilidad de que aparezcan fallos de aislamiento en los mismos, con las correspondientes consecuencias. Antes de proceder a la utilización de cualquier equipo eléctrico se observará la existencia y perfecto estado de las mangueras y clavijas de conexión. Ante la aparición de cualquier desperfecto o anomalía en los equipos, se procederá a su puesta fuera de servicio, realizándose sobre él las reparaciones necesarias o reemplazándose por otro nuevo. La totalidad de los equipos nuevos deberán pertenecer a la Clase II, o de doble aislamiento. Esto se encuentra identificado mediante un símbolo consistente en un cuadrado inscrito en el interior de otro mayor. Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre las precauciones ante posibles contactos eléctricos. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la adopción de precauciones ante posibles contactos eléctricos mediante la entrega del Manual, y se vigilará el cumplimiento de lo en el estipulado.								
A011-230-879898	Atropellos, golpes o choques con vehículos	Posibles golpes o choques con otros trabajadores que circulen por las zonas de paso de los equipos de "hombre a bordo"	TOLERABLE (B*D)	Continuar formando , informando e inculcando a los trabajadores medidas preventivas para evitar choques con otros operarios presentes en la zona Tenga cuidado en los cruces y esquinas para no golpear a nadie. Avise de su presencia. Preste atención a la estabilidad del equipo en los virajes. Los lugares dónde puedan existir entrecruzamientos deberán estar señalizados adecuadamente y a ser posible con espejos que faciliten la vision.								
A011-330-879898	Exposición a ruido	Posible exposicion a ruido durante el uso del equipo	TOLERABLE (M*LD)	Facilitar cascos o tapones auditivos a los trabajadores cuando sea necesario. Según el RD. 286/2006, a partir del nivel de exposición que da lugar a una acción (80 dB de LAeq ó 135 dB de Lpico) el empresario deberá facilitar protectores auditivos a los trabajadores. A partir del nivel superior que da lugar a una acción (85 dB de LAeq ó 137 dB de Lpico) y mientras no se adoptan medidas técnicas o de organización para reducir el nivel de exposición, se deberán usar obligatoriamente protectores auditivos adecuados.En cualquier caso, el trabajador no podrá estar expuesto a niveles de ruido por encima de 87 dB de LAeq ó 140 dB de Lpico							ML	

**EVALUACIÓN DE RIESGOS:  
STAR SERVICIOS  
CIGALMAR**

**R-ERL/1**  
Revisión: 0  
Fecha:03/11/2022

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A011 Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, aspirador,, pulidora, etc.) para limpieza	Fecha:	03/11/2022	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
				<p>Cumplir lo indicado en el R.D. 286/2006 sobre Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido. Se cumplirá lo establecido en el R.D. 286/2006, sobre protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido. Esto supone adoptar las siguientes medidas:- Se evaluarán los distintos puestos de trabajo con el objeto de determinar si se superan los límites o niveles fijados en la presente norma se realizarán evaluaciones adicionales cada vez que se cree un nuevo puesto de trabajo, o alguno de los ya existentes se vea afectado por las modificaciones que supongan una variación significativa de la exposición de los trabajadores al ruido.- Se realizarán evaluaciones periódicas, que se llevarán a cabo, como mínimo, anualmente, en los puestos de trabajo en los que se sobrepasen los valores superiores de exposición que dan lugar a una acción: nivel diario equivalente 85 dBA o 137 dBC de Pico, o cada tres años, cuando se sobrepasen los valores inferiores que dan lugar a una acción: nivel diario equivalente 80 dBA o 135 dBC de Pico. En los puestos de trabajo en los que el nivel diario equivalente o el nivel de Pico superen 87 dBA y 140 dBC respectivamente, teniendo en cuenta la atenuación que procuran los protectores auditivos individuales utilizados por los trabajadores, el empresario deberá: - Tomar inmediatamente medidas para reducir la exposición por debajo de los valores límite de exposición - Determinar las razones de la sobreexposición,- Corregir las medidas de prevención y protección, a fin de evitar que vuelva a producirse una reincidencia - Informar a los delegados de prevención de tales circunstancias.</p> <p>Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.</p>								
A011-340-879899	Exposición a vibraciones	Vibraciones transmitidas por el equipo durante su utilización	TOLERABLE (M*LD)	<p>Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas en la exposición a vibraciones Se formará e informará mediante la entrega de manual de formación sobre los riesgos y medidas preventivas asociadas a la exposición de vibraciones</p> <p>Medidas para evitar la exposición a vibraciones Mantener los sistemas de amortiguación del vehículo en correcto estado y evitar en lo posible circular por vías con el pavimento en mal estado.</p> <p>Antes de comenzar la conducción, comprobar que el asiento se encuentra bien ajustado y se adopta una posición sentada correcta.</p> <p>Si el sistema de amortiguación del asiento es ajustable, configurarlo de acuerdo con el peso (consultar manual de instrucciones).</p> <p>Consultar y respetar todas las indicaciones del manual de instrucciones.</p> <p>Llevar a cabo un mantenimiento preventivo de los equipos de trabajo.</p>								
<b>Incompatible para</b>				<b>ETT</b>				<b>Menores</b>				
<b>Medidas de control implantadas</b>												

**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
STAR SERVICIOS  
CIGALMAR

**R-ERL/1**  
Revisión: 0  
Fecha:03/11/2022

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A012 Utilización de compactadoras de basura	Fecha:	03/11/2022	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas				CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
A012-040-879910	Caídas de objetos en manipulación	Posible caída de objetos o material de trabajo que se está manipulando	TOLERABLE (B*D)	Extremar las precauciones en la manipulación de objetos Antes de manipular algún objeto se inspeccionará la carga para detectar el peso aproximado, si tiene bordes cortantes, clavos, astillas y el estado del embalaje. Se vigilará especialmente aquellos objetos que puedan provocar cortes. Los objetos se manipularán con las manos secas.						
A012-080-879909	Choques o contactos con objetos móviles	Posibles golpes por trabajar retirando los resguardos de protección de las partes móviles	TOLERABLE (B*D)	Seguir las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones del equipo de trabajo. Se seguirán explícitamente las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones de los equipos de trabajo en cuanto a su utilización, mantenimiento, uso de equipos de protección individual, dispositivos de seguridad, etc Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Se prohíbe el acceso al interior de la compactadora					ML, ME	
A012-090-879910	Golpes/cortes por objetos o herramientas	Posibles golpes con el equipo durante su utilización	TRIVIAL (B*LD)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.						
A012-100-879910	Proyecciones de fragmentos, partículas, líquidos o gases	Posibles proyecciones procedentes durante el uso del equipo	TRIVIAL (B*LD)	Seguir las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones del equipo de trabajo. Se seguirán explícitamente las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones de los equipos de trabajo en cuanto a su utilización, mantenimiento, uso de equipos de protección individual, dispositivos de seguridad, etc Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.						
A012-110-879910	Atrapamientos o aplastamientos por o entre objetos	Posibles golpes, cortes, amputaciones debidas a la alteración o no disposición de los distintos de seguridad con los que cuentan los equipos de trabajo	MODERADO (B*ED)	Seguir las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones del equipo de trabajo. Se seguirán explícitamente las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones de los equipos de trabajo en cuanto a su utilización, mantenimiento, uso de equipos de protección individual, dispositivos de seguridad, etc Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Guardar una distancia de seguridad adecuada con las partes móviles de los equipos Se prohíbe el acceso al interior de la compactadora					ML, ME	
A012-130-879910	Sobreesfuerzos	Posibles sobreesfuerzos durante el uso de la compactadora, carga de la misma, etc.	TOLERABLE (M*LD)	Se adoptarán posturas correctas a la hora de manipular cargas de forma manual, a fin de evitar sobreesfuerzos. Atender a la formación e información en prevención de riesgos laborales. No realizar movimientos bruscos mientras se sujeta una carga. Para levantar una carga, separar las piernas unos 50cm., flexionar las piernas y la cadera y efectuar el levantamiento manteniendo en todo momento la espalda recta. No levantar una carga por encima de los hombros en un solo movimiento. Cuando las dimensiones de la carga así lo aconsejen, pedir ayuda para su manipulación.						

**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
**STAR SERVICIOS**  
**CIGALMAR**

**R-ERL/1**  
 Revisión: 0  
 Fecha:03/11/2022

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A012 Utilización de compactadoras de basura	Fecha:	03/11/2022	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
A012-160-879910	Contactos eléctricos	Posibles contactos electricos durante la utilización de la compactadora	MODERADO (B*ED)	Seguir informando, formando e inculcando a los trabajadores sobre las precauciones ante posibles contactos eléctricos. Se seguirá informando, formando e inculcando a los trabajadores sobre la adopción de precauciones ante posibles contactos eléctricos mediante la entrega del Manual, y se vigilará el cumplimiento de lo en el estipulado.								
A012-330-879910	Exposición a ruido	Treballs de perforació amb la utilització de compressors	TOLERABLE (M*LD)	Cumplir lo indicado en el R.D. 286/2006 sobre Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido. Se cumplirá lo establecido en el R.D. 286/2006, sobre protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido. Esto supone adoptar las siguientes medidas:- Se evaluarán los distintos puestos de trabajo con el objeto de determinar si se superan los límites o niveles fijados en la presente norma se realizarán evaluaciones adicionales cada vez que se cree un nuevo puesto de trabajo, o alguno de los ya existentes se vea afectado por las modificaciones que supongan una variación significativa de la exposición de los trabajadores al ruido.- Se realizarán evaluaciones periódicas, que se llevarán a cabo, como mínimo, anualmente, en los puestos de trabajo en los que se sobrepasen los valores superiores de exposición que dan lugar a una acción: nivel diario equivalente 85 dBA o 137 dBC de Pico, o cada tres años, cuando se sobrepasen los valores inferiores que dan lugar a una acción: nivel diario equivalente 80 dBA o 135 dBC de Pico. En los puestos de trabajo en los que el nivel diario equivalente o el nivel de Pico superen 87 dBA y 140 dBC respectivamente, teniendo en cuenta la atenuación que procuran los protectores auditivos individuales utilizados por los trabajadores, el empresario deberá: - Tomar inmediatamente medidas para reducir la exposición por debajo de los valores límite de exposición - Determinar las razones de la sobreexposición,- Corregir las medidas de prevención y protección, a fin de evitar que vuelva a producirse una reincidencia - Informar a los delegados de prevención de tales circunstancias.								
Incompatible para				ETT				Menores				
Medidas de control implantadas												

**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
STAR SERVICIOS  
CIGALMAR

**R-ERL/1**  
Revisión: 0  
Fecha:03/11/2022

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A013 Tareas puntuales de pintura y labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalización, cambio de bombillas, etc.)	Fecha:	03/11/2022	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
A013-011-879909	Caídas de personas a distinto nivel mayor que 2 metros	Posibles caídas debido a utilización de equipos para trabajos en altura o a la existencia de desniveles	MODERADO (M*D)	<p>Suministrar arnés de seguridad, inculcando y vigilando su uso si es necesario Los trabajadores deberán utilizar cinturón o arnés de seguridad cuando exista el riesgo de caída en altura y ésta supere los 2 m. también será siempre necesario para el montaje de andamios que superen al igual que en el caso anterior los dos metros de altura y en los trabajos en andamios sin protección colectiva suficiente. En escaleras manuales, se debe utilizar cuando los pies se encuentren a más de dos metros del suelo o la zona de trabajo esté a más de 3,5 metros</p> <p>Se dejará constancia documental de haber entregado este Equipo de Protección Individual. (Ver Documentación Anexa). La entrega de este material no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando la utilización del mismo.</p> <p>Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la correcta utilización de los equipos para trabajos temporales en altura (andamios, escaleras, PEMP,...) Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre normas de seguridad para los trabajos con equipos para trabajos temporales en altura (Escaleras, andamios, plataformas elevadoras móviles para personal,...) mediante la entrega del Manual, y se vigilará el cumplimiento de las mismas.</p> <p>Proteger las aberturas o desniveles con altura de caída igual o superior a 2 metros Las aberturas o desniveles que supongan un riesgo de caída de personas deben protegerse mediante barandillas u otros sistemas de protección de seguridad equivalente, que podrán tener partes móviles cuando sea necesario disponer de acceso a la abertura, siempre que la altura de caída sea igual o superior a 2 metros.</p>							ML, ME	X
A013-020-879909	Caídas de personas al mismo nivel	Posibles caídas debido a despiste, prisas, presencia de humedades, objetos depositados en el suelo, etc	MODERADO (M*D)	<p>Prestar la máxima atención en las tareas a desarrollar. No se fomentará las prisas en los trabajadores. Se evitarán las prisas en los desplazamientos por las instalaciones y demás tareas propias del puesto de trabajo, prestando la máxima atención en las tareas a desarrollar.</p> <p>Suministrar Calzado de Seguridad con puntera reforzada y suela antideslizante, inculcando y vigilando su uso si es necesario Los trabajadores deberán utilizar calzado de seguridad con puntera reforzada, alma de acero y suela antideslizante, que proteja el pie ante la posible caída de materiales pesados sobre él, ante la posibilidad de pisar objetos punzantes y ante posibles resbalones</p> <p>Se dejará constancia documental de haber entregado este Equipo de Protección Individual. (Ver Documentación Anexa). La entrega de este material no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando la utilización del mismo.</p> <p>Mantener las condiciones adecuadas de orden y limpieza en todos los lugares de trabajo Mantener en todos los lugares de trabajo las condiciones adecuadas de orden y limpieza, evitando la acumulación de cualquier residuo.</p> <p>Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.</p>								
A013-030-879909	Caídas de objetos por desplome o derrumbe	Posible desplome de paramentos sobre los que se trabaja	TOLERABLE (B*D)	<p>Suministrar casco de seguridad, inculcando y vigilando su uso si es necesario Los trabajadores deberán utilizar casco de seguridad al trabajar bajo andamios y puestos de trabajo situados en altura, obras de encofrado y desencofrado, montaje e instalación, colocación de andamios, demolición, obras en zanjas, pozos, galerías, trabajos de movimiento de tierras, y en general, en cualquier trabajo en el que haya riesgo de caída de objetos sobre el trabajador o de golpes por objetos, como trabajos realizados bajo cargas suspendidas.</p> <p>Se dejará constancia documental de haber entregado este Equipo de Protección Individual. (Ver Documentación Anexa). La entrega de este material no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando la utilización del mismo.</p> <p>Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.</p>								

**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
STAR SERVICIOS  
CIGALMAR

**R-ERL/1**  
Revisión: 0  
Fecha:03/11/2022

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A013 Tareas puntuales de pintura y labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalización, cambio de bombillas, etc.)	Fecha:	03/11/2022	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
A013-040-879909	Caídas de objetos en manipulación	Posibles golpes con las herramientas y materiales utilizados	TOLERABLE (M*LD)	<p>Suministrar guantes de seguridad, inculcando y vigilando su uso si es necesario Los trabajadores deberán utilizar guantes de seguridad reforzados para proteger las manos contra golpes, heridas, contactos con sustancias agresivas, etc..., o cuando se manipulan materiales y herramientas.</p> <p>Se dejará constancia documental de haber entregado este Equipo de Protección Individual. (Ver Documentación Anexa). La entrega de este material no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando la utilización del mismo.</p> <p>Seguir informando, formando e inculcando a los trabajadores sobre la correcta manipulación manual de las cargas. Se seguirá informando, formando e inculcando a los trabajadores sobre la correcta manipulación manual de las cargas mediante la entrega de copias del Manual, y se vigilará su cumplimiento.</p> <p>Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.</p>								ML, ME
A013-050-879908	Caídas de objetos desprendidos	Posible caída de elementos (materiales, herramientas, etc.) desde niveles superiores	TOLERABLE (B*D)	<p>Suministrar casco de seguridad, inculcando y vigilando su uso si es necesario Los trabajadores deberán utilizar casco de seguridad al trabajar bajo andamios y puestos de trabajo situados en altura, obras de encofrado y desencofrado, montaje e instalación, colocación de andamios, demolición, obras en zanjas, pozos, galerías, trabajos de movimiento de tierras, y en general, en cualquier trabajo en el que haya riesgo de caída de objetos sobre el trabajador o de golpes por objetos, como trabajos realizados bajo cargas suspendidas.</p> <p>Se dejará constancia documental de haber entregado este Equipo de Protección Individual. (Ver Documentación Anexa). La entrega de este material no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando la utilización del mismo.</p> <p>Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.</p>								
A013-060-879908	Pisadas sobre objetos	Posibles lesiones debido a pisadas sobre restos de materiales, herramientas depositadas en las zonas de trabajo, etc.	TOLERABLE (M*LD)	<p>Suministrar Calzado de Seguridad con puntera reforzada y suela antideslizante, inculcando y vigilando su uso si es necesario Los trabajadores deberán utilizar calzado de seguridad con puntera reforzada, alma de acero y suela antideslizante, que proteja el pie ante la posible caída de materiales pesados sobre él, ante la posibilidad de pisar objetos punzantes y ante posibles resbalones</p> <p>Se dejará constancia documental de haber entregado este Equipo de Protección Individual. (Ver Documentación Anexa). La entrega de este material no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando la utilización del mismo.</p> <p>Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre mantenimiento del orden y la limpieza en el lugar de trabajo. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre el mantenimiento del orden y la limpieza mediante el manual suministrado y se vigilará su cumplimiento.</p> <p>Mantener las condiciones adecuadas de orden y limpieza en todos los lugares de trabajo Mantener en todos los lugares de trabajo las condiciones adecuadas de orden y limpieza, evitando la acumulación de cualquier residuo.</p>								
A013-080-879908	Choques o contactos con objetos móviles	Posibles golpes con las herramientas o equipos utilizados	TOLERABLE (B*D)	<p>Seguir las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones del equipo de trabajo. Se seguirán explícitamente las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones de los equipos de trabajo en cuanto a su utilización, mantenimiento, uso de equipos de protección individual, dispositivos de seguridad, etc</p>								ML, ME

**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
STAR SERVICIOS  
CIGALMAR

R-ERL/1  
Revisión: 0  
Fecha:03/11/2022

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A013 Tareas puntuales de pintura y labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalización, cambio de bombillas, etc.)	Fecha:	03/11/2022	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas				CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
				<p>Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las herramientas portátiles. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las herramientas portátiles eléctricas y neumáticas (taladros, cepillos, sierra de calar y pistola clavadora) mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento.</p> <p>Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.</p>						
A013-090-879908	Golpes/cortes por objetos o herramientas	Posibles lesiones con los materiales o equipos	TOLERABLE (M*LD)	<p>Suministrar Calzado de Seguridad con puntera reforzada y suela antideslizante, inculcando y vigilando su uso si es necesario Los trabajadores deberán utilizar calzado de seguridad con puntera reforzada, alma de acero y suela antideslizante, que proteja el pie ante la posible caída de materiales pesados sobre él, ante la posibilidad de pisar objetos punzantes y ante posibles resbalones</p> <p>Se dejará constancia documental de haber entregado este Equipo de Protección Individual. (Ver Documentación Anexa). La entrega de este material no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando la utilización del mismo.</p> <p>Suministrar guantes de seguridad, inculcando y vigilando su uso si es necesario Los trabajadores deberán utilizar guantes de seguridad reforzados para proteger las manos contra golpes, heridas, contactos con sustancias agresivas, etc..., o cuando se manipulan materiales y herramientas.</p> <p>Se dejará constancia documental de haber entregado este Equipo de Protección Individual. (Ver Documentación Anexa). La entrega de este material no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando la utilización del mismo.</p> <p>Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la correcta manipulación manual de las cargas. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la correcta manipulación manual de las cargas mediante la entrega de copias del Manual, y se vigilará su cumplimiento.</p> <p>Usar los equipos de protección individual adecuados durante la manipulación de cargas El personal que manipula manualmente cargas debe usar ropa no excesivamente holgada, calzado y guantes de seguridad certificado.</p>						
A013-100-879908	Proyecciones de fragmentos, partículas, líquidos o gases	Posibles proyecciones procedentes de los materiales o equipos utilizados	MODERADO (M*D)	<p>Seguir las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones del equipo de trabajo. Se seguirán explícitamente las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones de los equipos de trabajo en cuanto a su utilización, mantenimiento, uso de equipos de protección individual, dispositivos de seguridad, etc</p> <p>Suministrar gafas de seguridad, inculcando y vigilando su uso si es necesario Los trabajadores deberán utilizar protecciones en los ojos contra las proyecciones de partículas, polvo, salpicaduras de sustancias agresivas, etc... Se utilizará cuando se pique con martillo y cincel o máquina-herramienta.</p> <p>Se dejará constancia documental de haber entregado este Equipo de Protección Individual. (Ver Documentación Anexa). La entrega de este material no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando la utilización del mismo.</p>						
A013-110-879908	Atrapamientos o aplastamientos por entre objetos	Posibles atrapamientos con las partes móviles de los equipos utilizados en obra	TOLERABLE (B*D)	<p>Seguir las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones del equipo de trabajo. Se seguirán explícitamente las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones de los equipos de trabajo en cuanto a su utilización, mantenimiento, uso de equipos de protección individual, dispositivos de seguridad, etc</p> <p>Seguir informando, formando e inculcando a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las herramientas portátiles. Se seguirá informando, formando e inculcando a los trabajadores sobre la utilización y</p>					ML, ME	

**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
STAR SERVICIOS  
CIGALMAR

**R-ERL/1**  
Revisión: 0  
Fecha:03/11/2022

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A013 Tareas puntuales de pintura y labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalización, cambio de bombillas, etc.)	Fecha:	03/11/2022	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas				CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
				mantenimiento seguro de las herramientas portátiles eléctricas y neumáticas (taladros, cepillos, sierra de calar y pistola clavadora) mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento.						
A013-130-879908	Sobreesfuerzos	Posibles sobreesfuerzos durante los trabajos de pintura	MODERADO (M*D)	<p>Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las herramientas manuales. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las herramientas manuales mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento.</p> <p>Informar a los trabajadores sobre la adopción de posturas de trabajo adecuadas. Se informará y vigilará la adopción de posturas adecuadas por parte de los trabajadores durante la realización de las diferentes tareas, evitándose la realización de las mismas con el cuerpo encogido o en torsión, buscando siempre las superficies de trabajo que propicien un menor esfuerzo corporal y programando tiempos de descanso en el caso de permanecer mucho tiempo de pie.</p> <p>Evitar las posturas de trabajo extremas Se deben evitar las posturas de trabajo forzadas que implican posiciones o movimientos extremos de las articulaciones: brazos por encima del nivel de los hombros, alcances por detrás del cuerpo, inclinación o torsión pronunciada de espalda y cuello, hombros desalineados, etc., especialmente si se están moviendo o sosteniendo cargas o realizando fuerzas elevadas.</p>					ML, ME	
A013-160-879908	Contactos eléctricos	Posibles contactos electricos durante la realizacion de los trabajos	MODERADO (B*ED)	<p>Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre las precauciones ante posibles contactos eléctricos. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la adopción de precauciones ante posibles contactos eléctricos mediante la entrega del Manual, y se vigilará el cumplimiento de lo en el estipulado.</p>						
A013-180-879909	Contactos con sustancias cáusticas y/o corrosivas	Posibles contactos con las sustancias químicas empleadas	MODERADO (M*D)	<p>Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.</p> <p>Suministrar a los trabajadores los EPIs indicados en las fichas de seguridad</p> <p>Se tendrán a disposición de los trabajadores las Fichas de Datos de Seguridad de los Productos Químicos utilizados Se deben solicitar a los distribuidores, suministradores o fabricantes las Fichas de Seguridad de los productos químicos que se utilizan. Estas fichas las deben suministrar de forma gratuita. Se mantendrán en un lugar que sea conocido por los trabajadores, de forma que ante un accidente por ingestión de uno de estos productos, por contacto con los ojos o por inhalación de vapores de productos o de mezclas de productos, sepan cómo actuar en cada caso.</p>					ML, ME	
A013-310-879908	Exposición a agentes químicos por vía inhalatoria	Posible inhalación de productos químicos dañinos durante las labores de mantenimiento	TOLERABLE (D*P*MV)	<p>Seguir las instrucciones de las fichas de seguridad de los productos empleados y utilizarán los equipos de protección individual que indiquen las citadas fichas de seguridad. Seguir las instrucciones de las fichas de seguridad de los productos empleados, que serán facilitadas por la empresa. Para el manejo de dichas sustancias se utilizarán los equipos de protección individual que indiquen las citadas fichas de seguridad.</p>						
A013-315-879909	Exposición a contaminantes químicos por vía dérmica	Posible contacto con sustancias químicas empleadas, presencia de polvo o partículas en los diferentes trabajos, etc.	TOLERABLE (B*D)	<p>Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.</p> <p>Suministrar a los trabajadores los EPIs indicados en las fichas de seguridad</p> <p>Se tendrán a disposición de los trabajadores las Fichas de Datos de Seguridad de los Productos Químicos utilizados Se deben solicitar a los distribuidores, suministradores o fabricantes las Fichas de Seguridad de los productos químicos que se utilizan.</p>					ML, ME	



**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
STAR SERVICIOS  
CIGALMAR

**R-ERL/1**  
Revisión: 0  
Fecha:03/11/2022

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A013 Tareas puntuales de pintura y labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalización, cambio de bombillas, etc.)	Fecha:	03/11/2022	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas				CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
				Estas fichas las deben suministrar de forma gratuita. Se mantendrán en un lugar que sea conocido por los trabajadores, de forma que ante un accidente por ingestión de uno de estos productos, por contacto con los ojos o por inhalación de vapores de productos o de mezclas de productos, sepan cómo actuar en cada caso.						
A013-330-879909	Exposición a ruido	Posible exposición a ruido durante las labores en obra	TOLERABLE (M*LD)	<p>Facilitar cascos o tapones auditivos a los trabajadores cuando sea necesario. Según el RD. 286/2006, a partir del nivel de exposición que da lugar a una acción (80 dB de LAeq ó 135 dB de Lpico) el empresario deberá facilitar protectores auditivos a los trabajadores. A partir del nivel superior que da lugar a una acción (85 dB de LAeq ó 137 dB de Lpico) y mientras no se adoptan medidas técnicas o de organización para reducir el nivel de exposición, se deberán usar obligatoriamente protectores auditivos adecuados. En cualquier caso, el trabajador no podrá estar expuesto a niveles de ruido por encima de 87 dB de LAeq ó 140 dB de Lpico</p> <p>Cumplir lo indicado en el R.D. 286/2006 sobre Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido. Se cumplirá lo establecido en el R.D. 286/2006, sobre protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido. Esto supone adoptar las siguientes medidas:- Se evaluarán los distintos puestos de trabajo con el objeto de determinar si se superan los límites o niveles fijados en la presente norma se realizarán evaluaciones adicionales cada vez que se cree un nuevo puesto de trabajo, o alguno de los ya existentes se vea afectado por las modificaciones que supongan una variación significativa de la exposición de los trabajadores al ruido.- Se realizarán evaluaciones periódicas, que se llevarán a cabo, como mínimo, anualmente, en los puestos de trabajo en los que se sobrepasen los valores superiores de exposición que dan lugar a una acción: nivel diario equivalente 85 dBA o 137 dBC de Pico, o cada tres años, cuando se sobrepasen los valores inferiores que dan lugar a una acción: nivel diario equivalente 80 dBA o 135 dBC de Pico. En los puestos de trabajo en los que el nivel diario equivalente o el nivel de Pico superen 87 dBA y 140 dBC respectivamente, teniendo en cuenta la atenuación que procuran los protectores auditivos individuales utilizados por los trabajadores, el empresario deberá: - Tomar inmediatamente medidas para reducir la exposición por debajo de los valores límite de exposición - Determinar las razones de la sobreexposición, - Corregir las medidas de prevención y protección, a fin de evitar que vuelva a producirse una reincidencia - Informar a los delegados de prevención de tales circunstancias.</p>					ML	
A013-340-879909	Exposición a vibraciones	Vibraciones transmitidas al sistema mano-brazo	TOLERABLE (M*LD)	<p>Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas en la exposición a vibraciones Se formará e informará mediante la entrega de manual de formación sobre los riesgos y medidas preventivas asociadas a la exposición de vibraciones</p> <p>Suministrar guantes a los trabajadores para reducir el impacto de las vibraciones producidas por los equipos</p>						
A013-440-879909	Carga Física por Manipulación Manual de Cargas	Posible fatiga durante las diferentes tareas	MODERADO (M*D)	<p>Se formará e informará a los trabajadores sobre técnicas seguras de manipulación manual de cargas Se formará e informará a los trabajadores en las técnicas seguras de manipulación de cargas. Haciendo especial hincapié en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o El mantenimiento de la espalda recta.</li> <li>o El empleo de técnicas y dispositivos de agarre adecuados</li> <li>o La utilización de ayudas mecánicas cuando sea posible</li> <li>o Manipulación de cargas especiales (por su forma, tamaño, peso...)</li> </ul> <p>De forma general se seguirán las recomendaciones expuestas en el Manual de Formación, que será entregado a cada trabajador.</p> <p>Se dejará constancia documental de haber entregado este Manual a los trabajadores utilizando el impreso correspondiente</p>					ML, ME	

**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
**STAR SERVICIOS**  
**CIGALMAR**

**R-ERL/1**  
 Revisión: 0  
 Fecha:03/11/2022

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A013 Tareas puntuales de pintura y labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalización, cambio de bombillas, etc.)	Fecha:	03/11/2022	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas			CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>	
				contenido en la Documentación Anexa. La entrega de esta información no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando el cumplimiento de las recomendaciones dadas. Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la adopción de posturas adecuadas Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la adopción de posturas adecuadas mediante la entrega del Manual y se vigilará su cumplimiento						
<b>Incompatible para</b>				<b>ETT</b>			<b>Menores</b>			
<b>Medidas de control implantadas</b>										

**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
STAR SERVICIOS  
CIGALMAR

**R-ERL/1**  
Revisión: 0  
Fecha:03/11/2022

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A014 Tareas de limpieza en oficinas y zonas comunes	Fecha:	03/11/2022	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
A014-010-879897	Caídas de personas a distinto nivel menor o igual que 2 mts	Posibles caídas desde las escaleras fijas (al estar mojadas) o desde escaleras manuales o cualquier medio auxiliar (sillas, mesas, etc.) para acceder puntualmente a limpiar en alguna parte elevada.	TOLERABLE (B*D)	<p>Cuando el suelo se encuentre mojado o recién fregado, se colocarán señales que indiquen esta circunstancia Se colocarán señales que indiquen que el suelo está mojado para evitar caídas debidas a resbalones. En la señal se leerá claramente "Suelo mojado", "Piso mojado" o cualquier otra leyenda que advierta a los trabajadores sobre esta circunstancia.</p> <p>Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las escaleras manuales. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las escaleras manuales mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento.</p> <p>Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento.</p> <p>Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.</p> <p>Implantar la instrucción preventiva trabajos con escaleras de mano</p> <p>Al subir y bajar escaleras fijas y escalones se hará con la debida precaución, hacer uso de los pasamanos y evitar correr Se extremarán las precauciones al subir y bajar escaleras.</p> <p>Al subir y bajar por las escaleras fijas se hará con la debida precaución, se hará uso de los pasamanos y se debe evitar correr. Las escaleras fijas se mantendrán perfectamente iluminadas, evitando zonas de sombra, no se almacenará nada en ellas ni de forma provisional o momentánea, se eliminará cualquier mancha o humedad que aparezca de forma inmediata, se realizarán los desplazamientos sin manipular cargas que por sus dimensiones limiten la visibilidad, se empleará siempre el pasamanos para lo que será imprescindible tener siempre una mano libre, se extremarán las precauciones prestando la máxima atención durante su utilización, etc.</p>								
A014-020-879897	Caídas de personas al mismo nivel	Resbalones o tropezones derivados de las tareas de limpieza	TRIVIAL (B*LD)	<p>Utilizar calzado con suela antideslizante Se aconseja que las suelas del calzado sean de material y con dibujo que evite el deslizamiento.</p> <p>Mantener las condiciones adecuadas de orden y limpieza en todos los lugares de trabajo Mantener en todos los lugares de trabajo las condiciones adecuadas de orden y limpieza, evitando la acumulación de cualquier residuo.</p> <p>Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.</p>								
A014-030-879897	Caídas de objetos por desplome o derrumbe	Posible desplome de las estanterías, mobiliario, ... de las instalaciones	TOLERABLE (B*D)	<p>Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento.</p> <p>Evitar la sobrecarga de las estanterías Las estanterías tendrán equilibradas sus cargas y estarán sujetas a las paredes u otros elementos estructurales mediante fijaciones seguras, no se sobrecargarán u estarán niveladas para que no haya pendientes que provoquen el deslizamiento de los objetos que contienen.</p>								
A014-040-879897	Caídas de objetos en manipulación	Posibles caidas de materiales y equipos durante su manipulación	TRIVIAL (B*LD)	<p>Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se</p>							ML, ME	

**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
STAR SERVICIOS  
CIGALMAR

**R-ERL/1**  
Revisión: 0  
Fecha:03/11/2022

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A014 Tareas de limpieza en oficinas y zonas comunes	Fecha:	03/11/2022	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
				<p>vigilará su cumplimiento.</p> <p>Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la correcta manipulación manual de las cargas. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la correcta manipulación manual de las cargas mediante la entrega de copias del Manual, y se vigilará su cumplimiento.</p> <p>Las cargas a manipular deben estar limpias y exentas de sustancias resbaladizas Las cargas a manipular deben estar limpias y exentas de sustancias resbaladizas.</p> <p>Las cargas a manipular deben disponer de sistemas adecuados de agarre Las cargas a manipular deben disponer de sistemas adecuados de agarre y debe utilizarse utillaje adecuado para permitir su manejo.</p> <p>La forma y dimensiones de las cargas deben permitir su manipulación La forma y dimensiones de las cargas deben permitir su manipulación.</p> <p>Usar los equipos de protección individual adecuados durante la manipulación de cargas El personal que manipula manualmente cargas debe usar ropa no excesivamente holgada, calzado y guantes de seguridad certificado.</p>								
A014-060-879897	Pisadas sobre objetos	Posibles lesiones debido a pisadas sobre restos de materiales, herramientas depositadas en las zonas de trabajo, etc.	TOLERABLE (B*D)	<p>Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre mantenimiento del orden y la limpieza en el lugar de trabajo. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre el mantenimiento del orden y la limpieza mediante el manual suministrado y se vigilará su cumplimiento.</p> <p>Mantener las condiciones adecuadas de orden y limpieza en todos los lugares de trabajo Mantener en todos los lugares de trabajo las condiciones adecuadas de orden y limpieza, evitando la acumulación de cualquier residuo.</p>								
A014-070-879897	Choques o contactos con objetos inmóviles	Posibles golpes con partes de las estructuras o mobiliario donde se realiza el trabajo, partes de las maquinas donde se realizan las distintas labores, etc.	TOLERABLE (B*D)	<p>Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento.</p> <p>Mantener las condiciones adecuadas de orden y limpieza en todos los lugares de trabajo Mantener en todos los lugares de trabajo las condiciones adecuadas de orden y limpieza, evitando la acumulación de cualquier residuo.</p> <p>Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.</p> <p>Prestar la máxima atención en las tareas a desarrollar. No se fomentará las prisas en los trabajadores. Se evitarán las prisas en los desplazamientos por las instalaciones y demás tareas propias del puesto de trabajo, prestando la máxima atención en las tareas a desarrollar.</p>								
A014-090-879897	Golpes/cortes por objetos o herramientas	Golpes producidos por los objetos utilizados para las operaciones de limpieza.	TRIVIAL (B*LD)	<p>Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento.</p> <p>Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.</p> <p>Prestar la máxima atención en las tareas a desarrollar. No se fomentará las prisas en los trabajadores. Se evitarán las prisas en los desplazamientos por las instalaciones y demás tareas propias del puesto de trabajo, prestando la máxima atención en las tareas a desarrollar.</p>								

**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
STAR SERVICIOS  
CIGALMAR

**R-ERL/1**  
Revisión: 0  
Fecha:03/11/2022

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A014 Tareas de limpieza en oficinas y zonas comunes	Fecha:	03/11/2022	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
A014-100-879897	Proyecciones de fragmentos, partículas, líquidos o gases	Proyecciones de productos de limpieza al utilizarlos demasiado	TOLERABLE (B*D)	<p>Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento.</p> <p>Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.</p> <p>Se tendrán a disposición de los trabajadores las Fichas de Datos de Seguridad de los Productos Químicos utilizados Se deben solicitar a los distribuidores, suministradores o fabricantes las Fichas de Seguridad de los productos químicos que se utilizan. Estas fichas las deben suministrar de forma gratuita. Se mantendrán en un lugar que sea conocido por los trabajadores, de forma que ante un accidente por ingestión de uno de estos productos, por contacto con los ojos o por inhalación de vapores de productos o de mezclas de productos, sepan cómo actuar en cada caso.</p> <p>Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento.</p> <p>Suministrar gafas de seguridad, inculcando y vigilando su uso si es necesario Los trabajadores deberán utilizar protecciones en los ojos contra las proyecciones de partículas, polvo, salpicaduras de sustancias agresivas, etc. Se utilizará durante la utilización de productos químicos (tales como lejías, limpiadores, etc.), que así lo indique su Ficha de Datos de Seguridad. Se dejará constancia documental de haber entregado este Equipo de Protección Individual. (Ver Documentación Anexa). La entrega de este material no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando la utilización del mismo.</p>								
A014-130-879897	Sobreesfuerzos	Posible adopción de posturas forzadas para la realización de la limpieza de zonas de acceso complicado, movimiento de cargas de peso considerable, etc.	TOLERABLE (M*LD)	<p>Se formará e informará a los trabajadores sobre técnicas seguras de manipulación manual de cargas Se formará e informará a los trabajadores en las técnicas seguras de manipulación de cargas. Haciendo especial hincapié en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o El mantenimiento de la espalda recta.</li> <li>o El empleo de técnicas y dispositivos de agarre adecuados</li> <li>o La utilización de ayudas mecánicas cuando sea posible</li> <li>o Manipulación de cargas especiales (por su forma, tamaño, peso...)</li> </ul> <p>De forma general se seguirán las recomendaciones expuestas en el Manual de Formación, que será entregado a cada trabajador.</p> <p>Se dejará constancia documental de haber entregado este Manual a los trabajadores utilizando el impreso correspondiente contenido en la Documentación Anexa.</p> <p>La entrega de esta información no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando el cumplimiento de las recomendaciones dadas.</p> <p>Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la adopción de posturas adecuadas Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la adopción de posturas adecuadas mediante la entrega del Manual y se vigilará su cumplimiento</p>							ML, ME	
A014-160-879897	Contactos eléctricos	Posibles contactos electricos durante las tareas de limpieza	MODERADO (B*ED)	<p>Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre las precauciones ante posibles contactos eléctricos. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la adopción de precauciones ante posibles contactos eléctricos mediante la entrega del Manual, y se vigilará el cumplimiento de lo en el estipulado.</p> <p>Evitar limpiar aparatos eléctricos con las manos mojadas Realizar las operaciones de limpieza de aparatos eléctricos con estos desconectados de la red.</p>								

**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
STAR SERVICIOS  
CIGALMAR

R-ERL/1  
Revisión: 0  
Fecha:03/11/2022

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A014 Tareas de limpieza en oficinas y zonas comunes	Fecha:	03/11/2022	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
A014-170-879898	Exposición aguda a sustancias químicas	Posibles inhalaciones de los vapores o ingestiones accidentales (derivados de la posible realización de las tareas mientras o antes de fumar, comer o beber) de los productos empleados para la realización de las tareas de limpieza.	TOLERABLE (B*D)	<p>Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento.</p> <p>Disponer de ventilación suficiente en aquellos puestos donde se manipulen productos químicos Los productos químicos deben manipularse siempre con ventilación adecuada, preferentemente con sistemas de ventilación mediante extracción localizada.</p> <p>Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.</p> <p>Suministrar a los trabajadores los EPIs indicados en las fichas de seguridad</p> <p>Se tendrán a disposición de los trabajadores las Fichas de Datos de Seguridad de los Productos Químicos utilizados Se deben solicitar a los distribuidores, suministradores o fabricantes las Fichas de Seguridad de los productos químicos que se utilizan. Estas fichas las deben suministrar de forma gratuita. Se mantendrán en un lugar que sea conocido por los trabajadores, de forma que ante un accidente por ingestión de uno de estos productos, por contacto con los ojos o por inhalación de vapores de productos o de mezclas de productos, sepan cómo actuar en cada caso.</p>								
A014-180-879898	Contactos con sustancias cáusticas y/o corrosivas	Manejo de los diferentes productos empleados para la realización de las tareas de limpieza.	TOLERABLE (B*D)	<p>Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento.</p> <p>Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.</p> <p>Suministrar a los trabajadores los EPIs indicados en las fichas de seguridad</p> <p>Se tendrán a disposición de los trabajadores las Fichas de Datos de Seguridad de los Productos Químicos utilizados Se deben solicitar a los distribuidores, suministradores o fabricantes las Fichas de Seguridad de los productos químicos que se utilizan. Estas fichas las deben suministrar de forma gratuita. Se mantendrán en un lugar que sea conocido por los trabajadores, de forma que ante un accidente por ingestión de uno de estos productos, por contacto con los ojos o por inhalación de vapores de productos o de mezclas de productos, sepan cómo actuar en cada caso.</p>								
A014-200-879896	Explosiones	Posibles explosiones durante las tareas de limpieza	TOLERABLE (B*D)	<p>Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento.</p> <p>Se tendrán a disposición de los trabajadores las Fichas de Datos de Seguridad de los Productos Químicos utilizados Se deben solicitar a los distribuidores, suministradores o fabricantes las Fichas de Seguridad de los productos químicos que se utilizan. Estas fichas las deben suministrar de forma gratuita. Se mantendrán en un lugar que sea conocido por los trabajadores, de forma que ante un accidente por ingestión de uno de estos productos, por contacto con los ojos o por inhalación de vapores de productos o de mezclas de productos, sepan cómo actuar en cada caso.</p>								

**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
STAR SERVICIOS  
CIGALMAR

**R-ERL/1**  
Revisión: 0  
Fecha:03/11/2022

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A014 Tareas de limpieza en oficinas y zonas comunes	Fecha:	03/11/2022	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas				CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
A014-210-879898	Incendios	Posibles incendios debido a la utilización o manipulación inadecuada de los productos de limpieza	TOLERABLE (B*D)	<p>Se tendrán a disposición de los trabajadores las Fichas de Datos de Seguridad de los Productos Químicos utilizados Se deben solicitar a los distribuidores, suministradores o fabricantes las Fichas de Seguridad de los productos químicos que se utilizan, (mantenimiento de la piscina, abonos, herbicidas y funguicidas, productos de limpieza, etc). Estas fichas las deben suministrar de forma gratuita.Se mantendrán en un lugar que sea conocido por los trabajadores, de forma que ante un accidente por ingestión de uno de estos productos, por contacto con los ojos o por inhalación de vapores de productos o de mezclas de productos, sepan cómo actuar en cada caso.</p> <p>Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento.</p> <p>Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.</p>						
A014-330-879898	Exposición a ruido	Posible exposición a ruido durante las labores de limpieza en oficinas y zonas comunes	TRIVIAL (B*LD)	<p>Cumplir lo indicado en el R.D. 286/2006 sobre Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido. Se cumplirá lo establecido en el R.D. 286/2006, sobre protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.Esto supone adoptar las siguientes medidas:- Se evaluarán los distintos puestos de trabajo con el objeto de determinar si se superan los límites o niveles fijados en la presente norma se realizarán evaluaciones adicionales cada vez que se cree un nuevo puesto de trabajo, o alguno de los ya existentes se vea afectado por las modificaciones que supongan una variación significativa de la exposición de los trabajadores al ruido.- Se realizarán evaluaciones periódicas, que se llevarán a cabo, como mínimo, anualmente, en los puestos de trabajo en los que se sobrepasen los valores superiores de exposición que dan lugar a una acción: nivel diario equivalente 85 dBA o 137 dBC de Pico, o cada tres años, cuando se sobrepasen los valores inferiores que dan lugar a una acción: nivel diario equivalente 80 dBA o 135 dBC de Pico.En los puestos de trabajo en los que el nivel diario equivalente o el nivel de Pico superen 87 dBA y 140 dBC respectivamente, teniendo en cuenta la atenuación que procuran los protectores auditivos individuales utilizados por los trabajadores, el empresario deberá: - Tomar inmediatamente medidas para reducir la exposición por debajo de los valores límite de exposición - Determinar las razones de la sobreexposición,- Corregir las medidas de prevención y protección, a fin de evitar que vuelva a producirse una reincidencia - Informar a los delegados de prevención de tales circunstancias.</p>						
A014-380-879896	Iluminación	Necesidad de utilizar luz artificial durante toda la jornada laboral	TOLERABLE (B*D)	<p>Debe mantenerse un nivel de iluminación suficiente en los espacios y lugares de trabajo Debe mantenerse un nivel de iluminación suficiente, de tal forma que los trabajadores dispongan de la visibilidad adecuada para poder circular por los mismos y desarrollar en ellos sus actividades sin riesgos para su seguridad y salud.</p>						
A014-410-879898	Carga Física por Posturas Forzadas	Posible adopción de posturas forzadas para la realización de las tareas de limpieza, necesidad de pasar la mayoría de la jornada laboral de pie,...	TRIVIAL (B*LD)	<p>Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la adopción de posturas adecuadas Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la adopción de posturas adecuadas mediante la entrega del Manual y se vigilará su cumplimiento</p>					ML	
A014-440-879898	Carga Física por Manipulación Manual de Cargas	Posible carga física durante las tareas de limpieza	TOLERABLE (B*D)	<p>Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la adopción de posturas adecuadas Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la adopción de posturas adecuadas mediante la entrega del Manual y se vigilará su cumplimiento Formación a los trabajadores sobre manipulación de cargas Impartir la formación necesaria a los trabajadores en lo relativo</p>					ML	

**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
STAR SERVICIOS  
CIGALMAR

**R-ERL/1**  
Revisión: 0  
Fecha:03/11/2022

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A014 Tareas de limpieza en oficinas y zonas comunes	Fecha:	03/11/2022	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
				a manipulación de cargas, y en concreto a los aspectos básicos que se recogen en el RD 487/1997.								
A014-441-879898	Carga Física por movimientos repetitivos	Posibles movimientos repetitivos durante las tareas de limpieza	TOLERABLE (B*D)	<p>Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la adopción de posturas adecuadas Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la adopción de posturas adecuadas mediante la entrega del Manual y se vigilará su cumplimiento</p> <p>Aplicar las recomendaciones ergonómicas para trabajos con movimientos repetitivos Generalmente, las lesiones por traumatismos repetidos están asociadas a tareas con un elevado nivel de repetición de los movimientos de mano/brazo, combinado con posturas forzadas, esfuerzo manual y una falta de descanso de la musculatura de esta zona. Para prevenir las lesiones causadas por estas tareas repetitivas, se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Alternar la tarea repetitiva con otras actividades donde se utilicen otros grupos musculares, intercalando por ejemplo tareas de control, alimentación del puesto, etc., o mediante la rotación de puestos.</li> <li>- La herramienta empleada debe ser la adecuada para cada tipo de trabajo y, además, debe permitir que mientras se trabaja la muñeca se mantenga en línea recta con el antebrazo.</li> <li>- Mantener las herramientas en buen estado (bien engrasadas, bordes de corte afilados...), a fin de reducir el nivel de fuerza necesario para su uso.</li> <li>- Las herramientas manuales que se deben sostener de forma continuada han de pesar menos de 2,5 kg. Si se sujetan herramientas pesadas utilizar cables retractores para mantenerlas suspendidas.</li> <li>- Sustituir las herramientas manuales que vibren, si no es posible colocar recubrimientos aislantes o utilizar guantes antivibración.</li> <li>- Si se utilizan guantes durante el trabajo, éstos deben ser de la talla adecuada para la mano del trabajador para que no dificulten el agarre de la pieza o herramienta.</li> <li>- Distribuir adecuadamente las piezas y herramientas empleadas durante la tarea para evitar posturas forzadas.</li> <li>- Si el trabajo requiere un nivel de precisión permitir que puedan apoyarse los brazos cómodamente.</li> <li>- Proporcionar tiempos de descanso suficientes durante la jornada para prevenir la fatiga.</li> </ul>								ML
<b>Incompatible para</b>				<b>ETT</b>						<b>Menores</b>		
<b>Medidas de control implantadas</b>												



**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
STAR SERVICIOS  
CIGALMAR

**R-ERL/1**  
Revisión: 0  
Fecha:03/11/2022

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A015 Uso carretilla elevadora	Fecha:	03/11/2022	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
A015-010-879896	Caídas de personas a distinto nivel menor o igual que 2 mts	Caída al subir o bajar de la carretilla o por ser transportados o izados por carretillas	MODERADO (B*ED)	Prohibir el transporte de personas en los vehículos de manutención No deben transportarse personas sobre los elementos del vehículo destinado al transporte de cargas (palas, volquetes, carretillas elevadoras, etc.). Prohibir la utilización de las carretillas elevadoras por parte de personal no autorizado Prohibir la utilización de las carretillas elevadoras por parte de personal no autorizado ni formado. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.							ML, ME	
A015-040-879896	Caídas de objetos en manipulación	Caída de la carga durante su manipulación	TOLERABLE (B*D)	Prohibir la utilización de las carretillas elevadoras por parte de personal no autorizado Prohibir la utilización de las carretillas elevadoras por parte de personal no autorizado ni formado. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.							ML, ME	
A015-050-879896	Caídas de objetos desprendidos	Caída de objetos manipulados por la carretilla elevadora	TOLERABLE (B*D)	Prohibir la utilización de las carretillas elevadoras por parte de personal no autorizado Prohibir la utilización de las carretillas elevadoras por parte de personal no autorizado ni formado. Manejar las cargas de forma adecuada No circule nunca con la carga levantada, porque reduce la estabilidad.Lleve la carga baja, a unos 15 cm. del suelo, con el mástil completamente inclinado hacia atrás. Si circula con la carretilla descargada, lleve también las horquillas bajas, a unos 15 cm. del suelo. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Realizar e mantenimiento periódico de las Carretillas elevadoras. Realizar el mantenimiento de las carretillas elevadoras según las indicaciones del fabricante. Se deberá revisar diaramente el estado de los neumáticos y/o bandas de rodadura y sustituir inmediatamente los que se encuentren en mal estado.							ML, ME	
A015-070-879896	Choques o contactos con objetos inmóviles	Choques contra elementos estructurales de las instalaciones, máquinas, etc.	TOLERABLE (B*D)	Prohibir la utilización de las carretillas elevadoras por parte de personal no autorizado Prohibir la utilización de las carretillas elevadoras por parte de personal no autorizado ni formado. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Realizar e mantenimiento periódico de las Carretillas elevadoras. Realizar el mantenimiento de las carretillas elevadoras según las indicaciones del fabricante. Se deberá revisar diaramente el estado de los neumáticos y/o bandas de rodadura y sustituir inmediatamente los que se encuentren en mal estado. Formar e informar a los trabajadores sobre el correcto apilado de cargas Se formará e informará a los trabajadores mediante entrega de manual de formación de cómo realizar un correcto apilado de cargas. Se vigilará su cumplimiento							ML, ME	
A015-080-879896	Choques o contactos con objetos móviles	Posibles golpes con elementos móviles de la carretilla	TOLERABLE (B*D)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Guardar una distancia de seguridad adecuada con las partes móviles de los equipos							ML, ME	

**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
STAR SERVICIOS  
CIGALMAR

**R-ERL/1**  
Revisión: 0  
Fecha:03/11/2022

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A015 Uso carretilla elevadora	Fecha:	03/11/2022	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
A015-110-879896	Atrapamientos o aplastamientos por o entre objetos	Posibles atrapamientos con las partes móviles de la carretilla	TOLERABLE (B*D)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Guardar una distancia de seguridad adecuada con las partes móviles de los equipos							ML, ME	
A015-120-879895	Atrapamiento o aplastamiento por vuelco de equipos	Atrapamiento del operador y/o personas del estrono por vuelco de la carretilla	MODERADO (B*ED)	Prohibir la utilización de las carretillas elevadoras por parte de personal no autorizado Prohibir la utilización de las carretillas elevadoras por parte de personal no autorizado ni formado. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Realizar e mantenimiento periódico de las Carretillas elevadoras. Realizar el mantenimiento de las carretillas elevadoras según las indicaciones del fabricante. Se deberá revisar diariamente el estado de los neumáticos y/o bandas de rodadura y sustituir inmediatamente los que se encuentren en mal estado. El operador deberá circular siempre con el cinturón de seguridad o dispositivo de retención Formar e informar a los operarios de la carretilla elevadora de los riesgos y medidas de prevención asociadas al uso de carretillas elevadoras. Los operadores de carretillas deberán usar siempre con el cinturón de seguridad o dispositivo de retención.							ML, ME	
A015-150-879895	Contactos térmicos	Qemaduras por contacto con zonas de la máquina calientes (tubo de escape,etc.)	TOLERABLE (B*D)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.							ML, ME	
A015-160-879895	Contactos eléctricos	Posibles contactos electricos durante el uso de la carretilla	MODERADO (B*ED)	Garantizar la presencia de recursos preventivos durante situaciones de especial riesgo con trabajos con equipos automotores Se dispondrá de recursos preventivos en aquellas tareas de especial riesgo que se den durante los trabajos con equipos automotores, como pueden ser: - Cuando se deban ejecutar maniobras (especialmente de retroceso) en condiciones de visibilidad insuficiente. - Cuando concorra en un espacio limitado la interacción de diversa maquinaria automotora con trabajadores a pie. - Trabajos con carretillas automotoras de manutención con conductor a bordo en los que la visibilidad no sea suficiente para permitir al conductor realizar las maniobras con seguridad. La presencia es una medida preventiva complementaria que tiene como finalidad vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas en relación con los riesgos derivados de la situación que determine su necesidad para conseguir un adecuado control de dichos riesgos. Dicha vigilancia incluirá la comprobación de la eficacia de las actividades preventivas previstas en la planificación, así como de la adecuación de tales actividades a los riesgos que pretenden prevenirse o a la aparición de riesgos no previstos y derivados de la situación que determina la necesidad de la presencia de los recursos preventivos. Cuando, como resultado de la vigilancia, se observe un deficiente cumplimiento de las actividades preventivas, las personas a las que se asigne la presencia: * Harán las indicaciones necesarias para el correcto e inmediato cumplimiento de las actividades preventivas. * Deberán poner tales circunstancias en conocimiento del empresario para que éste adopte las medidas necesarias para corregir las deficiencias observadas si éstas no hubieran sido aún subsanadas. Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre las precauciones ante posibles contactos eléctricos. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la adopción de precauciones ante posibles contactos eléctricos mediante la entrega del Manual, y se vigilará el cumplimiento de lo en el estipulado.							ML, ME	

**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
STAR SERVICIOS  
CIGALMAR

**R-ERL/1**  
Revisión: 0  
Fecha:03/11/2022

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A015 Uso carretilla elevadora	Fecha:	03/11/2022	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
A015-200-879896	Explosiones	Posibles explosiones durante el repostaje	MODERADO (B*ED)	<p>Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.</p> <p>Recargar las baterías de las carretillas eléctricas en lugares bien ventilados La recarga de las baterías eléctricas debe hacerse en un lugar bien ventilado.</p>								ML, ME
A015-230-879895	Atropellos, golpes o choques con vehículos	Atropellos y atrapamientos de personas por carretillas y/o su carga	TOLERABLE (B*D)	<p>Garantizar la presencia de recursos preventivos durante situaciones de especial riesgo con trabajos con equipos automotores Se dispondrá de recursos preventivos en aquellas tareas de especial riesgo que se den durante los trabajos con equipos automotores, como pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando se deban ejecutar maniobras (especialmente de retroceso) en condiciones de visibilidad insuficiente.</li> <li>- Cuando concorra en un espacio limitado la interacción de diversa maquinaria automotora con trabajadores a pie.</li> <li>- Trabajos con carretillas automotoras de manutención con conductor a bordo en los que la visibilidad no sea suficiente para permitir al conductor realizar las maniobras con seguridad.</li> </ul> <p>La presencia es una medida preventiva complementaria que tiene como finalidad vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas en relación con los riesgos derivados de la situación que determine su necesidad para conseguir un adecuado control de dichos riesgos.</p> <p>Dicha vigilancia incluirá la comprobación de la eficacia de las actividades preventivas previstas en la planificación, así como de la adecuación de tales actividades a los riesgos que pretenden prevenirse o a la aparición de riesgos no previstos y derivados de la situación que determina la necesidad de la presencia de los recursos preventivos.</p> <p>Cuando, como resultado de la vigilancia, se observe un deficiente cumplimiento de las actividades preventivas, las personas a las que se asigne la presencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Harán las indicaciones necesarias para el correcto e inmediato cumplimiento de las actividades preventivas.</li> <li>* Deberán poner tales circunstancias en conocimiento del empresario para que éste adopte las medidas necesarias para corregir las deficiencias observadas si éstas no hubieran sido aún subsanadas.</li> </ul> <p>Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.</p>								ML, ME
A015-240-879896	Accidentes de tránsito	Posibles accidentes de tránsito durante la conducción	TOLERABLE (B*D)	<p>Prestar la máxima atención en las tareas a desarrollar. No se fomentará las prisas en los trabajadores. Se evitarán las prisas en los desplazamientos por las instalaciones y demás tareas propias del puesto de trabajo, prestando la máxima atención en las tareas a desarrollar.</p> <p>Informar a los trabajadores sobre el deber de respetar el código de circulación. No se fomentarán las prisas a los trabajadores Con el fin de evitar los accidentes de tráfico se seguirán las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Se respetará el código de circulación, se evitarán las prisas y se mantendrán los vehículos con la ITV actualizada. Cualquier posible anomalía que se perciba en ellos se consultará con un especialista.</li> <li>* No se ingerirá alcohol durante la jornada de trabajo.</li> <li>* Se respetarán los tiempos de descanso en la conducción que marca la DGT cuando se recorran distancias importantes o se permanezca durante mucho tiempo a bordo del vehículo.</li> <li>* En caso de avería esporádica en carretera y sea necesaria la reparación se realizará esta prestando la máxima atención. Se señalará la posición del vehículo en la carretera en caso de accidente o avería. En caso de que la avería se produzca en condiciones de escasa luz se utilizarán chalecos reflectantes durante la reparación del vehículo.</li> </ul> <p>No se fomentarán las prisas a los trabajadores durante los desplazamientos</p>								

**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
**STAR SERVICIOS**  
**CIGALMAR**

**R-ERL/1**  
 Revisión: 0  
 Fecha:03/11/2022

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A015 Uso carretilla elevadora	Fecha:	03/11/2022	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
				Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.								
A015-340-879895	Exposición a vibraciones	Posibles vibraciones durante la utilización de la carretilla	TOLERABLE (B*D)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.								
<b>Incompatible para</b>				<b>ETT</b>				<b>Menores</b>				
<b>Medidas de control implantadas</b>												

**EVALUACIÓN DE RIESGOS:  
STAR SERVICIOS  
CIGALMAR**

**R-ERL/1**  
Revisión: 0  
Fecha:03/11/2022

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A016 Tareas de pintura, decapado, vitrificado y/o pulido de superficies	Fecha:	03/11/2022	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
A016-020-879894	Caídas de personas al mismo nivel	Posibles caídas debido a despiste, prisas, presencia de humedades, objetos depositados en el suelo, etc	MODERADO (M*D)	Prestar la máxima atención en las tareas a desarrollar. No se fomentará las prisas en los trabajadores. Se evitarán las prisas en los desplazamientos por las instalaciones y demás tareas propias del puesto de trabajo, prestando la máxima atención en las tareas a desarrollar. Suministrar Calzado de Seguridad con puntera reforzada y suela antideslizante Los trabajadores deberán utilizar calzado de seguridad con puntera reforzada, alma de acero y suela antideslizante								
A016-040-879894	Caídas de objetos en manipulación	Posibles golpes con las herramientas y materiales utilizados	TOLERABLE (M*LD)	Seguir informando, formando e inculcando a los trabajadores sobre la correcta manipulación manual de las cargas. Se seguirá informando, formando e inculcando a los trabajadores sobre la correcta manipulación manual de las cargas mediante la entrega de copias del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Usar los equipos de protección individual adecuados durante la manipulación de cargas El personal que manipula manualmente cargas debe usar ropa no excesivamente holgada, calzado y guantes de seguridad certificado.							ML, ME	
A016-060-879895	Pisadas sobre objetos	Posibles lesiones debido a pisadas sobre restos, herramientas depositadas en las zonas de trabajo, etc.	TOLERABLE (M*LD)	Suministrar Calzado de Seguridad con puntera reforzada y suela antideslizante. Suministrar Calzado de Seguridad con puntera reforzada y suela antideslizante, inculcando y vigilando su uso si es necesario Mantener las condiciones adecuadas de orden y limpieza en todos los lugares de trabajo Mantener en todos los lugares de trabajo las condiciones adecuadas de orden y limpieza, evitando la acumulación de cualquier residuo.								
A016-080-879895	Choques o contactos con objetos móviles	Posibles golpes con los equipos utilizados en las labores de pulido de superficies	TOLERABLE (B*D)	Seguir las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones del equipo de trabajo. Se seguirán explícitamente las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones de los equipos de trabajo en cuanto a su utilización, mantenimiento, uso de equipos de protección individual, dispositivos de seguridad, etc Formar e informar a los trabajadores sobre la utilización segura de la pulidora								
A016-090-879895	Golpes/cortes por objetos o herramientas	Posibles lesiones con los materiales o equipos	TOLERABLE (M*LD)	Suministrar Calzado de Seguridad con puntera reforzada y suela antideslizante Los trabajadores deberán utilizar calzado de seguridad con puntera reforzada, alma de acero y suela antideslizante, que proteja el pie ante la posible caída de materiales pesados sobre él, ante la posibilidad de pisar objetos punzantes y ante posibles resbalones Suministrar guantes de seguridad, inculcando y vigilando su uso si es necesario Los trabajadores deberán utilizar guantes de seguridad reforzados para proteger las manos contra golpes, heridas, contactos con sustancias agresivas, etc..., o cuando se manipulan materiales y herramientas.  Información y formación a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar derivados del uso de herramientas Se hará entrega del manual de formación y se vigilará su cumplimiento.								
A016-100-879894	Proyecciones de fragmentos, partículas, líquidos o gases	Posibles proyecciones procedentes de los materiales o equipos utilizados	MODERADO (M*D)	Suministrar gafas de seguridad, inculcando y vigilando su uso si es necesario Suministrar gafas de seguridad, inculcando y vigilando su uso durante las labores de pintura, decapado y vitrificado Suministrar mascarillas de seguridad Los trabajadores deberán utilizar mascarillas de seguridad durante los trabajos de pintura, decapado y vitrificado								
A016-110-	Atrapamientos o	Posibles atrapamientos con las	TOLERABLE	Seguir las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones del equipo de trabajo. Se seguirán explícitamente las								

**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
STAR SERVICIOS  
CIGALMAR

**R-ERL/1**  
Revisión: 0  
Fecha:03/11/2022

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A016 Tareas de pintura, decapado, vitrificado y/o pulido de superficies	Fecha:	03/11/2022	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas						CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>
879894	aplastamientos por o entre objetos	partes móviles de los equipos utilizados en obra	(B*D)	indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones de los equipos de trabajo en cuanto a su utilización, mantenimiento, uso de equipos de protección individual, dispositivos de seguridad, etc Formar e informar a los trabajadores sobre la utilización segura de la pulidora								
A016-130-879894	Sobreesfuerzos	Posibles sobreesfuerzos durante los trabajos de tratamiento de superficies	MODERADO (M*D)	Informar a los trabajadores sobre la adopción de posturas de trabajo adecuadas. Se informará y vigilará la adopción de posturas adecuadas por parte de los trabajadores durante la realización de las diferentes tareas, evitándose la realización de las mismas con el cuerpo encogido o en torsión, buscando siempre las superficies de trabajo que propicien un menor esfuerzo corporal y programando tiempos de descanso en el caso de permanecer mucho tiempo de pie. Evitar las posturas de trabajo extremas Se deben evitar las posturas de trabajo forzadas que implican posiciones o movimientos extremos de las articulaciones: brazos por encima del nivel de los hombros, alcances por detrás del cuerpo, inclinación o torsión pronunciada de espalda y cuello, hombros desalineados, etc., especialmente si se están moviendo o sosteniendo cargas o realizando fuerzas elevadas.							ML, ME	
A016-160-879894	Contactos eléctricos	Posibles contactos eléctricos durante la realización de los trabajos	MODERADO (B*ED)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre las precauciones ante posibles contactos eléctricos. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la adopción de precauciones ante posibles contactos eléctricos mediante la entrega del Manual, y se vigilará el cumplimiento de lo en el estipulado.								
A016-180-879894	Contactos con sustancias cáusticas y/o corrosivas	Posibles contactos con las sustancias químicas empleadas (pinturas, decapantes, etc.)	MODERADO (M*D)	Suministrar a los trabajadores los EPIs indicados en las fichas de seguridad Se tendrán a disposición de los trabajadores las Fichas de Datos de Seguridad de los Productos Químicos utilizados Se deben solicitar a los distribuidores, suministradores o fabricantes las Fichas de Seguridad de los productos químicos que se utilizan. Estas fichas las deben suministrar de forma gratuita. Se mantendrán en un lugar que sea conocido por los trabajadores, de forma que ante un accidente por ingestión de uno de estos productos, por contacto con los ojos o por inhalación de vapores de productos o de mezclas de productos, sepan cómo actuar en cada caso.							ML, ME	
A016-310-879895	Exposición a agentes químicos por vía inhalatoria	Posible inhalación de vapores, gases, etc. durante las labores de pintura, pulido, decapado y/o vitrificado	TOLERABLE (B*M*MV)	Cumplir la FDS y utilizar los EPIs Se mantendrán en un lugar que sea conocido por los trabajadores, de forma que ante un accidente por ingestión de uno de estos productos, por contacto con los ojos o por inhalación de vapores de productos o de mezclas de productos, sepan cómo actuar en cada caso. Los trabajadores deberán utilizar los EPIs indicados en las FDS Informar y formar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar								
A016-310-879895	Exposición a agentes químicos por vía inhalatoria	Posible inhalación de vapores, gases, etc. durante las labores de pintura, pulido, decapado y/o vitrificado	TOLERABLE (B*M*MV)	Cumplir la FDS y utilizar los EPIs Se mantendrán en un lugar que sea conocido por los trabajadores, de forma que ante un accidente por ingestión de uno de estos productos, por contacto con los ojos o por inhalación de vapores de productos o de mezclas de productos, sepan cómo actuar en cada caso. Los trabajadores deberán utilizar los EPIs indicados en las FDS Informar y formar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar								

**EVALUACIÓN DE RIESGOS:**  
STAR SERVICIOS  
CIGALMAR

**R-ERL/1**  
Revisión: 0  
Fecha:03/11/2022

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A016 Tareas de pintura, decapado, vitrificado y/o pulido de superficies	Fecha:	03/11/2022	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares	
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración <sup>1</sup>	Medidas Correctoras/Preventivas				CA <sup>2</sup>	IN <sup>3</sup>	RA <sup>4</sup>	
A016-315-879893	Exposición a contaminantes químicos por vía dérmica	Posible contacto con sustancias químicas empleadas, presencia de polvo o partículas en los diferentes trabajos, etc.	MODERADO (M*D)	<p>Suministrar mascarillas de seguridad, inculcando y vigilando su uso si es necesario. Los trabajadores deberán utilizar mascarillas de seguridad durante los trabajos donde se produzca polvo o en ambientes en los que igualmente haya polvo, como pueden ser espacios cerrados en los que se esté utilizando una pulidora, por ejemplo.</p> <p>Suministrar a los trabajadores los EPIs indicados en las fichas de seguridad</p> <p>Se tendrán a disposición de los trabajadores las Fichas de Datos de Seguridad de los Productos Químicos utilizados. Se deben solicitar a los distribuidores, suministradores o fabricantes las Fichas de Seguridad de los productos químicos que se utilizan. Estas fichas las deben suministrar de forma gratuita. Se mantendrán en un lugar que sea conocido por los trabajadores, de forma que ante un accidente por ingestión de uno de estos productos, por contacto con los ojos o por inhalación de vapores de productos o de mezclas de productos, sepan cómo actuar en cada caso.</p>					ML, ME		
A016-330-879894	Exposición a ruido	Posible exposición a ruido durante las labores de vitrificado	TOLERABLE (M*LD)	<p>Facilitar cascos o tapones auditivos a los trabajadores cuando sea necesario. Según el RD. 286/2006, a partir del nivel de exposición que da lugar a una acción (80 dB de LAeq ó 135 dB de Lpico) el empresario deberá facilitar protectores auditivos a los trabajadores. A partir del nivel superior que da lugar a una acción (85 dB de LAeq ó 137 dB de Lpico) y mientras no se adoptan medidas técnicas o de organización para reducir el nivel de exposición, se deberán usar obligatoriamente protectores auditivos adecuados. En cualquier caso, el trabajador no podrá estar expuesto a niveles de ruido por encima de 87 dB de LAeq ó 140 dB de Lpico</p>					ML		
A016-340-879894	Exposición a vibraciones	Vibraciones transmitidas al sistema mano-brazo	TOLERABLE (M*LD)	<p>Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas en la exposición a vibraciones. Se formará e informará mediante la entrega de manual de formación sobre los riesgos y medidas preventivas asociadas a la exposición de vibraciones</p> <p>Suministrar guantes a los trabajadores para reducir el impacto de las vibraciones producidas por los equipos. Suministrar guantes a los trabajadores para reducir el impacto de las vibraciones producidas por los equipos</p>							
A016-440-879894	Carga Física por Manipulación Manual de Cargas	Posible fatiga durante las diferentes tareas	MODERADO (M*D)	<p>Se formará e informará a los trabajadores sobre técnicas seguras de manipulación manual de cargas. Se formará e informará a los trabajadores en las técnicas seguras de manipulación de cargas. Haciendo especial hincapié en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o El mantenimiento de la espalda recta.</li> <li>o El empleo de técnicas y dispositivos de agarre adecuados</li> <li>o La utilización de ayudas mecánicas cuando sea posible</li> <li>o Manipulación de cargas especiales (por su forma, tamaño, peso...)</li> </ul> <p>De forma general se seguirán las recomendaciones expuestas en el Manual de Formación, que será entregado a cada trabajador.</p> <p>Se dejará constancia documental de haber entregado este Manual a los trabajadores utilizando el impreso correspondiente contenido en la Documentación Anexa.</p> <p>La entrega de esta información no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando el cumplimiento de las recomendaciones dadas.</p> <p>Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la adopción de posturas adecuadas. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la adopción de posturas adecuadas mediante la entrega del Manual y se vigilará su cumplimiento</p>					ML, ME		
<b>Incompatible para</b>				<b>ETT</b>				<b>Menores</b>			
<b>Medidas de control implantadas</b>											

## 6. TRABAJOS EXPUESTOS A RIESGOS ESPECIALES, ESPECIALES SENSIBILIDADES Y RIESGOS AGRAVADOS

### 6.1. RIESGOS ESPECIALES Y AGRAVADOS

En las fichas de evaluación, y de conformidad con el artículo 32 bis de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y por el Artículo 22 bis. Presencia de los recursos preventivos (RD 604/2006), se identifica la necesidad de presencia en el centro de trabajo de recursos preventivos, por los diversos motivos que establece la legislación y aclarando los riesgos susceptibles de ser agravados marcados en las tablas de evaluación.

La presencia se llevará a cabo por cualesquiera de las personas previstas en los apartados 2 y 4 del artículo 32 bis de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo el empresario facilitar a sus trabajadores los datos necesarios para permitir la identificación de tales personas.

La ubicación en el centro de trabajo de las personas a las que se asigne la presencia deberá permitirles el cumplimiento de sus funciones propias, debiendo tratarse de un emplazamiento seguro que no suponga un factor adicional de riesgo, ni para tales personas ni para los trabajadores de la empresa, debiendo permanecer en el centro de trabajo durante el tiempo en que se mantenga la situación que determine su presencia.

La presencia es una medida preventiva complementaria que tiene como finalidad vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas en relación con los riesgos derivados de la situación que determine su necesidad para conseguir un adecuado control de dichos riesgos.

Dicha vigilancia incluirá la comprobación de la eficacia de las actividades preventivas previstas en la planificación, así como de la adecuación de tales actividades a los riesgos que pretenden prevenirse o a la aparición de riesgos no previstos y derivados de la situación que determina la necesidad de la presencia de los recursos preventivos.

Cuando, como resultado de la vigilancia, se observe un deficiente cumplimiento de las actividades preventivas, las personas a las que se asigne la presencia:

1. Harán las indicaciones necesarias para el correcto e inmediato cumplimiento de las actividades preventivas.
2. Deberán poner tales circunstancias en conocimiento del empresario para que éste adopte las medidas necesarias para corregir las deficiencias observadas si éstas no hubieran sido aún subsanadas.
3. Cuando, como resultado de la vigilancia, se observe ausencia, insuficiencia o falta de adecuación de las medidas preventivas, las personas a las que se asigne la presencia deberán poner tales circunstancias en conocimiento del empresario, que procederá de manera inmediata a la adopción de las medidas necesarias para corregir las deficiencias y a la modificación de la planificación de la actividad preventiva y, en su caso, de la evaluación de riesgos laborales.
4. La presencia de recursos preventivos en el centro de trabajo podrá también ser utilizada por el empresario en casos distintos de los previstos en el artículo 32 bis de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, siempre que sea compatible con el cumplimiento de sus funciones.

Cuando existan empresas concurrentes en el centro de trabajo que realicen las operaciones concurrentes a las que se refiere el apartado 1. de este apartado, o actividades o procesos peligrosos o con riesgos especiales, a los que se refiere el apartado 2, la obligación de designar recursos preventivos para su presencia en el centro de trabajo recaerá sobre la empresa o empresas que realicen dichas operaciones o actividades, en cuyo caso y cuando sean varios dichos recursos preventivos deberán colaborar entre sí y con el resto de los recursos preventivos y persona o personas encargadas de la coordinación de las actividades preventivas del empresario titular o principal del centro de trabajo.

### 6.2. ESPECIAL SENSIBILIDAD

#### 6.2.1. PROTECCIÓN DE LOS MENORES

La contratación de un/a trabajador/a menor de 18 años (y mayor de 16), es decir, menor de edad pero con capacidad laboral, es un asunto que comporta para el empresario una serie de obligaciones añadidas a las de



la contratación de un/a trabajador/a mayor de edad, que se concretan en la legislación laboral general y en la legislación laboral especial, es decir, en la de prevención de riesgos laborales.

En esta última, el asunto se regula en el artículo 27 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, intitulado, "Protección de los menores". Y, en la legislación laboral general, en los artículos 6 y 7 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Decreto de 26 de julio de 1957 (BOE de 26— 08-57), por el que se regulan los trabajos prohibidos a la mujer y a los menores (Derogado, en lo relativo al trabajo de mujeres por la Disposición Derogatoria de Ley 31/1995, de 8 de noviembre, y vigente en todo lo demás). El citado artículo 27 establece que:

- Antes de la incorporación al trabajo de jóvenes menores de dieciocho años, y previamente a cualquier modificación importante de sus condiciones de trabajo, el empresario deberá efectuar una evaluación de los puestos de trabajo a desempeñar por los mismos, a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de su exposición, en cualquier actividad susceptible de presentar un riesgo específico al respecto, a agentes, procesos o condiciones de trabajo que puedan poner en peligro la seguridad o la salud de estos trabajadores.  
A tal fin, la evaluación tendrá especialmente en cuenta los riesgos específicos para la seguridad, la salud y el desarrollo de los jóvenes derivados de su falta de experiencia, de su inmadurez para evaluar los riesgos existentes o potenciales y de su desarrollo todavía incompleto. En todo caso, el empresario informará a dichos jóvenes y a sus padres o tutores que hayan intervenido en la contratación, conforme a lo dispuesto en la letra b) artículo 7 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por el Real Decreto-Legislativo. 1/1995 de 24 marzo, de los posibles riesgos y de todas las medidas adoptadas para la protección de su seguridad y salud".
- Teniendo en cuenta los factores anteriormente señalados, el Gobierno establecerá las limitaciones a la contratación de jóvenes menores de dieciocho años en trabajos que presenten riesgos específicos."

En la presente evaluación, se recogen de manera resumida los puestos de trabajo donde se han considerado en las fichas de evaluación actividades incompatibles con el trabajo de menores así como el motivo de su prohibición:

<b>PUESTOS DE TRABAJO</b>	<b>ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN</b>	<b>CONDICIONES DE TRABAJO INCOMPATIBLES CON LA PRESENCIA DE MENORES</b>
Operario/a limpieza industrial alimentación	[P004-580-879893] Operario/a limpieza industrial alimentación	Trabajos nocturnos:
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A003-201-879904)Tareas de limpieza de equipos e instalaciones, recogida de residuos, gestion de los mismos, etc.	Riesgo de incendio o explosión:
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A003-201-879904)Tareas de limpieza de equipos e instalaciones, recogida de residuos, gestion de los mismos, etc.	Riesgo de incendio o explosión:
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A003-040-879905)Tareas de limpieza de equipos e instalaciones, recogida de residuos, gestion de los mismos, etc.	Rebasar el máximo de carga manual a transportar:Rebasar el máximo de carga manual a transportar: 15 Kgr. en transporte manual y 40 Kgr. en carretilla.

PUESTOS DE TRABAJO	ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN	CONDICIONES DE TRABAJO INCOMPATIBLES CON LA PRESENCIA DE MENORES
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A003-130-879906)Tareas de limpieza de equipos e instalaciones, recogida de residuos, gestion de los mismos, etc.	Rebasar el máximo de carga manual a transportar:Rebasar el máximo de carga manual a transportar: 15 Kgr. en transporte manual y 40 Kgr. en carretilla.
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A005-040-879902)Tareas de limpieza en cámaras de congelación	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A005-080-879903)Tareas de limpieza en cámaras de congelación	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A005-110-879903)Tareas de limpieza en cámaras de congelación	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A005-130-879903)Tareas de limpieza en cámaras de congelación	Rebasar el máximo de carga manual a transportar:Rebasar el máximo de carga manual a transportar: 15 Kgr. en transporte manual y 40 Kgr. en carretilla.
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A005-350-879903)Tareas de limpieza en cámaras de congelación	Trabajo con exposición frío y calor:
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A006-130-879901)Uso de hidrolimpiadora y equipos de baldeo	Rebasar el máximo de carga manual a transportar:Rebasar el máximo de carga manual a transportar: 15 Kgr. en transporte manual y 40 Kgr. en carretilla.
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A006-110-879901)Uso de hidrolimpiadora y equipos de baldeo	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A006-080-879902)Uso de hidrolimpiadora y equipos de baldeo	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A007-011-879911)Utilización de las escaleras de mano	Trabajos con riesgo de caída de altura:Riesgo de caída de altura desde escaleras de mano. Prohibido los trabajos a más de cuatro metros
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A008-011-879900)Utilizacion de plataformas elevadoras (PEMP)	Trabajos que se efectúan a más de cuatro metros de altura:Trabajos que se efectúan a más de cuatro metros de altura sobre el terreno o suelo, no siendo, sobre piso continuo y estable, tal como pasarelas, plataformas de servicio u otros análogos que se hallen debidamente protegidos.
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A008-160-879900)Utilizacion de plataformas elevadoras (PEMP)	Trabajos con riesgo eléctrico:Trabajos con riesgo eléctrico
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A008-120-879901)Utilizacion de plataformas elevadoras (PEMP)	Trabajos que se efectúan a más de cuatro metros de altura:Trabajos que se efectúan a más de cuatro metros de altura sobre el terreno o suelo, no siendo, sobre piso continuo y estable, tal como pasarelas, plataformas de servicio u otros análogos que se hallen debidamente protegidos.

PUESTOS DE TRABAJO	ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN	CONDICIONES DE TRABAJO INCOMPATIBLES CON LA PRESENCIA DE MENORES
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A009-011-879911)Tareas de limpieza de cristales a diferentes alturas	Trabajos que se efectúan a más de cuatro metros de altura:Trabajos que se efectúan a más de cuatro metros de altura sobre el terreno o suelo, no siendo, sobre piso continuo y estable, tal como pasarelas, plataformas de servicio u otros análogos que se hallen debidamente protegidos.
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A010-130-879899)Uso de carros y transpaletas	Rebasar el máximo de carga manual a transportar:Rebasar el máximo de carga manual a transportar: 15 Kgr. en transporte manual y 40 Kgr. en carretilla.
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A011-130-879899)Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, aspirador,, pulidora, etc.) para limpieza	Rebasar el máximo de carga manual a transportar:Rebasar el máximo de carga manual a transportar: 15 Kgr. en transporte manual y 40 Kgr. en carretilla.
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A011-110-879899)Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, aspirador,, pulidora, etc.) para limpieza	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A011-080-879899)Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, aspirador,, pulidora, etc.) para limpieza	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A012-080-879909)Utilizacion de compactadoras de basura	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A012-110-879910)Utilizacion de compactadoras de basura	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A003-201-879904)Tareas de limpieza de equipos e instalaciones, recogida de residuos, gestion de los mismos, etc.	Riesgo de incendio o explosión:
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A003-201-879904)Tareas de limpieza de equipos e instalaciones, recogida de residuos, gestion de los mismos, etc.	Riesgo de incendio o explosión:
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A003-040-879905)Tareas de limpieza de equipos e instalaciones, recogida de residuos, gestion de los mismos, etc.	Rebasar el máximo de carga manual a transportar:Rebasar el máximo de carga manual a transportar: 15 Kgr. en transporte manual y 40 Kgr. en carretilla.
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A003-130-879906)Tareas de limpieza de equipos e instalaciones, recogida de residuos, gestion de los mismos, etc.	Rebasar el máximo de carga manual a transportar:Rebasar el máximo de carga manual a transportar: 15 Kgr. en transporte manual y 40 Kgr. en carretilla.

<b>PUESTOS DE TRABAJO</b>	<b>ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN</b>	<b>CONDICIONES DE TRABAJO INCOMPATIBLES CON LA PRESENCIA DE MENORES</b>
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A005-040-879902)Tareas de limpieza en cámaras de congelación	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A005-080-879903)Tareas de limpieza en cámaras de congelación	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A005-110-879903)Tareas de limpieza en cámaras de congelación	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A005-130-879903)Tareas de limpieza en cámaras de congelación	Rebasar el máximo de carga manual a transportar:Rebasar el máximo de carga manual a transportar: 15 Kgr. en transporte manual y 40 Kgr. en carretilla.
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A005-350-879903)Tareas de limpieza en cámaras de congelación	Trabajo con exposición frío y calor:
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A006-130-879901)Uso de hidrolimpiadora y equipos de baldeo	Rebasar el máximo de carga manual a transportar:Rebasar el máximo de carga manual a transportar: 15 Kgr. en transporte manual y 40 Kgr. en carretilla.
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A006-110-879901)Uso de hidrolimpiadora y equipos de baldeo	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A006-080-879902)Uso de hidrolimpiadora y equipos de baldeo	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A007-011-879911)Utilización de las escaleras de mano	Trabajos con riesgo de caída de altura:Riesgo de caída de altura desde escaleras de mano. Prohibido los trabajos a más de cuatro metros
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A008-011-879900)Utilizacion de plataformas elevadoras (PEMP)	Trabajos que se efectúan a más de cuatro metros de altura:Trabajos que se efectúan a más de cuatro metros de altura sobre el terreno o suelo, no siendo, sobre piso continuo y estable, tal como pasarelas, plataformas de servicio u otros análogos que se hallen debidamente protegidos.
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A008-160-879900)Utilizacion de plataformas elevadoras (PEMP)	Trabajos con riesgo eléctrico:Trabajos con riesgo eléctrico
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A008-120-879901)Utilizacion de plataformas elevadoras (PEMP)	Trabajos que se efectúan a más de cuatro metros de altura:Trabajos que se efectúan a más de cuatro metros de altura sobre el terreno o suelo, no siendo, sobre piso continuo y estable, tal como pasarelas, plataformas de servicio u otros análogos que se hallen debidamente protegidos.

PUESTOS DE TRABAJO	ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN	CONDICIONES DE TRABAJO INCOMPATIBLES CON LA PRESENCIA DE MENORES
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A009-011-879911)Tareas de limpieza de cristales a diferentes alturas	Trabajos que se efectúan a más de cuatro metros de altura:Trabajos que se efectúan a más de cuatro metros de altura sobre el terreno o suelo, no siendo, sobre piso continuo y estable, tal como pasarelas, plataformas de servicio u otros análogos que se hallen debidamente protegidos.
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A010-130-879899)Uso de carros y transpaletas	Rebasar el máximo de carga manual a transportar:Rebasar el máximo de carga manual a transportar: 15 Kgr. en transporte manual y 40 Kgr. en carretilla.
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A011-130-879899)Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, aspirador,, pulidora, etc.) para limpieza	Rebasar el máximo de carga manual a transportar:Rebasar el máximo de carga manual a transportar: 15 Kgr. en transporte manual y 40 Kgr. en carretilla.
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A011-110-879899)Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, aspirador,, pulidora, etc.) para limpieza	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A011-080-879899)Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, aspirador,, pulidora, etc.) para limpieza	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A013-080-879908)Tareas puntuales de pintura y labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalizacion, cambio de bombillas, etc.)	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A013-110-879908)Tareas puntuales de pintura y labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalizacion, cambio de bombillas, etc.)	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A013-130-879908)Tareas puntuales de pintura y labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalizacion, cambio de bombillas, etc.)	Rebasar el máximo de carga manual a transportar:Rebasar el máximo de carga manual a transportar: 15 Kgr. en transporte manual y 40 Kgr. en carretilla.
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A013-040-879909)Tareas puntuales de pintura y labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalizacion, cambio de bombillas, etc.)	Rebasar el máximo de carga manual a transportar:Rebasar el máximo de carga manual a transportar: 15 Kgr. en transporte manual y 40 Kgr. en carretilla.

PUESTOS DE TRABAJO	ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN	CONDICIONES DE TRABAJO INCOMPATIBLES CON LA PRESENCIA DE MENORES
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A013-180-879909)Tareas puntuales de pintura y labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalizacion, cambio de bombillas, etc.)	Barnizado y pintura por pulverización o productos toxicos:Barnizado y pintura por pulverización o con productos que contienen sustancias tóxicas.
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A013-440-879909)Tareas puntuales de pintura y labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalizacion, cambio de bombillas, etc.)	Rebasar el máximo de carga manual a transportar:Rebasar el máximo de carga manual a transportar: 15 Kgr. en transporte manual y 40 Kgr. en carretilla.
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A013-011-879909)Tareas puntuales de pintura y labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalizacion, cambio de bombillas, etc.)	Trabajos que se efectúan a más de cuatro metros de altura:Trabajos que se efectúan a más de cuatro metros de altura sobre el terreno o suelo, no siendo, sobre piso continuo y estable, tal como pasarelas, plataformas de servicio u otros análogos que se hallen debidamente protegidos.
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A013-315-879909)Tareas puntuales de pintura y labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalizacion, cambio de bombillas, etc.)	Barnizado y pintura por pulverización o productos toxicos:Barnizado y pintura por pulverización o con productos que contienen sustancias tóxicas.
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A014-130-879897)Tareas de limpieza en oficinas y zonas comunes	Rebasar el máximo de carga manual a transportar:Rebasar el máximo de carga manual a transportar: 15 Kgr. en transporte manual y 40 Kgr. en carretilla.
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A014-040-879897)Tareas de limpieza en oficinas y zonas comunes	Rebasar el máximo de carga manual a transportar:Rebasar el máximo de carga manual a transportar: 15 Kgr. en transporte manual y 40 Kgr. en carretilla.
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A015-230-879895)Uso carretilla elevadora	Conducción o manejo de maquinaria y aparatos a motor:Conducción o manejo de maquinaria y aparatos accionados por motor empleados en las obras de construcción, movimientos de tierra, etc.
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A015-160-879895)Uso carretilla elevadora	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A015-150-879895)Uso carretilla elevadora	Conducción o manejo de maquinaria y aparatos a motor:Conducción o manejo de maquinaria y aparatos accionados por motor empleados en las obras de construcción, movimientos de tierra, etc.
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A015-120-879895)Uso carretilla elevadora	Conducción o manejo de maquinaria y aparatos accionados a motor.:
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A015-110-879896)Uso carretilla elevadora	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A015-080-879896)Uso carretilla elevadora	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:

PUESTOS DE TRABAJO	ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN	CONDICIONES DE TRABAJO INCOMPATIBLES CON LA PRESENCIA DE MENORES
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A015-070-879896)Uso carretilla elevadora	Conducción o manejo de maquinaria y aparatos a motor:Conducción o manejo de maquinaria y aparatos accionados por motor empleados en las obras de construcción, movimientos de tierra, etc.
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A015-050-879896)Uso carretilla elevadora	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A015-040-879896)Uso carretilla elevadora	Conducción o manejo de maquinaria y aparatos a motor:Conducción o manejo de maquinaria y aparatos accionados por motor empleados en las obras de construcción, movimientos de tierra, etc.
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A015-010-879896)Uso carretilla elevadora	Conducción o manejo de maquinaria y aparatos a motor:Conducción o manejo de maquinaria y aparatos accionados por motor empleados en las obras de construcción, movimientos de tierra, etc.
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A015-200-879896)Uso carretilla elevadora	Conducción o manejo de maquinaria y aparatos a motor:Conducción o manejo de maquinaria y aparatos accionados por motor empleados en las obras de construcción, movimientos de tierra, etc.
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A016-315-879893)Tareas de pintura, decapado, vitrificado y/o pulido de superficies	Barnizado y pintura por pulverización o productos toxicos:Barnizado y pintura por pulverización o con productos que contienen sustancias tóxicas.
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A016-440-879894)Tareas de pintura, decapado, vitrificado y/o pulido de superficies	Rebasar el máximo de carga manual a transportar:Rebasar el máximo de carga manual a transportar: 15 Kgr. en transporte manual y 40 Kgr. en carretilla.
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A016-180-879894)Tareas de pintura, decapado, vitrificado y/o pulido de superficies	Barnizado y pintura por pulverización o productos toxicos:Barnizado y pintura por pulverización o con productos que contienen sustancias tóxicas.
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A016-040-879894)Tareas de pintura, decapado, vitrificado y/o pulido de superficies	Rebasar el máximo de carga manual a transportar:Rebasar el máximo de carga manual a transportar: 15 Kgr. en transporte manual y 40 Kgr. en carretilla.
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A016-130-879894)Tareas de pintura, decapado, vitrificado y/o pulido de superficies	Rebasar el máximo de carga manual a transportar:Rebasar el máximo de carga manual a transportar: 15 Kgr. en transporte manual y 40 Kgr. en carretilla.
Operario/a de limpieza de oficinas y locales comerciales	(A007-011-879911)Utilización de las escaleras de mano	Trabajos con riesgo de caída de altura:Riesgo de caída de altura desde escaleras de mano. Prohibido los trabajos a más de cuatro metros
Operario/a de limpieza de oficinas y locales comerciales	(A009-011-879911)Tareas de limpieza de cristales a diferentes alturas	Trabajos que se efectúan a más de cuatro metros de altura:Trabajos que se efectúan a más de cuatro metros de altura sobre el terreno o suelo, no siendo, sobre piso continuo y estable, tal como pasarelas, plataformas de servicio u otros análogos que se hallen debidamente protegidos.
Operario/a de limpieza de oficinas y locales comerciales	(A012-080-879909)Utilización de compactadoras de basura	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:

PUESTOS DE TRABAJO	ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN	CONDICIONES DE TRABAJO INCOMPATIBLES CON LA PRESENCIA DE MENORES
Operario/a de limpieza de oficinas y locales comerciales	(A012-110-879910)Utilizacion de compactadoras de basura	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:
Operario/a de limpieza de oficinas y locales comerciales	(A013-080-879908)Tareas puntuales de pintura y labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalizacion, cambio de bombillas, etc.)	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:
Operario/a de limpieza de oficinas y locales comerciales	(A013-110-879908)Tareas puntuales de pintura y labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalizacion, cambio de bombillas, etc.)	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:
Operario/a de limpieza de oficinas y locales comerciales	(A013-130-879908)Tareas puntuales de pintura y labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalizacion, cambio de bombillas, etc.)	Rebasar el máximo de carga manual a transportar:Rebasar el máximo de carga manual a transportar: 15 Kgr. en transporte manual y 40 Kgr. en carretilla.
Operario/a de limpieza de oficinas y locales comerciales	(A013-040-879909)Tareas puntuales de pintura y labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalizacion, cambio de bombillas, etc.)	Rebasar el máximo de carga manual a transportar:Rebasar el máximo de carga manual a transportar: 15 Kgr. en transporte manual y 40 Kgr. en carretilla.
Operario/a de limpieza de oficinas y locales comerciales	(A013-180-879909)Tareas puntuales de pintura y labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalizacion, cambio de bombillas, etc.)	Barnizado y pintura por pulverización o productos toxicos:Barnizado y pintura por pulverización o con productos que contienen sustancias tóxicas.
Operario/a de limpieza de oficinas y locales comerciales	(A013-440-879909)Tareas puntuales de pintura y labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalizacion, cambio de bombillas, etc.)	Rebasar el máximo de carga manual a transportar:Rebasar el máximo de carga manual a transportar: 15 Kgr. en transporte manual y 40 Kgr. en carretilla.
Operario/a de limpieza de oficinas y locales comerciales	(A013-011-879909)Tareas puntuales de pintura y labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalizacion, cambio de bombillas, etc.)	Trabajos que se efectúan a más de cuatro metros de altura:Trabajos que se efectúan a más de cuatro metros de altura sobre el terreno o suelo, no siendo, sobre piso continuo y estable, tal como pasarelas, plataformas de servicio u otros análogos que se hallen debidamente protegidos.
Operario/a de limpieza de oficinas y locales comerciales	(A013-315-879909)Tareas puntuales de pintura y labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalizacion, cambio de bombillas, etc.)	Barnizado y pintura por pulverización o productos toxicos:Barnizado y pintura por pulverización o con productos que contienen sustancias tóxicas.



## 6.2.2. PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD

A continuación, se recogen los puestos de trabajo donde se presentan condiciones de trabajo que pueden influir negativamente en la salud de las trabajadoras embarazadas, en el feto o en los periodos de lactancia natural del niño.

PUESTOS DE TRABAJO	ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN	CONDICIONES DE TRABAJO NEGATIVAS PARA LAS TRABAJADORAS EMBARAZADAS
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A003-441-879905)Tareas de limpieza de equipos e instalaciones, recogida de residuos, gestion de los mismos, etc.	Trabajos en posturas forzadas:Posturas forzadas por permanecer de pie durante la jornada laboral.
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A003-440-879905)Tareas de limpieza de equipos e instalaciones, recogida de residuos, gestion de los mismos, etc.	Trabajos en posturas forzadas:Posturas forzadas por permanecer de pie durante la jornada laboral.
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A003-410-879905)Tareas de limpieza de equipos e instalaciones, recogida de residuos, gestion de los mismos, etc.	Trabajos en posturas forzadas:Posturas forzadas por permanecer de pie durante la jornada laboral.
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A003-040-879905)Tareas de limpieza de equipos e instalaciones, recogida de residuos, gestion de los mismos, etc.	Manipulación manual de cargas:La manipulación manual de cargas pesadas durante el embarazo puede provocar abortos, parto prematuro y/o fetos con bajo peso. Durante los seis primeros meses de embarazo se evitará el manejo de cargas de más de 5 kg de forma reiterada (4 o más veces por turno de 8 horas o más de 50 veces a la semana) o de 10 kg de forma intermitente (menos de 4 veces por turno de 8 horas). Se debe evitar la manipulación manual de cargas de más de 10 Kg. de peso, ya que puede aumentar el riesgo de parto prematuro, bajo peso del recién nacido o aborto espontáneo. A partir del 7º mes, evitar el manejo manual de cargas.
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A003-130-879906)Tareas de limpieza de equipos e instalaciones, recogida de residuos, gestion de los mismos, etc.	Trabajos en posturas forzadas:Posturas forzadas por permanecer de pie durante la jornada laboral.
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A005-040-879902)Tareas de limpieza en cámaras de congelación	Trabajo con manipulación manual de cargas :Tareas de manipulación manual de cargas que impliquen levantar pesos excesivos.
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A005-130-879903)Tareas de limpieza en cámaras de congelación	Trabajo con manipulación manual de cargas :Tareas de manipulación manual de cargas que impliquen levantar pesos excesivos.

PUESTOS DE TRABAJO	ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN	CONDICIONES DE TRABAJO NEGATIVAS PARA LAS TRABAJADORAS EMBARAZADAS
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A005-350-879903)Tareas de limpieza en cámaras de congelación	Trabajo con exposición frío y calor:Trabajos con exposiciones a bajas temperaturas, aquellas que puedan dar lugar a situaciones de estrés por frío por enfriamiento general del cuerpo o enfriamiento localizado.
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A006-330-879901)Uso de hidrolimpiadora y equipos de baldeo	Ruido:Trabajos con exposición prolongada a niveles de ruido elevados
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A006-130-879901)Uso de hidrolimpiadora y equipos de baldeo	<p>Manipulación manual de cargas:La manipulación manual de cargas pesadas durante el embarazo puede provocar abortos, parto prematuro y/o fetos con bajo peso.</p> <p>Durante los seis primeros meses de embarazo se evitará el manejo de cargas de más de 5 kg de forma reiterada (4 o más veces por turno de 8 horas o más de 50 veces a la semana) o de 10 kg de forma intermitente (menos de 4 veces por turno de 8 horas).</p> <p>Se debe evitar la manipulación manual de cargas de más de 10 Kg. de peso, ya que puede aumentar el riesgo de parto prematuro, bajo peso del recién nacido o aborto espontáneo.</p> <p>A partir del 7º mes, evitar el manejo manual de cargas.</p>
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A008-120-879901)Utilización de plataformas elevadoras (PEMP)	Trabajos en altura:Utilización de plataformas elevadoras
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A009-130-879910)Tareas de limpieza de cristales a diferentes alturas	Posturas forzadas:Posible adopción de posturas de trabajo forzadas como cuclillas, agachada, brazos sobre los hombros, etc así como la realización de movimientos repetitivos
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A010-130-879899)Uso de carros y transpaletas	<p>Manipulación manual de cargas:La manipulación manual de cargas pesadas durante el embarazo puede provocar abortos, parto prematuro y/o fetos con bajo peso.</p> <p>Durante los seis primeros meses de embarazo se evitará el manejo de cargas de más de 5 kg de forma reiterada (4 o más veces por turno de 8 horas o más de 50 veces a la semana) o de 10 kg de forma intermitente (menos de 4 veces por turno de 8 horas).</p> <p>Se debe evitar la manipulación manual de cargas de más de 10 Kg. de peso, ya que puede aumentar el riesgo de parto prematuro, bajo peso del recién nacido o aborto espontáneo.</p> <p>A partir del 7º mes, evitar el manejo manual de cargas.</p>
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A011-330-879898)Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, aspirador,, pulidora, etc.) para limpieza	Ruido:Trabajos con exposición prolongada a niveles de ruido elevados

PUESTOS DE TRABAJO	ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN	CONDICIONES DE TRABAJO NEGATIVAS PARA LAS TRABAJADORAS EMBARAZADAS
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A011-130-879899)Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, aspirador,, pulidora, etc.) para limpieza	<p>Manipulación manual de cargas:La manipulación manual de cargas pesadas durante el embarazo puede provocar abortos, parto prematuro y/o fetos con bajo peso.</p> <p>Durante los seis primeros meses de embarazo se evitará el manejo de cargas de más de 5 kg de forma reiterada (4 o más veces por turno de 8 horas o más de 50 veces a la semana) o de 10 kg de forma intermitente (menos de 4 veces por turno de 8 horas).</p> <p>Se debe evitar la manipulación manual de cargas de más de 10 Kg. de peso, ya que puede aumentar el riesgo de parto prematuro, bajo peso del recién nacido o aborto espontáneo.</p> <p>A partir del 7º mes, evitar el manejo manual de cargas.</p>
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A003-441-879905)Tareas de limpieza de equipos e instalaciones, recogida de residuos, gestion de los mismos, etc.	Trabajos en posturas forzadas:Posturas forzadas por permanecer de pie durante la jornada laboral.
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A003-440-879905)Tareas de limpieza de equipos e instalaciones, recogida de residuos, gestion de los mismos, etc.	Trabajos en posturas forzadas:Posturas forzadas por permanecer de pie durante la jornada laboral.
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A003-410-879905)Tareas de limpieza de equipos e instalaciones, recogida de residuos, gestion de los mismos, etc.	Trabajos en posturas forzadas:Posturas forzadas por permanecer de pie durante la jornada laboral.
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A003-040-879905)Tareas de limpieza de equipos e instalaciones, recogida de residuos, gestion de los mismos, etc.	<p>Manipulación manual de cargas:La manipulación manual de cargas pesadas durante el embarazo puede provocar abortos, parto prematuro y/o fetos con bajo peso.</p> <p>Durante los seis primeros meses de embarazo se evitará el manejo de cargas de más de 5 kg de forma reiterada (4 o más veces por turno de 8 horas o más de 50 veces a la semana) o de 10 kg de forma intermitente (menos de 4 veces por turno de 8 horas).</p> <p>Se debe evitar la manipulación manual de cargas de más de 10 Kg. de peso, ya que puede aumentar el riesgo de parto prematuro, bajo peso del recién nacido o aborto espontáneo.</p> <p>A partir del 7º mes, evitar el manejo manual de cargas.</p>
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A003-130-879906)Tareas de limpieza de equipos e instalaciones, recogida de residuos, gestion de los mismos, etc.	Trabajos en posturas forzadas:Posturas forzadas por permanecer de pie durante la jornada laboral.

PUESTOS DE TRABAJO	ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN	CONDICIONES DE TRABAJO NEGATIVAS PARA LAS TRABAJADORAS EMBARAZADAS
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A005-040-879902)Tareas de limpieza en cámaras de congelación	Trabajo con manipulación manual de cargas :Tareas de manipulación manual de cargas que impliquen levantar pesos excesivos.
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A005-130-879903)Tareas de limpieza en cámaras de congelación	Trabajo con manipulación manual de cargas :Tareas de manipulación manual de cargas que impliquen levantar pesos excesivos.
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A005-350-879903)Tareas de limpieza en cámaras de congelación	Trabajo con exposición frío y calor:Trabajos con exposiciones a bajas temperaturas, aquellas que puedan dar lugar a situaciones de estrés por frío por enfriamiento general del cuerpo o enfriamiento localizado.
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A006-330-879901)Uso de hidrolimpiadora y equipos de baldeo	Ruido:Trabajos con exposición prolongada a niveles de ruido elevados
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A006-130-879901)Uso de hidrolimpiadora y equipos de baldeo	<p>Manipulación manual de cargas:La manipulación manual de cargas pesadas durante el embarazo puede provocar abortos, parto prematuro y/o fetos con bajo peso.</p> <p>Durante los seis primeros meses de embarazo se evitará el manejo de cargas de más de 5 kg de forma reiterada (4 o más veces por turno de 8 horas o más de 50 veces a la semana) o de 10 kg de forma intermitente (menos de 4 veces por turno de 8 horas).</p> <p>Se debe evitar la manipulación manual de cargas de más de 10 Kg. de peso, ya que puede aumentar el riesgo de parto prematuro, bajo peso del recién nacido o aborto espontáneo.</p> <p>A partir del 7º mes, evitar el manejo manual de cargas.</p>
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A008-120-879901)Utilizacion de plataformas elevadoras (PEMP)	Trabajos en altura:Utilización de plataformas elevadoras
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A009-130-879910)Tareas de limpieza de cristales a diferentes alturas	Posturas forzadas:Posible adopción de posturas de trabajo forzadas como cuclillas, agachada, brazos sobre los hombros, etc así como la realización de movimientos repetitivos

PUESTOS DE TRABAJO	ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN	CONDICIONES DE TRABAJO NEGATIVAS PARA LAS TRABAJADORAS EMBARAZADAS
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A010-130-879899)Uso de carros y transpaletas	<p>Manipulación manual de cargas:La manipulación manual de cargas pesadas durante el embarazo puede provocar abortos, parto prematuro y/o fetos con bajo peso.</p> <p>Durante los seis primeros meses de embarazo se evitará el manejo de cargas de más de 5 kg de forma reiterada (4 o más veces por turno de 8 horas o más de 50 veces a la semana) o de 10 kg de forma intermitente (menos de 4 veces por turno de 8 horas).</p> <p>Se debe evitar la manipulación manual de cargas de más de 10 Kg. de peso, ya que puede aumentar el riesgo de parto prematuro, bajo peso del recién nacido o aborto espontáneo.</p> <p>A partir del 7º mes, evitar el manejo manual de cargas.</p>
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A011-330-879898)Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, aspirador,, pulidora, etc.) para limpieza	<p>Ruido:Trabajos con exposición prolongada a niveles de ruido elevados</p>
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A011-130-879899)Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, aspirador,, pulidora, etc.) para limpieza	<p>Manipulación manual de cargas:La manipulación manual de cargas pesadas durante el embarazo puede provocar abortos, parto prematuro y/o fetos con bajo peso.</p> <p>Durante los seis primeros meses de embarazo se evitará el manejo de cargas de más de 5 kg de forma reiterada (4 o más veces por turno de 8 horas o más de 50 veces a la semana) o de 10 kg de forma intermitente (menos de 4 veces por turno de 8 horas).</p> <p>Se debe evitar la manipulación manual de cargas de más de 10 Kg. de peso, ya que puede aumentar el riesgo de parto prematuro, bajo peso del recién nacido o aborto espontáneo.</p> <p>A partir del 7º mes, evitar el manejo manual de cargas.</p>
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A013-130-879908)Tareas puntuales de pintura y labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalizacion, cambio de bombillas, etc.)	<p>Manipulación manual de cargas:La manipulación manual de cargas pesadas durante el embarazo puede provocar abortos, parto prematuro y/o fetos con bajo peso.</p> <p>Durante los seis primeros meses de embarazo se evitará el manejo de cargas de más de 5 kg de forma reiterada (4 o más veces por turno de 8 horas o más de 50 veces a la semana) o de 10 kg de forma intermitente (menos de 4 veces por turno de 8 horas).</p> <p>Se debe evitar la manipulación manual de cargas de más de 10 Kg. de peso, ya que puede aumentar el riesgo de parto prematuro, bajo peso del recién nacido o aborto espontáneo.</p> <p>A partir del 7º mes, evitar el manejo manual de cargas.</p>

PUESTOS DE TRABAJO	ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN	CONDICIONES DE TRABAJO NEGATIVAS PARA LAS TRABAJADORAS EMBARAZADAS
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A013-040-879909)Tareas puntuales de pintura y labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalizacion, cambio de bombillas, etc.)	<p>Manipulación manual de cargas:La manipulación manual de cargas pesadas durante el embarazo puede provocar abortos, parto prematuro y/o fetos con bajo peso.</p> <p>Durante los seis primeros meses de embarazo se evitará el manejo de cargas de más de 5 kg de forma reiterada (4 o más veces por turno de 8 horas o más de 50 veces a la semana) o de 10 kg de forma intermitente (menos de 4 veces por turno de 8 horas).</p> <p>Se debe evitar la manipulación manual de cargas de más de 10 Kg. de peso, ya que puede aumentar el riesgo de parto prematuro, bajo peso del recién nacido o aborto espontáneo.</p> <p>A partir del 7º mes, evitar el manejo manual de cargas.</p>
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A013-330-879909)Tareas puntuales de pintura y labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalizacion, cambio de bombillas, etc.)	Ruido:Trabajos con exposición prolongada a niveles de ruido elevados
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A013-440-879909)Tareas puntuales de pintura y labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalizacion, cambio de bombillas, etc.)	<p>Manipulación manual de cargas:La manipulación manual de cargas pesadas durante el embarazo puede provocar abortos, parto prematuro y/o fetos con bajo peso.</p> <p>Durante los seis primeros meses de embarazo se evitará el manejo de cargas de más de 5 kg de forma reiterada (4 o más veces por turno de 8 horas o más de 50 veces a la semana) o de 10 kg de forma intermitente (menos de 4 veces por turno de 8 horas).</p> <p>Se debe evitar la manipulación manual de cargas de más de 10 Kg. de peso, ya que puede aumentar el riesgo de parto prematuro, bajo peso del recién nacido o aborto espontáneo.</p> <p>A partir del 7º mes, evitar el manejo manual de cargas.</p>
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A014-130-879897)Tareas de limpieza en oficinas y zonas comunes	Trabajos en posturas forzadas:Posturas forzadas por permanecer de pie durante la jornada laboral.

PUESTOS DE TRABAJO	ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN	CONDICIONES DE TRABAJO NEGATIVAS PARA LAS TRABAJADORAS EMBARAZADAS
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A014-040-879897)Tareas de limpieza en oficinas y zonas comunes	<p>Manipulación manual de cargas:La manipulación manual de cargas pesadas durante el embarazo puede provocar abortos, parto prematuro y/o fetos con bajo peso.</p> <p>Durante los seis primeros meses de embarazo se evitará el manejo de cargas de más de 5 kg de forma reiterada (4 o más veces por turno de 8 horas o más de 50 veces a la semana) o de 10 kg de forma intermitente (menos de 4 veces por turno de 8 horas).</p> <p>Se debe evitar la manipulación manual de cargas de más de 10 Kg. de peso, ya que puede aumentar el riesgo de parto prematuro, bajo peso del recién nacido o aborto espontáneo.</p> <p>A partir del 7º mes, evitar el manejo manual de cargas.</p>
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A014-410-879898)Tareas de limpieza en oficinas y zonas comunes	Trabajos en posturas forzadas:Posturas forzadas por permanecer de pie durante la jornada laboral.
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A014-440-879898)Tareas de limpieza en oficinas y zonas comunes	Trabajos en posturas forzadas:Posturas forzadas por permanecer de pie durante la jornada laboral.
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A014-441-879898)Tareas de limpieza en oficinas y zonas comunes	Trabajos en posturas forzadas:Posturas forzadas por permanecer de pie durante la jornada laboral.
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A015-230-879895)Uso carretilla elevadora	Trabajo con exposición a vibraciones:En general es recomendable que las mujeres embarazadas no estén expuestas a vibraciones de cuerpo completo en cualquier etapa del embarazo, especialmente a bajas frecuencias (hasta 80 Hz).
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A015-160-879895)Uso carretilla elevadora	Trabajo con exposición a vibraciones:En general es recomendable que las mujeres embarazadas no estén expuestas a vibraciones de cuerpo completo en cualquier etapa del embarazo, especialmente a bajas frecuencias (hasta 80 Hz).
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A015-150-879895)Uso carretilla elevadora	Trabajo con exposición a vibraciones:En general es recomendable que las mujeres embarazadas no estén expuestas a vibraciones de cuerpo completo en cualquier etapa del embarazo, especialmente a bajas frecuencias (hasta 80 Hz).
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A015-120-879895)Uso carretilla elevadora	Trabajo con exposición a vibraciones:En general es recomendable que las mujeres embarazadas no estén expuestas a vibraciones de cuerpo completo en cualquier etapa del embarazo, especialmente a bajas frecuencias (hasta 80 Hz).
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A015-110-879896)Uso carretilla elevadora	Trabajo con exposición a vibraciones:En general es recomendable que las mujeres embarazadas no estén expuestas a vibraciones de cuerpo completo en cualquier etapa del embarazo, especialmente a bajas frecuencias (hasta 80 Hz).

PUESTOS DE TRABAJO	ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN	CONDICIONES DE TRABAJO NEGATIVAS PARA LAS TRABAJADORAS EMBARAZADAS
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A015-080-879896)Uso carretilla elevadora	Trabajo con exposición a vibraciones:En general es recomendable que las mujeres embarazadas no estén expuestas a vibraciones de cuerpo completo en cualquier etapa del embarazo, especialmente a bajas frecuencias (hasta 80 Hz).
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A015-070-879896)Uso carretilla elevadora	Trabajo con exposición a vibraciones:En general es recomendable que las mujeres embarazadas no estén expuestas a vibraciones de cuerpo completo en cualquier etapa del embarazo, especialmente a bajas frecuencias (hasta 80 Hz).
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A015-050-879896)Uso carretilla elevadora	Trabajo con exposición a vibraciones:En general es recomendable que las mujeres embarazadas no estén expuestas a vibraciones de cuerpo completo en cualquier etapa del embarazo, especialmente a bajas frecuencias (hasta 80 Hz).
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A015-040-879896)Uso carretilla elevadora	Trabajo con exposición a vibraciones:En general es recomendable que las mujeres embarazadas no estén expuestas a vibraciones de cuerpo completo en cualquier etapa del embarazo, especialmente a bajas frecuencias (hasta 80 Hz).
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A015-010-879896)Uso carretilla elevadora	Trabajo con exposición a vibraciones:En general es recomendable que las mujeres embarazadas no estén expuestas a vibraciones de cuerpo completo en cualquier etapa del embarazo, especialmente a bajas frecuencias (hasta 80 Hz).
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A015-200-879896)Uso carretilla elevadora	Trabajo con exposición a vibraciones:En general es recomendable que las mujeres embarazadas no estén expuestas a vibraciones de cuerpo completo en cualquier etapa del embarazo, especialmente a bajas frecuencias (hasta 80 Hz).
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A016-440-879894)Tareas de pintura, decapado, vitrificado y/o pulido de superficies	<p>Manipulación manual de cargas:La manipulación manual de cargas pesadas durante el embarazo puede provocar abortos, parto prematuro y/o fetos con bajo peso.</p> <p>Durante los seis primeros meses de embarazo se evitará el manejo de cargas de más de 5 kg de forma reiterada (4 o más veces por turno de 8 horas o más de 50 veces a la semana) o de 10 kg de forma intermitente (menos de 4 veces por turno de 8 horas).</p> <p>Se debe evitar la manipulación manual de cargas de más de 10 Kg. de peso, ya que puede aumentar el riesgo de parto prematuro, bajo peso del recién nacido o aborto espontáneo.</p> <p>A partir del 7º mes, evitar el manejo manual de cargas.</p>
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A016-330-879894)Tareas de pintura, decapado, vitrificado y/o pulido de superficies	Ruido:Trabajos con exposición prolongada a niveles de ruido elevados



PUESTOS DE TRABAJO	ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN	CONDICIONES DE TRABAJO NEGATIVAS PARA LAS TRABAJADORAS EMBARAZADAS
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A016-040-879894)Tareas de pintura, decapado, vitrificado y/o pulido de superficies	<p>Manipulación manual de cargas:La manipulación manual de cargas pesadas durante el embarazo puede provocar abortos, parto prematuro y/o fetos con bajo peso.</p> <p>Durante los seis primeros meses de embarazo se evitará el manejo de cargas de más de 5 kg de forma reiterada (4 o más veces por turno de 8 horas o más de 50 veces a la semana) o de 10 kg de forma intermitente (menos de 4 veces por turno de 8 horas).</p> <p>Se debe evitar la manipulación manual de cargas de más de 10 Kg. de peso, ya que puede aumentar el riesgo de parto prematuro, bajo peso del recién nacido o aborto espontáneo.</p> <p>A partir del 7º mes, evitar el manejo manual de cargas.</p>
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A016-130-879894)Tareas de pintura, decapado, vitrificado y/o pulido de superficies	<p>Manipulación manual de cargas:La manipulación manual de cargas pesadas durante el embarazo puede provocar abortos, parto prematuro y/o fetos con bajo peso.</p> <p>Durante los seis primeros meses de embarazo se evitará el manejo de cargas de más de 5 kg de forma reiterada (4 o más veces por turno de 8 horas o más de 50 veces a la semana) o de 10 kg de forma intermitente (menos de 4 veces por turno de 8 horas).</p> <p>Se debe evitar la manipulación manual de cargas de más de 10 Kg. de peso, ya que puede aumentar el riesgo de parto prematuro, bajo peso del recién nacido o aborto espontáneo.</p> <p>A partir del 7º mes, evitar el manejo manual de cargas.</p>
Operario/a de limpieza de oficinas y locales comerciales	(A009-130-879910)Tareas de limpieza de cristales a diferentes alturas	<p>Posturas forzadas:Posible adopción de posturas de trabajo forzadas como cuclillas, agachada, brazos sobre los hombros, etc así como la realización de movimientos repetitivos</p>
Operario/a de limpieza de oficinas y locales comerciales	(A013-130-879908)Tareas puntuales de pintura y labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalizacion, cambio de bombillas, etc.)	<p>Manipulación manual de cargas:La manipulación manual de cargas pesadas durante el embarazo puede provocar abortos, parto prematuro y/o fetos con bajo peso.</p> <p>Durante los seis primeros meses de embarazo se evitará el manejo de cargas de más de 5 kg de forma reiterada (4 o más veces por turno de 8 horas o más de 50 veces a la semana) o de 10 kg de forma intermitente (menos de 4 veces por turno de 8 horas).</p> <p>Se debe evitar la manipulación manual de cargas de más de 10 Kg. de peso, ya que puede aumentar el riesgo de parto prematuro, bajo peso del recién nacido o aborto espontáneo.</p> <p>A partir del 7º mes, evitar el manejo manual de cargas.</p>

<b>PUESTOS DE TRABAJO</b>	<b>ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN</b>	<b>CONDICIONES DE TRABAJO NEGATIVAS PARA LAS TRABAJADORAS EMBARAZADAS</b>
Operario/a de limpieza de oficinas y locales comerciales	(A013-040-879909)Tareas puntuales de pintura y labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalización, cambio de bombillas, etc.)	Manipulación manual de cargas:La manipulación manual de cargas pesadas durante el embarazo puede provocar abortos, parto prematuro y/o fetos con bajo peso. Durante los seis primeros meses de embarazo se evitará el manejo de cargas de más de 5 kg de forma reiterada (4 o más veces por turno de 8 horas o más de 50 veces a la semana) o de 10 kg de forma intermitente (menos de 4 veces por turno de 8 horas).  Se debe evitar la manipulación manual de cargas de más de 10 Kg. de peso, ya que puede aumentar el riesgo de parto prematuro, bajo peso del recién nacido o aborto espontáneo. A partir del 7º mes, evitar el manejo manual de cargas.
Operario/a de limpieza de oficinas y locales comerciales	(A013-330-879909)Tareas puntuales de pintura y labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalización, cambio de bombillas, etc.)	Ruido:Trabajos con exposición prolongada a niveles de ruido elevados
Operario/a de limpieza de oficinas y locales comerciales	(A013-440-879909)Tareas puntuales de pintura y labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalización, cambio de bombillas, etc.)	Manipulación manual de cargas:La manipulación manual de cargas pesadas durante el embarazo puede provocar abortos, parto prematuro y/o fetos con bajo peso. Durante los seis primeros meses de embarazo se evitará el manejo de cargas de más de 5 kg de forma reiterada (4 o más veces por turno de 8 horas o más de 50 veces a la semana) o de 10 kg de forma intermitente (menos de 4 veces por turno de 8 horas).  Se debe evitar la manipulación manual de cargas de más de 10 Kg. de peso, ya que puede aumentar el riesgo de parto prematuro, bajo peso del recién nacido o aborto espontáneo. A partir del 7º mes, evitar el manejo manual de cargas.

<b>PUESTOS DE TRABAJO</b>	<b>ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN</b>	<b>CONDICIONES DE TRABAJO NEGATIVAS PARA LAS TRABAJADORAS EN PERIODO DE LACTANCIA NATURAL DEL NIÑO</b>
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A005-350-879903)Tareas de limpieza en cámaras de congelación	Disconfort térmico por cambios de temperatura en acceso puntual a cámaras de conservación de producto.:
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A005-350-879903)Tareas de limpieza en cámaras de congelación	Disconfort térmico por cambios de temperatura en acceso puntual a cámaras de conservación de producto.:

Una vez determinado, que a tenor de la información recabada, existen riesgos para la trabajadora embarazada o en periodo de lactancia natural, se adoptarán ordenadamente las medidas preventivas

recomendadas en las fichas de evaluación, en aquellos riesgos señalados como de especial afectación para las trabajadoras embarazadas y que se han resumido en la tabla anterior. Aplicando los principios desarrollados en el artículo 26 por la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/95) se procederá a aplicar una de las siguientes opciones en función de las condiciones de riesgos detectadas:

1. Eliminación del riesgo, si es posible.
2. Adaptación de las condiciones y/o de tiempo de trabajo. Restricción de tareas con riesgo.
3. Cambio de puesto o de función a otro puesto de trabajo compatible con su estado y exento de riesgo, cuando no fuese viable adaptar el puesto de trabajo o dichas adaptaciones fuesen insuficientes.
4. Suspensión de la relación laboral (administrativa o laboral) durante la duración del embarazo o lactancia materna, en caso de no ser factible, trasladar a la trabajadora a un puesto de trabajo compatible con su estado.

Por último se recoge el listado de puestos de trabajo donde se han detectado agentes a los cuales no puede haber exposición por parte de trabajadoras embarazadas o en periodo de lactancia, por lo que tal y como se recoge en las medidas preventivas, la exposición ha de ser eliminada por cualquiera de las siguientes medidas:

1. Eliminando el riesgo si es posible.
2. Cambio de puesto o de función a otro puesto de trabajo compatible con su estado y exento de riesgo, cuando no fuese viable adaptar el puesto de trabajo o dichas adaptaciones fuesen insuficientes.
3. Suspensión de la relación laboral (administrativa o laboral) durante la duración del embarazo o lactancia materna, en caso de no ser factible, trasladar a la trabajadora a un puesto de trabajo compatible con su estado.

<b>PUESTOS DE TRABAJO</b>	<b>ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN</b>	<b>CONDICIONES DE TRABAJO INCOMPATIBLES CON LA PRESENCIA DE TRABAJADORAS EMBARAZADAS</b>
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A004-315-879912)Manipulación de productos de limpieza (productos químicos)	Agentes químicos:Tareas en presencia de sustancias químicas con posibilidad de que presenten riesgos durante el embarazo y/o lactancia:
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A004-310-879912)Manipulación de productos de limpieza (productos químicos)	Agentes químicos:Posible aplicación o exposición crónica directa, incluso en pequeñas dosis, a las sustancias citotóxicas.
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A005-080-879903)Tareas de limpieza en cámaras de congelación	Trabajo con exposición a golpes o choques:Trabajos en lugares con presencia de máquinas y equipos con partes móviles y sin protección
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A005-180-879903)Tareas de limpieza en cámaras de congelación	Agentes químicos:Posible aplicación o exposición crónica directa, incluso en pequeñas dosis, a las sustancias citotóxicas.
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A005-110-879903)Tareas de limpieza en cámaras de congelación	Trabajo con exposición a golpes o choques:Trabajos en lugares con presencia de máquinas y equipos con partes móviles y sin protección
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A006-110-879901)Uso de hidrolimpiadora y equipos de baldeo	Trabajo con exposición a golpes o choques:Trabajos en lugares con presencia de máquinas y equipos con partes móviles y sin protección
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A006-080-879902)Uso de hidrolimpiadora y equipos de baldeo	Trabajo con exposición a golpes o choques:Trabajos en lugares con presencia de máquinas y equipos con partes móviles y sin protección

PUESTOS DE TRABAJO	ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN	CONDICIONES DE TRABAJO INCOMPATIBLES CON LA PRESENCIA DE TRABAJADORAS EMBARAZADAS
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A007-011-879911)Utilización de las escaleras de mano	Trabajos en altura:Caídas de personas a distinto nivel menor o igual que 2 mts por uso de escaleras manuales < 4 veces jornada utilizando escaleras de mano de más de 4 peldaños.
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A008-011-879900)Utilización de plataformas elevadoras (PEMP)	Trabajos en altura:Caídas de personas a distinto nivel menor o igual que 2 mts por uso de escaleras manuales < 4 veces jornada utilizando escaleras de mano de más de 4 peldaños.
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A009-011-879911)Tareas de limpieza de cristales a diferentes alturas	Trabajos en altura:
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A011-110-879899)Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, aspirador,, pulidora, etc.) para limpieza	Trabajo con exposición a golpes o choques:Trabajos en lugares con presencia de máquinas y equipos con partes móviles y sin protección
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A011-080-879899)Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, aspirador,, pulidora, etc.) para limpieza	Trabajo con exposición a golpes o choques:Trabajos en lugares con presencia de máquinas y equipos con partes móviles y sin protección
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A012-080-879909)Utilización de compactadoras de basura	Trabajo con exposición a golpes o choques:Trabajos en lugares con presencia de máquinas y equipos con partes móviles y sin protección
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A012-110-879910)Utilización de compactadoras de basura	Trabajo con exposición a golpes o choques:Trabajos en lugares con presencia de máquinas y equipos con partes móviles y sin protección
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A004-315-879912)Manipulación de productos de limpieza (productos químicos)	Agentes químicos:Tareas en presencia de sustancias químicas con posibilidad de que presenten riesgos durante el embarazo y/o lactancia:
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A004-310-879912)Manipulación de productos de limpieza (productos químicos)	Agentes químicos:Posible aplicación o exposición crónica directa, incluso en pequeñas dosis, a las sustancias citotóxicas.
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A005-080-879903)Tareas de limpieza en cámaras de congelación	Trabajo con exposición a golpes o choques:Trabajos en lugares con presencia de máquinas y equipos con partes móviles y sin protección
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A005-180-879903)Tareas de limpieza en cámaras de congelación	Agentes químicos:Posible aplicación o exposición crónica directa, incluso en pequeñas dosis, a las sustancias citotóxicas.
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A005-110-879903)Tareas de limpieza en cámaras de congelación	Trabajo con exposición a golpes o choques:Trabajos en lugares con presencia de máquinas y equipos con partes móviles y sin protección
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A006-110-879901)Uso de hidrolimpiadora y equipos de baldeo	Trabajo con exposición a golpes o choques:Trabajos en lugares con presencia de máquinas y equipos con partes móviles y sin protección

PUESTOS DE TRABAJO	ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN	CONDICIONES DE TRABAJO INCOMPATIBLES CON LA PRESENCIA DE TRABAJADORAS EMBARAZADAS
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A006-080-879902)Uso de hidrolimpiadora y equipos de baldeo	Trabajo con exposición a golpes o choques:Trabajos en lugares con presencia de máquinas y equipos con partes móviles y sin protección
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A007-011-879911)Utilización de las escaleras de mano	Trabajos en altura:Caídas de personas a distinto nivel menor o igual que 2 mts por uso de escaleras manuales < 4 veces jornada utilizando escaleras de mano de más de 4 peldaños.
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A008-011-879900)Utilización de plataformas elevadoras (PEMP)	Trabajos en altura:Caídas de personas a distinto nivel menor o igual que 2 mts por uso de escaleras manuales < 4 veces jornada utilizando escaleras de mano de más de 4 peldaños.
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A009-011-879911)Tareas de limpieza de cristales a diferentes alturas	Trabajos en altura:
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A011-110-879899)Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, aspirador,, pulidora, etc.) para limpieza	Trabajo con exposición a golpes o choques:Trabajos en lugares con presencia de máquinas y equipos con partes móviles y sin protección
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A011-080-879899)Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, aspirador,, pulidora, etc.) para limpieza	Trabajo con exposición a golpes o choques:Trabajos en lugares con presencia de máquinas y equipos con partes móviles y sin protección
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A013-080-879908)Tareas puntuales de pintura y labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalización, cambio de bombillas, etc.)	Trabajo con exposición a golpes o choques:Trabajos en lugares con presencia de máquinas y equipos con partes móviles y sin protección
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A013-110-879908)Tareas puntuales de pintura y labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalización, cambio de bombillas, etc.)	Trabajo con exposición a golpes o choques:Trabajos en lugares con presencia de máquinas y equipos con partes móviles y sin protección
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A013-180-879909)Tareas puntuales de pintura y labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalización, cambio de bombillas, etc.)	Agentes químicos:Tareas en presencia de sustancias químicas con posibilidad de que presenten riesgos durante el embarazo y/o lactancia:
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A013-011-879909)Tareas puntuales de pintura y labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalización, cambio de bombillas, etc.)	Trabajos en altura:

PUESTOS DE TRABAJO	ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN	CONDICIONES DE TRABAJO INCOMPATIBLES CON LA PRESENCIA DE TRABAJADORAS EMBARAZADAS
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A013-315-879909)Tareas puntuales de pintura y labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalización, cambio de bombillas, etc.)	Agentes químicos:Tareas en presencia de sustancias químicas con posibilidad de que presenten riesgos durante el embarazo y/o lactancia:
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A016-315-879893)Tareas de pintura, decapado, vitrificado y/o pulido de superficies	Agentes químicos:Tareas en presencia de sustancias químicas con posibilidad de que presenten riesgos durante el embarazo y/o lactancia:
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A016-180-879894)Tareas de pintura, decapado, vitrificado y/o pulido de superficies	Agentes químicos:Tareas en presencia de sustancias químicas con posibilidad de que presenten riesgos durante el embarazo y/o lactancia:
Operario/a de limpieza de oficinas y locales comerciales	(A004-315-879912)Manipulación de productos de limpieza (productos químicos)	Agentes químicos:Tareas en presencia de sustancias químicas con posibilidad de que presenten riesgos durante el embarazo y/o lactancia:
Operario/a de limpieza de oficinas y locales comerciales	(A004-310-879912)Manipulación de productos de limpieza (productos químicos)	Agentes químicos:Posible aplicación o exposición crónica directa, incluso en pequeñas dosis, a las sustancias citotóxicas.
Operario/a de limpieza de oficinas y locales comerciales	(A007-011-879911)Utilización de las escaleras de mano	Trabajos en altura:Caídas de personas a distinto nivel menor o igual que 2 mts por uso de escaleras manuales < 4 veces jornada utilizando escaleras de mano de más de 4 peldaños.
Operario/a de limpieza de oficinas y locales comerciales	(A009-011-879911)Tareas de limpieza de cristales a diferentes alturas	Trabajos en altura:
Operario/a de limpieza de oficinas y locales comerciales	(A012-080-879909)Utilización de compactadoras de basura	Trabajo con exposición a golpes o choques:Trabajos en lugares con presencia de máquinas y equipos con partes móviles y sin protección
Operario/a de limpieza de oficinas y locales comerciales	(A012-110-879910)Utilización de compactadoras de basura	Trabajo con exposición a golpes o choques:Trabajos en lugares con presencia de máquinas y equipos con partes móviles y sin protección
Operario/a de limpieza de oficinas y locales comerciales	(A013-080-879908)Tareas puntuales de pintura y labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalización, cambio de bombillas, etc.)	Trabajo con exposición a golpes o choques:Trabajos en lugares con presencia de máquinas y equipos con partes móviles y sin protección
Operario/a de limpieza de oficinas y locales comerciales	(A013-110-879908)Tareas puntuales de pintura y labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalización, cambio de bombillas, etc.)	Trabajo con exposición a golpes o choques:Trabajos en lugares con presencia de máquinas y equipos con partes móviles y sin protección

<b>PUESTOS DE TRABAJO</b>	<b>ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN</b>	<b>CONDICIONES DE TRABAJO INCOMPATIBLES CON LA PRESENCIA DE TRABAJADORAS EMBARAZADAS</b>
Operario/a de limpieza de oficinas y locales comerciales	(A013-180-879909)Tareas puntuales de pintura y labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalización, cambio de bombillas, etc.)	Agentes químicos:Tareas en presencia de sustancias químicas con posibilidad de que presenten riesgos durante el embarazo y/o lactancia:
Operario/a de limpieza de oficinas y locales comerciales	(A013-011-879909)Tareas puntuales de pintura y labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalización, cambio de bombillas, etc.)	Trabajos en altura:
Operario/a de limpieza de oficinas y locales comerciales	(A013-315-879909)Tareas puntuales de pintura y labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalización, cambio de bombillas, etc.)	Agentes químicos:Tareas en presencia de sustancias químicas con posibilidad de que presenten riesgos durante el embarazo y/o lactancia:

<b>PUESTOS DE TRABAJO</b>	<b>ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN</b>	<b>CONDICIONES DE TRABAJO NEGATIVAS PARA LAS TRABAJADORAS EN PERIODO DE LACTANCIA NATURAL DEL NIÑO</b>
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A004-315-879912)Manipulación de productos de limpieza (productos químicos)	Agentes químicos:Posibles tareas en presencia de productos químicos con propiedades nocivas durante embarazo y/o lactancia según su Etiquetado de Seguridad.
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A004-310-879912)Manipulación de productos de limpieza (productos químicos)	Agentes químicos:Posibles tareas en presencia de productos químicos con propiedades nocivas durante embarazo y/o lactancia según su Etiquetado de Seguridad.
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A004-315-879912)Manipulación de productos de limpieza (productos químicos)	Agentes químicos:Posibles tareas en presencia de productos químicos con propiedades nocivas durante embarazo y/o lactancia según su Etiquetado de Seguridad.
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A004-310-879912)Manipulación de productos de limpieza (productos químicos)	Agentes químicos:Posibles tareas en presencia de productos químicos con propiedades nocivas durante embarazo y/o lactancia según su Etiquetado de Seguridad.
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A013-180-879909)Tareas puntuales de pintura y labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalización, cambio de bombillas, etc.)	Agentes químicos:Posibles tareas en presencia de productos químicos con propiedades nocivas durante embarazo y/o lactancia según su Etiquetado de Seguridad.

PUESTOS DE TRABAJO	ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN	CONDICIONES DE TRABAJO NEGATIVAS PARA LAS TRABAJADORAS EN PERIODO DE LACTANCIA NATURAL DEL NIÑO
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A013-315-879909)Tareas puntuales de pintura y labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalizacion, cambio de bombillas, etc.)	Agentes químicos peligrosos de reconocida penetración cutánea :Posibles agentes químicos nocivos por vía cutánea empleados durante la fabricación de reactivos según Etiquetado de Seguridad.
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A016-315-879893)Tareas de pintura, decapado, vitrificado y/o pulido de superficies	Agentes químicos peligrosos de reconocida penetración cutánea :Posibles agentes químicos nocivos por vía cutánea empleados durante la fabricación de reactivos según Etiquetado de Seguridad.
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A016-180-879894)Tareas de pintura, decapado, vitrificado y/o pulido de superficies	Agentes químicos:Posibles tareas en presencia de productos químicos con propiedades nocivas durante embarazo y/o lactancia según su Etiquetado de Seguridad.
Operario/a de limpieza de oficinas y locales comerciales	(A004-315-879912)Manipulación de productos de limpieza (productos químicos)	Agentes químicos:Posibles tareas en presencia de productos químicos con propiedades nocivas durante embarazo y/o lactancia según su Etiquetado de Seguridad.
Operario/a de limpieza de oficinas y locales comerciales	(A004-310-879912)Manipulación de productos de limpieza (productos químicos)	Agentes químicos:Posibles tareas en presencia de productos químicos con propiedades nocivas durante embarazo y/o lactancia según su Etiquetado de Seguridad.
Operario/a de limpieza de oficinas y locales comerciales	(A013-180-879909)Tareas puntuales de pintura y labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalizacion, cambio de bombillas, etc.)	Agentes químicos:Posibles tareas en presencia de productos químicos con propiedades nocivas durante embarazo y/o lactancia según su Etiquetado de Seguridad.
Operario/a de limpieza de oficinas y locales comerciales	(A013-315-879909)Tareas puntuales de pintura y labores de mantenimiento (pintado de superficies, señalizacion, cambio de bombillas, etc.)	Agentes químicos peligrosos de reconocida penetración cutánea :Posibles agentes químicos nocivos por vía cutánea empleados durante la fabricación de reactivos según Etiquetado de Seguridad.

### 6.2.3. OTRAS ESPECIALES SENSIBILIDADES/DISCAPACIDADES

Atendiendo a los datos comunicados por la empresa sobre discapacidades reconocidas en sus trabajadores o bien limitaciones establecidas en los reconocimientos médicos de empresa, se recogen a continuación las situaciones incompatibles o que pueden perjudicar la salud del trabajador de manera especial.

### 6.3. TRABAJADORES DE TRABAJO TEMPORAL

En la ley 14/1994, de 1 de junio, por la que se regulan las empresas de trabajo temporal, y en esta disposición se regula en que casos no es posible la puesta a disposición de trabajadores a través de contratos de trabajo temporal. Entre estos casos figuran algunos directamente vinculados a la seguridad y salud en el trabajo.

En el Art. 8.1.b) de la Ley 14/1994, modificado por la Ley 35/2010, de 17 de septiembre, establece:



*“Las empresas no podrán celebrar contratos de puesta a disposición en los siguientes casos:*

*b) Para la realización de trabajos u ocupaciones especialmente peligrosos para la seguridad y la salud en el trabajo, en los términos previstos en la disposición adicional segunda de esta Ley y, de conformidad con ésta, en los convenios o acuerdos colectivos.”*

A su vez, la disposición adicional segunda de la Ley 14/1994, modificada también en 2010, enumera una serie de trabajos en actividades de especial peligrosidad para cuya realización, no podrán celebrarse contratos de puesta a disposición, esta disposición la podemos resumir en el siguiente listado:

1. Trabajos que impliquen la exposición a radiaciones ionizantes en zonas controladas según el Real Decreto 783/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes.
2. Trabajos que impliquen la exposición a agentes cancerígenos, mutagénicos o tóxicos para la reproducción, de primera y segunda categoría, según el Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas, y el Real Decreto 255/2003, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos, así como sus respectivas normas de desarrollo y de adaptación al progreso técnico.
3. Trabajos que impliquen la exposición a agentes biológicos de los grupos 3 y 4, según el Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo, así como sus normas de modificación, desarrollo y adaptación al progreso técnico.
4. Con anterioridad al 31 de marzo de 2011, mediante los acuerdos interprofesionales o convenios colectivos a que se refiere el artículo 83 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, o la negociación colectiva sectorial de ámbito estatal en las actividades de la construcción, la minería a cielo abierto y de interior, las industrias extractivas por sondeos en superficie terrestre, los trabajos en plataformas marinas, la fabricación, manipulación y utilización de explosivos, incluidos los artículos pirotécnicos y otros objetos o instrumentos que contengan explosivos y los trabajos con riesgos eléctricos en alta tensión podrán determinarse, por razones de seguridad y salud en el trabajo, limitaciones para la celebración de contratos de puesta a disposición, siempre que cumplan los siguientes requisitos:
  - Deberán referirse a ocupaciones o puestos de trabajo concretos o a tareas determinadas.
  - Habrán de justificarse por razón de los riesgos para la seguridad y salud en el trabajo asociados a los puestos o trabajos afectados.

Atendiendo a los datos comunicados por la empresa y a las situaciones observadas, se recogen a continuación las situaciones que imposibilitan la celebración de contratos de puesta a disposición de trabajadores de trabajo temporal.

<b>PUESTOS DE TRABAJO</b>	<b>ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN</b>	<b>CONDICIONES DE TRABAJO INCOMPATIBLES CON LA PRESENCIA DE ETT</b>
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A008-011-879900)Utilizacion de plataformas elevadoras (PEMP)	Trabajos con riesgos especialmente graves de sepultamiento, hundimiento o caída en altura.:
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A008-160-879900)Utilizacion de plataformas elevadoras (PEMP)	Trabajos en la proximidad de líneas eléctricas de alta tensión.:

<b>PUESTOS DE TRABAJO</b>	<b>ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN</b>	<b>CONDICIONES DE TRABAJO INCOMPATIBLES CON LA PRESENCIA DE ETT</b>
Operario/a limpieza industrial alimentación	(A008-120-879901)Utilizacion de plataformas elevadoras (PEMP)	Trabajos con riesgos especialmente graves de sepultamiento, hundimiento o caída en altura.:
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A008-011-879900)Utilizacion de plataformas elevadoras (PEMP)	Trabajos con riesgos especialmente graves de sepultamiento, hundimiento o caída en altura.:
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A008-160-879900)Utilizacion de plataformas elevadoras (PEMP)	Trabajos en la proximidad de líneas eléctricas de alta tensión.:
Peon Especialista de limpieza y ayudante de oficios varios	(A008-120-879901)Utilizacion de plataformas elevadoras (PEMP)	Trabajos con riesgos especialmente graves de sepultamiento, hundimiento o caída en altura.:

## 7. CONCLUSIONES

La estimación de los riesgos se ha realizado valorando las condiciones existentes, así como las medidas preventivas aplicadas, cuya existencia o aplicación han sido verificadas durante la visita.

**Este informe y sus correspondientes datos tienen valor en tanto persistan las condiciones de trabajo que se manifestaron durante la fecha de la visita.**

En aplicación de los principios que rigen la actividad preventiva, en el informe se presenta una “Propuesta de Medidas Preventivas” en el que se recomiendan las medidas que, a criterio del Servicio de Prevención, debe adoptar la empresa para reducir o minimizar los riesgos existentes, o en su caso para mantener el control de los mismos.

Las citadas medidas o aquellas que considere la empresa y que proporcionen un nivel de seguridad y salud equivalente o superior, deberán ser objeto de planificación por la misma, asignando los recursos y medios necesarios, fijando los responsables de la actuación y estableciendo los plazos para llevarlas a cabo.

El **Valor del Riesgo** ha de ser el parámetro fundamental a la hora de determinar las prioridades en la **Planificación de la Actividad Preventiva** de la empresa. De esta manera, **se tomarán medidas para corregir en primer lugar los riesgos que presenten un nivel más elevado.**

La empresa deberá mantener actualizada dicha asignación y tenerla a disposición de la Autoridad Laboral.

La presente evaluación deberá ser actualizada cuando tenga lugar alguna de las siguientes situaciones:

- Se hayan producido daños a la salud de los trabajadores.
- Se haya detectado que las medidas adoptadas son insuficientes.
- Se produzca alguna variación en las condiciones de trabajo.
- Cuando sea requerida la presencia de recursos preventivos, debido a las condiciones de trabajo detectadas, por parte de la Inspección de Trabajo y seguridad social y no se hayan contemplado en la evaluación dichas situaciones.

PTL VALLADARES C/C, NAVE D4 - 36315 Vigo, 03/11/2023